



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



***¡ Por un control fiscal efectivo y transparente!***

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRALMODALIDAD VISITA FISCAL  
SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO DE COLEGIOS EN CONVENIO Y  
CONCESIÓN RESULTADO DEL INFORME DE LA AUDITORÍA ESPECIAL  
REALIZADA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2011

SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL . SED  
PERIODO AUDITADO -2010-2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012  
CICLO: III PERÍODO II

DICIEMBRE DE 2012

**¡Por un control fiscal efectivo y transparente!**

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD VISITA FISCAL  
SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO DE COLEGIOS EN CONVENIO Y  
CONCESIÓN RESULTADO DEL INFORME DE LA AUDITORÍA ESPECIAL  
REALIZADA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2011

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Heráclito Landínez Suárez

Subdirectora de Fiscalización  
Educación

Nidian Yaneth Viasus Gamboa

Equipo de Auditoría

Manuel Daniel Camacho Plazas (Líder)  
Carmen Niño Castillo  
Gladys Villate Monroy  
Luis Camilo Niño Dueñas

**Í Por un control fiscal efectivo y transparente!**

**CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>1</b>
1.1.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	1
1.2.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	128
<b>2.</b>	<b>ANEXOS: ARCHIVO MAGNÉTICO INFORME DE RESULTADOS ANEXO 2 FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

**1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO**

Objetivo de la Auditoría: Realizar seguimiento a las acciones de plan de mejoramiento suscrito por la SED en junio de 2011, producto de la auditoría especial a colegios en convenio y en concesión realizada dentro del PAD 2011 en el primer semestre de ese año.

**1.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2012, Ciclo III, Periodo II, de la Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, el objetivo planteado para esta visita fiscal fue realizar el seguimiento a las acciones correctivas comprometidas para el plan de mejoramiento que suscribió la Secretaría de Educación Distrital (SED) en junio de 2011, resultado de la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a Colegios en Convenio (hoy contratos de prestación del servicio educativo) y Colegios en Concesión, contratados por la SED, de las vigencias 2010 y 2011. Como insumo fundamental se tuvieron en cuenta, los informes de plan de mejoramiento reportados por la SED en SIVICOF, en particular el remitido el 30 de junio de 2012, así como los documentos y registros soportes de las acciones correctivas ejecutadas por la SED, puestos a disposición del equipo auditor por los responsables de las mismas.

La relación de colegios que se presenta a continuación corresponde a las auditorías realizadas en el año 2007, 2009 y 2010, cuyos resultados hicieron parte de la auditoría de 2011 Ciclo I y de la actual auditoría.

**CUADRO 1  
RESULTADO CONSOLIDADO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO COLEGIOS  
PRIVADOS EN CONVENIO SED MODALIDAD VISITA FISCAL CICLO III**

No.	COLEGIOS EN CONVENIO	LOCALIDAD	HALLAZGOS	ACCIONES ABIERTAS A 60 DÍAS		OBSERVACIONES
				ABIERTAS	ESTADO ACTUAL	
1	FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	7	2.1.2.1.1	ABIERTA	ABIERTA	Pago de saldos de vigencias anteriores
2	COLEGIO ISIDRO SAN	5	2.1.3.5.1.	a. b. c.	ABIERTAS	Hacinamiento, pago docentes, computadores, internet
3	INSTITUTO GRAN SABER EL	7	2.1.3.16.1.	a. c. e.	ABIERTA c.	Pago docentes
4	CENTRO	7	2.1.3.19.1.	a. b. c.	ABIERTA b.	Pago docentes



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

No.	COLEGIOS EN CONVENIO	LOCALIDAD	HALLAZGOS	ACCIONES ABIERTAS A 60 DÍAS		OBSERVACIONES
				ABIERTAS	ESTADO ACTUAL	
	EDUCATIVO WILFREDO LEHNER					
5	COLEGIO COLOMBO JAPONÉS	7	2.1.3.20.1.	a. b. c. d.	ABIERTA d.	Pago docentes
6	LICEO NUEVO GRANADINO.	7	2.1.3.21.1.	b.	ABIERTA	Pago docentes
7	LICEO LA CORUÑA	19	2.1.3.25.1.	c. d. e	ABIERTAS	Infraestructura, computadores, sanitarios
		19	Hallazgo 2.1.3.25.1.	a. b.	ABIERTAS	Pago docentes, hacinamiento,
8	INSTITUTO EMMIN	19	2.1.3.27.1.	a. b.	ABIERTAS	Pago docentes, Hacinamiento
9	INSTITUTO JERUSALÉN	19	2.1.3.28.1.	a. c. d.	ABIERTAS	Pago docentes, prácticas de laboratorio, infraestructura
			2.1.3.28.2	b.	ABIERTA	Licencia de construcción
10	INSTITUTO SANTA MARÍA DE LA CRUZ.	19	2.1.3.29.1.	a. b.	ABIERTAS	Pago docentes Hacinamiento
			2.1.3.29.2.	a.	ABIERTA	Pago docentes
			2.1.3.1.Nuevo Hallazgo	c.	ABIERTA	Licencia de construcción Hacinamiento
11	CENTRO EDUCATIVO MANUEL PATARROYO ELKIN	19 (7)	2.1.3.30.1.	b.	ABIERTA b.	Pago docentes
12	LICEO CIUDAD CAPITAL	7	2.1.3.35.1	c.	ABIERTA	Pago docentes
13	COLEGIO INTERAMERICANO	19	2.1.3.36.1.	ad.	ABIERTA d.	Computadores Sanitarios Licencia de construcción Calificación IDEP
14	INSTITUTO SAN FRANCISCO	19	2.1.3.37.1.	a. d.	ABIERTA d.	Hacinamiento
			2.1.3.1.Nuevo Hallazgo	d.	ABIERTA	Licencia de construcción
15	COLEGIO NUEVO SAN ANDRÉS	5	2.1.3.44.1.	a. c.	ABIERTA a.	Pago docentes
16	COLEGIO JULIA LÓPEZ MARTÍNEZ	5	2.1.3.45.2.	a.	ABIERTA	El área recreativa es pequeña, aulas



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

No.	COLEGIOS EN CONVENIO	LOCALIDAD	HALLAZGOS	ACCIONES ABIERTAS A 60 DÍAS		OBSERVACIONES
				ABIERTAS	ESTADO ACTUAL	
						deficientes y mobiliario en regular estado, a los docentes se les paga por debajo del escalafón, los alumnos no realizan prácticas de química, la evaluación IDEP, presentó puntajes bajos, biblioteca deficiente.
			2.1.3.1.	a	ABIERTA	Docentes
18			3.10		ABIERTA	
19	COLEGIO EL LIBERTADOR	7	2.1.3.1.Nuevo Hallazgo	d.	ABIERTA	Cubierta en Eternit 2º. Piso Licencia
20	UNIDAD EDUCATIVA PRADOS DE ALAMEDA	9	2.1.3.1.Nuevo Hallazgo	d.	ABIERTA	Licencia
<b>20</b>	<b>TOTALES</b>				25	

FUENTE: INFORMES DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La relación de colegios que antecede, corresponde a las auditorías realizadas en el año 2007, 2009 y 2010, cuyos resultados hicieron parte de la auditoría de 2010 Ciclo I y de la actual auditoría.

Las acciones objeto de seguimiento correspondiente a estos hallazgos, no se encuentran incluidas el Plan de Mejoramiento con corte a junio 30 de 2012, pero si hacen parte del informe de Auditoría, por lo tanto, objeto de seguimiento. Para ello se adelanto una evaluación selectiva de los colegios en convenio El Gran Saber, Wilfredo Lehner, Bahía Solano y Prados de Alameda. En los documentos que contienen estas carpetas, no se evidencian actuación alguna que dé cuenta del seguimiento y monitoreo de las acciones pendientes, después del año 2011, esto frente a los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento y en los temas de pago a docentes, licencias de construcción y hacimiento entre otras. De los pocos documentos se encuentra un Auto de Comisión de febrero y marzo de 2011.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

En este sentido quedan estas acciones se mantienen para que se incluyan en el Plan de Mejoramiento que la entidad presente a través de SIVICOF.

Es responsabilidad de la entidad formular e implementar acciones integrales que apunten a eliminar las causas que han generado dichas deficiencias, donde cabe recordar que en Mesa de Trabajo del 16 julio de 2011 en el despacho de la Contralora Auxiliar, con la asistencia de la Dirección de Educación, Cultura Recreación y Deporte y de parte de la Secretaria de Educación entre otras dependencia de la Subsecretaria de Acceso y Permanencia, la Dirección de Cobertura y la Oficina de Control Interno, se hicieron compromisos sobre los temas que hoy se evalúan, que no fueron implementados y que se mantienen.

#### **CUADRO 2 COLEGIOS OBJETO DE SEGUIMIENTO ANTIGUOS QUE NO PRESTARAN SERVICIO EN EL AÑO 2013.**

1	INSTITUTO DEL GRAN SABER
2	LICEO NUEVO GRANADINO
3	INSTITUTO SANTAMARIA DE LA CRUZ
4	INSTITUTO CERROS DEL SUR
5	COLEGIO INTERAMERICANO
6	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES
7	COLEGIO BAHIA SOLANO

FUENTE: DIRECCION DE COBERTURA

El colegio Cerros del Sur se encuentra en el listado Banco de Oferentes para el año 2013 *%Evaluación de Establecimientos Educativos y Entidades prestadoras de servicios Educativos Admitidos: puntajes+*, de colegios evaluados y calificados con un puntaje de 692 puntos sin embargo no aparece dentro de los dos listados de colegios admitidos

#### **COLEGIOS RETIRADOS DEL BANCO DE OFERENTES PARA 2012 y 2013**

Como resultado de solicitudes efectuadas por los colegios, en algunos casos y en otros, por decisión de la SED en su proceso de selección del Banco de Oferentes, se encontró que los cuatro colegios que se citan a continuación ya no hacen parte del sistema educativo contratado por la SED para 2012 y 2013. Por lo anterior, no obstante la evaluación a la fecha, se tendrán en cuenta para seguimiento en caso de que vuelvan a ser seleccionados en el banco de oferentes.

ACADEMIA LA SALLE SAN BENILDO

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION -  
NIVEL CENTRAL . SED



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

HALLAZGO de la SED y colegio. 3.1.2.1. El nivel y calificación dada por el IDEP para 2011, fue de 612.11 nivel ALTO. La calificación no refleja aspectos evidentes detectados en la visita fiscal. El caso de componentes no calificados: 4.1.1., Identificación, 4.2.1. Caracterización de instalaciones y capacidad de aulas y 4.3.2., Estándares Urbanísticos y Arquitectónicos; 4.3.5., Espacios de apoyo, representaciones teatrales o eventos, con calificación 0. A nivel de Componentes, se destaca el de Infraestructura con un 55.29 de cumplimiento, por las razones anteriores y con calificaciones bajas como el caso de 4.4, Gestión de Riesgo y 4.5., Dotaciones, cuando las visitas según los funcionarios del IDEP fueron realizadas por arquitectos e ingenieros, no se ajustan a la realidad evidenciada. No se contempla lo establecido en el Decreto 449 de 2006, artículos 8, 9 numeral 4 y 21 numeral 4. Sin contar lo establecido en el convenio suscrito con la SED, pues a cabalidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1576 de 2010 para la inscripción en el Banco de Oferentes del proyecto 4248 de la SED.

#### Acciones Plan de Mejoramiento

*1. Incorporación de ajustes en la metodología 2. Socialización del proceso de evaluación a las Instituciones Educativas 3. Se atenderá reclamaciones de las Instituciones Educativas antes de los resultados definitivos dentro de unos plazos previstos.*

#### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En acta de visita fiscal del 6 de diciembre de 2012, se hizo entrega del oficio E-2011-167900 de septiembre 23 de 2011, donde se evidencio para hacer efectivo el primer desembolso, el IDEP presentó los ajustes respectivos.

Por otra parte, la SED a partir del 2012, asumió directamente la evaluación de colegios inscritos en el Banco de Oferentes, para tal efecto expidió la Resolución 2276 de 2012, la cual contiene reglas claras y conocidas por los interesados teniendo en cuenta la evaluación donde se especifican los componentes y pesos a cada uno, con ello se clasifica los colegios con parámetros objetivos que puedan contribuir a la educación con calidad.

La Dirección de Cobertura presentó documento que sustenta la metodología y parámetros aplicados por la Secretaria de Educación durante el proceso de inscripción y selección de colegios.

#### RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Acción 1 Para el año 2011 y 2012, se hicieron los ajustes por el IDEP. 2.00 puntos equivalente al 100%. CERRADA

Acción 2 para el año 2013 se incluye el componente hábitat, en los formularios 1.70 puntos ABIERTA.

Acción 3= 170. ABIERTA.

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

ACADEMIA LA SALLE SAN BENILDO

HALLAZGO. SED y colegio 3.1.3.1. En el momento de la visita, se evidenció que el archivo de las carpetas individuales está en proceso de revisión, se encuentran por legajar los documentos y se ha efectuado el chequeo del listado de la documentación correspondiente, encontrándose en algunos, casos faltantes y desactualización de documentos. No se está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 961 del 22/04/09, artículo 6 numeral 12.

Acciones Plan de Mejoramiento

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad señaló que el colegio mediante oficio radicado E-2011-336282 de diciembre de 2011, informó del retiro a partir del año 2012. La Dirección local de Usaquén Informa que la institución efectúa el cierre definitivo mediante resolución No.01-0010 del 26 de marzo de 2012.

Acta de visita de fecha junio 2011, previo a la firma del Plan de Mejoramiento, luego no presentó soporte del haber realizado seguimiento al periodo durante el cual el colegio prestó el servicio.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Puntaje 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED



## **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

### ACADEMIA LA SALLE SAN BENILDO

HALLAZGO. SED y colegio 3.1.6.1. El colegio no cuenta con licencia de construcción, por cuanto está dentro de los predios de la Universidad de La Salle, dispone de 2 plantas y 24 aulas de clase que tienen una capacidad entre 35 y 50 alumnos, las cuales presentan algunos niveles de hacinamiento. Se evaluó grado 11B con 37 alumnos y área del salón de 61.15 m<sup>2</sup> para un promedio de 0.60 m<sup>2</sup> por alumno, en 8A con 39 alumnos para un área de 60 m<sup>2</sup> promedio de 0.65 m<sup>2</sup> por alumno. En 6A con 47 alumnos para un área de 57,5 m<sup>2</sup> para un promedio de 0.81 m<sup>2</sup> por alumno. De este modo, se está incumpliendo lo establecido en el Decreto 449 de 2006, Anexo 2, II Estándares Arquitectónicos, numeral 7.

#### Acciones Plan de Mejoramiento

*1. Se verificara la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo. 2. Se solicitará a la Institución Educativa verificar la cantidad de estudiantes asignados a cada salón de acuerdo con el área, para que se realice la reubicación de los grados que lo requieran de acuerdo con la cantidad de alumnos y los estándares establecidos por la norma. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, ya que es un tema de su competencia.*

### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad señaló que el colegio mediante oficio radicado E-2011-336282 de diciembre de 2011, informó de su retiro para el año 2012. La Dirección local de Usaquén Informó que la institución efectúa el cierre definitivo mediante resolución No.01-0010 del 26 de marzo de 2012.

Acta de visita de junio 11 de 2011, previo al Plan de Mejoramiento, no se aportan soportes a las acciones emprendidas a fin de verificar el estado y/ avance en las acciones propuestas.

### RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

ACCION 1: 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

ACCION 2: .1. 49 equivalente a 84% ABIERTA

ACCION 3: 0.79 equivalente a 49% ABIERTA



**ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

ACADEMIA LA SALLE SAN BENILDO

HALLAZGO. SED 3.1.8.1. El colegio no ha recibido visita de la Oficina de Control Interno, de evaluación del equipo de Inspección y Vigilancia, de la Dirección de Educación de la Localidad ni de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo de la SED, De este modo no se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 961 de 2004, artículo 6 numeral 17.

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. El indicador y la meta lo replanteamos. 2. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad señaló que el colegio mediante oficio radicado E-2011-336282 de diciembre de 2011, informó del retiro a partir del año 2012. La Dirección local de Usaquén Informa que la institución efectúa el cierre definitivo mediante resolución No.01-0010 del 26 de marzo de 2012.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

ACCION 1=1.70 puntos CERRADA

ACCION 2= 1.70 puntos CERRADA, en el entendido de la acción de realizar visita, acción que debe ser permanente.

COLEGIO PEDAGOGICO MORENO PAEZ

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL SED

HALLAZGO. SED 3.17.2.1. a. Los contratos de prestación del servicio educativo celebrados con el colegio no se liquidan dentro del término legal establecido. Para los contratos de la vigencia 2010, la liquidación se estipula que se hará según lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2009, dentro de los 4 meses contados desde la fecha de finalización del contrato, dentro de la cual el contratista y el interventor deben suscribir un acta con todos los aspectos



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

inherentes a su ejecución y cumplimiento. b. En lo concerniente a los contratos de los años anteriores al periodo 2010, no se evidencio que se hayan liquidado ya que el colegio no cuenta con los soportes correspondientes.

#### Acciones Plan de Mejoramiento

1. Para la liquidación de los contratos, la SED cumplirá el procedimiento establecido en el contrato celebrado y las demás normas contractuales que reglamentan el tema, Se ratifica la acción propuesta. 2. se replantea el Indicador y la meta. 3. Ya se apropiaron los recursos por parte de la Dirección de Cobertura para pagos correspondientes a liquidación de contratos vigencia 2010.

#### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita fiscal realizada los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad señaló que este colegio no prestó servicio el año pasado. Según Resolución 054 del 17 de enero de 2012, este colegio se retira del proceso del banco de oferentes.

Pese a lo anterior el contrato 616 de 2010 celebrado con este contratista no ha culminado la etapa de liquidación, se presenta demora como se evidencia de la comunicación S-102622 de julio 31 de 2012. . ACCION. ABIERTA.

#### RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

ACCION 1: Puntaje: 0.80 equivale 50% ABIERTA  
ACCION 2: .1. 89 equivalente a 100% CERRRADA  
ACCION 3: 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL SED.

#### COLEGIO PEDAGOGICO MORENO PAEZ

HALLAZGO. SED 3.17.3.1. Se encuentra que la evaluación y calificación del IDEP, no es un reflejo real del avance encontrado en los componentes. la evaluación y calificación de la institución educativa que realiza el IDEP, no es un reflejo real del avance encontrado en los componentes y que la metodología debe ser ajustada en el peso de los componentes definidos organización Académica (400), Infraestructura (250), Organización Institucional (200) y Planta de Personal (150), que muestre realmente los componentes que tiene y ofrece la institución, notificar la calificación por acto administrativo, señalando los recursos para presentar las reclamaciones, señalar las observaciones pertinentes y solicitar la



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

revisión y ajuste de la calificación de la calidad del servicio prestado. De la misma manera que la IEP formule el correspondiente plan de mejoramiento para seguimiento y evaluación en la siguiente evaluación del IDEP.

#### Acciones Plan de Mejoramiento

*La SED inició la actualización de los instrumentos aplicados por el IDEP para la evaluación de las instituciones inscritas. Se realizarán reuniones interadministrativas con las áreas que intervienen y con la Contraloría Distrital para definir como quedan los instrumentos y la calificación que se asignará a cada uno en la evaluación que se realizará a los establecimientos educativos interesados en contratar con la SED.*

#### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

Este colegio no prestó servicio este año debido a su retiro según Resolución 054 del 17 de enero de 2012, en este sentido no aplica a este colegio, sin embargo tratándose de una medida general, la SED ha adelantado acciones de mejora frente a las metodologías y procedimiento para la conformación de Banco de Oferentes con el fin de contratar el servicio educativo, Resolución 2276 de 2012.

La Dirección de Cobertura presentó documento que sustenta la metodología y parámetros aplicados por la Secretaria de Educación durante el proceso de inscripción y selección de colegios.

#### RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Acción 1 Para el año 2011 y 2012, se hicieron los ajustes por el IDEP.

2.00 puntos equivalente al 100% CERRADA

Acción 2 para el 2013 no se incluye el componente hábitat, en los formularios 1.70 equivalente al 85% CERRADA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL SED.

#### COLEGIO PEDAGOGICO MORENO PAEZ

HALLAZGO SED 3.17.4.1. Para 2011 el colegio cuenta con una planta de 22 docentes y 15 de personal administrativo titulados en las diferentes profesiones legalmente permitidas, según los Estatutos Docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los cuales deben cumplir con requisitos para su vinculación, entre ellos la



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

categoría del escalafón. En el periodo 2010 el colegio contaba con una planta de 26 docentes a los cuales se les canceló la suma de \$ 515.000., mas \$ 61.500. Ho que corresponde al subsidio de transporte, valores que no están acorde al Decreto 1369 del 26 de abril de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que establece que para el escalafón 7o. se debe cancelar la suma de \$1.030.490.

#### Acciones Plan de Mejoramiento

*1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.*

#### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

La Dirección de Cobertura oficio Rad.1-2011-052032 del 28 de septiembre de 2011, solicitó a la Localidad de Bosa allegar las actas de visita con los demás soportes, incluidos los registros fotográficos para realizar y verificar el cumplimiento avance sobre compromisos adquiridos.

Producto de las actas realizadas los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad hizo entrega del memorando I-2012-56765 de diciembre 10 de 1012, donde la Dirección de Inspección y Vigilancia solicita a la Dirección Local Kenendy presentar los soportes de seguimiento realizado.

Respecto de la acción dos, a través del acta de visita del 13 de diciembre de 2012, la Oficina de Control Interno y Dirección de Cobertura hicieron entrega de tres carpetas en la que se consigan información referente al tema, entre esta se encuentra el acta de visita a tres colegios en desarrollo de los contratos de prestación de servicios, con el objeto de verificar el cumplimiento de los contratos, se hizo un proceso de verificación a la nómina, los contratos con los cuales se vinculó al personal, sin embargo se solicita hacer seguimiento permanente sobre los pagos conforme la normatividad existente sobre escalafón.

De otra parte en visita administrativa de fecha 13 de diciembre de 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia informó que este colegio no celebró



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

convenio. Adicionalmente mediante Resolución 08-0121 del 16 de marzo de 2012, se revocaron los actos administrativos que autorizaron el funcionamiento.

Teniendo en cuenta que al colegio se revocó las licencias de funcionamiento las acciones sobre escalafón se cierran frente al colegio.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1= 1.49 puntos 84% ABIERTA

Acción 2= 1.49 puntos = 85% ABIERTA

Acción 3= 0 puntos= 25% ABIERTA

Acción 4. =0 puntos=25 % ABIERTA

Si bien debido a la revocatoria de las licencias de funcionamiento y la no continuación de este colegio, las acciones correctivas y de mejora son de carácter general de los cuales no se ha dejado evidencia de lo verificado.

**AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL SED.**

#### **COLEGIO PEDAGOGICO MORENO PAEZ**

HALLAZGO. SED 3.17.6.1. Los conceptos por los cuales la SED cancela los subsidios por estudiante atendido a la IED no se soportan en los componentes de la canasta educativa ofrecidos. los subsidios anuales por estudiante atendido, no contemplan los componentes de los servicios que ofrece la institución contratada, consideran solamente los componentes matrícula y pensión, no discriminan tampoco los componentes de los cobros complementarios y otros cobros periódicos lo que no se estaría ajustando al decreto reglamentario 2355 del 2 de junio de 2009 que soporta la contratación del servicio educativo.

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

*1. La Subsecretaría de Acceso y Permanencia realizará con las áreas que considere pertinentes una mesa de trabajo antes de día 30 de agosto del año en curso, donde se hará una revisión integral en tarifas para el año lectivo 2011 y recomendaciones para el año 2012, con el fin de determinar la viabilidad de los ajustes sugeridos por la Contraloría; el resultado de esta mesa se presentará al Ente de Control antes del 30 de septiembre del presente año.*



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

**ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

En acta de visita los días 4,5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad se comprometió a presentar acta de mesa de trabajo que se realizaría a más tardar el 30 de agosto de 2012.

En acta de visita los días 4,5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad se comprometió a presentar acta de mesa de trabajo que se realizaría a más tardar el 30 de agosto de 2012. En esta acta la entidad mantiene su posesión en aplicar la Tarifa Ratificada sin embargo no presentó un argumento frente al planteamiento de la Contraloría esto es frente a la canasta Educativa. Como se trata de una acción general se mantiene como ACCION ABIERTA.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Este colegio fue retirado mediante Resolución 054 de 2012.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1= 1.49 puntos, equivalente 84% ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL SED.

**COLEGIO PEDAGOGICO MORENO PAEZ  
PAEZ**

HALLAZGO. SED y colegio 3.17.7.1. El estado general de la sede B es regular en cuanto a pintura; conservación de pupitres, mantenimiento de salones y estado de los tableros entre otros, los extinguidores no están actualizados, la planta física no presenta la señalización de evacuación para emergencias, los laboratorios de física y química no cuentan con todos los elementos necesarios, no tienen gas, las estanterías presentan regular estado, esta sede no cuenta con suficiente espacio para el descanso de los estudiantes, se deben dividir en dos grupos con diferente hora para tomar el recreo Incumpliendo la Ley 115 de 1994 titulo VII art. 138-. Decreto 449 de 2006.

**Acciones Plan de Mejoramiento**

*La institución educativa iniciará el mantenimiento sobre la planta física, así como de los pupitres, tableros revisión de extintores, señalización, estantería de laboratorio, entre otros. Igualmente se evaluará la necesidad de adquirir nuevos elementos para los laboratorios de física y química, Se*



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

*gestionará la posibilidad de coordinar con la Junta de Acción el uso de espacios externos para los descansos y otras actividades.*

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

Mediante Resolución 054 de Enero 17 de 2012, este colegio se retiró del proceso Banco de Oferentes, en este sentido se considera no aplica la acción a este colegio.

Existe un oficio de noviembre 25 de 2011, en el que el Rector del colegio informa en el 2011, no suscribió contrato.

La entidad no presento soportes de haber realizado seguimiento y de verificación frente a este colegio, sin embargo, la Dirección de Inspección y Vigilancia de manera tardía, con radicado I-2012-56765 de diciembre 10 de 2012, solicitó a la Localidad de Kennedy dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Puntaje: 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

Para SED en el sentido que la entidad no ha dado cumplimiento estricto al Plan de Mejoramiento, acción que si bien actualmente no aplica al colegio, esta debe continuar frente a los demás colegios.

#### **AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL SED.**

#### **COLEGIO PEDAGOGICO MORENO PAEZ**

HALLAZGO. SED y colegio 3.17.8.1. En la sede B, la sala de sistemas es amplia cuenta con 13 computadores de los cuales 10 sirven, hay 4 con pantallas planas, los computadores se deben actualizar en sus programas, no se cuenta con servicio de internet, la sala, mesas y asientos están en regular estado, los extintores se encuentran vencidos. La sala A de sistemas, posee 16 computadores, no cuenta con servicio de internet, el espacio es reducido para tomar las clases dado que los grupos se deben dividir en dos, las mesas y asientos están en buen estado. Incumpliendo la Ley 115 de 1994 titulo VII art. 138- . Decreto 449 de 2006. Como consecuencia de un mejor seguimiento y control de parte de la SED y las dependencias encargadas y la misma institución.

Acciones Plan de Mejoramiento



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

*La institución inició el mantenimiento de los equipos de computo para que todos queden en funcionamiento. Durante el segundo semestre implementará el internet en ambas salas de sistemas. Se están evaluando los espacios para trasladar la sala de informática A un espacio mas amplio que permita mejor utilización de los equipos y del espacio por parte de los estudiantes. Se iniciará paulatinamente la actualización de los programas y se iniciará el mantenimiento del mobiliario de dichas salas.*

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

Mediante Resolución 054 de Enero 17 de 2012, este colegio se retiró del proceso Banco de Oferentes, en este sentido se considera no aplica la acción a este colegio.

Existe un oficio de noviembre 25 de 2011, en el que el Rector del colegio informa en el 2011, no suscribió contrato.

La entidad no presentó soportes de haber realizado seguimiento y de verificación frente a este colegio, sin embargo, la Dirección de Inspección y Vigilancia de manera tardía, con radicado I-2012-56765 de diciembre 10 de 2012, solicitó a la Localidad de Kennedy dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Puntaje: 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

Para SED en el sentido que la entidad no ha dado cumplimiento estricto al Plan de Mejoramiento, acción que si bien actualmente no aplica al colegio, esta debe continuar frente a los demás colegios.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

#### **3.6.1 COLEGIO ANDRÉS ESCOBAR**

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN : 3.6.1. a. A los docentes se les paga por debajo del escalafón. b. En relación con la parte informática, sólo hay 12 computadores funcionando por lo cual en ocasiones se ubican 4 alumnos por computador. c. En cuanto a las prácticas en el laboratorio de química, según lo expuesto por los alumnos, solo se realizó 1 en el año 2010; además se observó que éste sitio es pequeño.

ACCION CORRECTIVA: 1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las



### Í Por un control efectivo y transparenteÍ

instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.

ANÁLISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el seguimiento reportado por la SED en el plan de mejoramiento se registró: % La Dirección de Inspección y Vigilancia realizó el seguimiento a las instituciones referenciadas y a la fecha informamos el estado de los 23 colegios investigados así: ...+ se anexa listado de colegios investigados, entre los que no se encontró el Colegio Andrés Escobar.

En acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 16 de marzo de 2012 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así: %ALLAZGO 3.6.1. COLEGIO ANDRÉS ESCOBAR, a) pago de escalafón, soportes: se practicó visita el 16 de marzo de 2012, donde se encontró que el colegio ha venido realizados los proceso de contratación conforme el CST, se anexo un oficio de junio 20 de 2011, del representante del colegio donde se expresa que el pago se realiza en proporción a las horas laboradas, b). insuficiente número de computadores, en la visita se manifestó que aumentaron, no se dice la cantidad ni se anexa evidencia. c) laboratorio de química y número reducido de prácticas. En la visita se evidencia bitácora de laboratorio lo que permite evidenciar actividad aporta una bitácora. No se registra más información.+

En relación con el ítem a. pago de escalafón, las evidencias aportadas no demuestran el cumplimiento de la normatividad y jurisprudencia, vigentes sobre el tema sobre el tema y que estableció lo siguiente: Ley 115 de 1994, % CAPÍTULO 2, Régimen Laboral y de Contratación, Artículo 197º.- Garantía de remuneración mínima para educadores privados. El salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al "ochenta por ciento (80%)" del señalado para igual categoría, a quienes laboren en el sector oficial. La misma proporción regirá para los educadores por horas. (Las frase subrayada declarada inexecutable [Sentencia C 252 de 1995](#) [Sentencia C 308 de 1996](#) Corte Constitucional) +

Sentencia C-252 junio 7 de 1995 % RESUELVE: \*Primero.- \*Declarar \*INEXEQUIBLE\* la expresión "ochenta por ciento(80%) del "artículo 197 de la Ley 115 de 1994, " por la cual se expide la ley general de educación.+

Sentencia C - 308 julio 11 de 1996 Corte Constitucional % RESUELVE:  
\*PRIMERO.- \*Estese a lo resuelto en la sentencia C-252 de 1995 que declaró inexecutable la expresión "ochenta por ciento (80%) del", correspondiente al artículo 197 de la Ley 115 de 1995 "por la cual se expide la ley general de educación".

\*SEGUNDO.-\* Declarar executable los apartes demandados del artículo 197 de la Ley 115 de 1994 que dicen: "Garantía de remuneración mínima para educadores privados. El



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

*salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al señalado para igual categoría a quienes laboren en el sector oficial. La misma proporción regirá para los educadores por hora."*

Decisiones que respaldan y sustentan el hallazgo formulado y dan lugar a concluir que tanto este como la acción correctiva permanecen abiertas, en relación con el ítem a. Con respecto a los literales b. y c., las pruebas aportadas no son concluyentes para demostrar que las acciones correctivas hayan sido efectivas en la solución del hallazgo, con respecto a las responsabilidades del Colegio. En relación con las acciones comprometidas por la SED Nivel Central la Dirección de Cobertura envió comunicado I-2011-041068 del 29 de junio de 2011, a la Dirección de Inspección y Vigilancia la información relativa a los colegios a visitar. La interventoría realizada por ATI efectivamente presentó una relación del personal administrativo y docente, sin embargo en ella no se establece si la remuneración salarial cancelada corresponde a la estipulada para el escalafón de los docentes. No aportaron evidencia sobre inicio de investigación y/o formulación de cargos, ni del adelanto en acciones contractuales. De las cuatro acciones comprometidas por la SED, lo reportado indica que las acciones 1 y 2 se cumplieron, sin embargo lo realizado en la acción 2. no refleja avance en cuanto a corregir las causas del hallazgo formulado en este aspecto (pago de escalafón) y las 3., 4., tienen cumplimiento parcial y no presentan resultados efectivos en la solución del hallazgo y sus causas. No se aportó evidencia sobre la apertura de pliego de cargos por la Dirección de Inspección y Vigilancia, acciones contractuales de la Dirección de Cobertura u otras acciones en relación con lo observado.

#### **ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:**

Acción 1. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 25% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:**

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.30 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.87 puntos, avance físico 51.25% fuera de término, 3 A=ABIERTAS, 1 CERRADA.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION -  
NIVEL CENTRAL - SED

CAPITULO: 2.3.1.1.1 PLAN DE DESARROLLO



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 2.3.1.1.1. El tercer componente del proyecto, administración e interventoría, los compromisos apenas alcanzaron el 66.2% y los giros el 40%, lo que indica que las reservas presupuestales alcanzaron el 60.4% de lo comprometido. De otra parte, del disponible quedaron \$800 millones sin comprometer, que representan el 33.7% de los recursos asignados a este componente, indicadores de una baja eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles asignados a este componente. Para la vigencia 2011, no obstante existir recursos disponibles por valor de \$3.175 millones (31 de marzo de 2011), para contratar 4 interventorías de verificación de la calidad, oportunidad, eficiencia y pertinencia del servicio educativo prestado por las instituciones en convenio y los colegios en concesión, no se han realizado estas contrataciones, motivo por el cual aún no se ha iniciado el control de la ejecución del servicio educativo contratado.

ACCION CORRECTIVA: a. La SED propenderá por la ejecución de los recursos dentro de la presente vigencia y aquellos en los que se requiera postergar la vigencia para su ejecución, se constituirá la reserva respectiva que se cancelará antes de finalizar el primer semestre del 2012. b. Los procesos de adjudicación de las interventorías, se encuentran en curso y próximos a establecerse el contratista adjudicatario. c. El control y ejecución de la verificación del servicio prestado por las instituciones educativas contratadas, a los estudiantes beneficiarios fue realizado por la SED a través de la Dirección de Cobertura, dando cumplimiento a dicho proceso.

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ:

En el seguimiento reportado por la SED en el plan de mejoramiento se registró: *La Dirección de Cobertura realizó proceso licitatorio para seleccionar la firma que realizó el proceso de seguimiento a los beneficiarios del proyecto de gratuidad, de otra parte, en los expedientes de cada uno de los colegios reposan los soportes que dan cuenta de la primera visita de verificación de estudiantes realizada por la Dirección de Cobertura.*

La ejecución presupuestal de giros en el proyecto 4248 Subsidios a la demanda educativa alcanzó el 98.2% y los saldos por girar fueron cancelados oportunamente. La SED entregó copias de la primera y última hoja del contrato 625 suscrito el 26 de julio de 2011 con ATI Internacional Ltda. para *Realizar las labores de seguimiento y verificación a los beneficiarios y los compromisos de los convenios de los colegios privados y concesión para 2011* para 2012 dicha función fue asumida directamente por la Dirección de Cobertura de la SED

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 3. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 3 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Promedio de cumplimiento 2.00 puntos, avance físico 100% en término

C= CERRADAS

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL - SED

CAPITULO: 2.3.1.1.2 PLAN DE DESARROLLO

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 2.3.1.1.2. La información reportada en el oficio con radicación No. S5410-012242 de marzo 7 de 2011, suscrito por el Director Financiero y remitido a la Oficina Asesora de Planeación (SED), como resultado de la solicitud de información hecha por la Contraloría de Bogotá sobre la ejecución del proyecto 4248, en el anexo 4 los puntos 4, 5, 7 y 9, informe de la ejecución de los recursos del proyecto 4248 por componente en la vigencia 2011, elaborado por la oficina de presupuesto de la SED, en la última fila registró en el componente 331130107424803 Administración e interventorías como presupuesto disponible la cuantía de \$2.263.1 millones (\*) y en comunicación del 9 de marzo de 2011, radicado No. S-639129, remitida por la Oficina Asesora de Planeación, el presupuesto asignado para 2011, al componente Administración e interventoras, ascendió a \$2.375.1 millones (°), suma que difiere en \$112.0 millones de la suma citada en el párrafo anterior (\$2.263.1 millones) y remitida por la Dirección Financiera.

ACCION CORRECTIVA: a. La SED establecerá un procedimiento mediante el cual toda información relacionada con la ejecución de los recursos del proyecto, debe primero ser avalada por las 3 direcciones que intervienen (Planeación, Financiera, Cobertura), antes de ser suministrada evitando generar una mala lectura de la misma por parte del usuario. b. Se aclara a los funcionarios de la Contraloría que las diferencias presentadas corresponden a traslado de recursos entre componentes del proyecto y que al ser negados se debió proceder a reversar los valores registrados.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el seguimiento reportado por la SED en el plan de mejoramiento se registró: *%Se cuenta con el acta de reunión realizada el 2 de abril de 2012 entre representantes de las Direcciones de Cobertura, financiera y la Oficina Asesora de Planeación y carta de solicitud a la contraloría solicitando la modificación de la acción correctiva.+*

Con oficio S-2012-73963 del 23 de mayo de 2012 la SED solicitó a la Contraloría, Dirección de Educación la modificación de las acciones correctivas comprometidas en este caso, por cuanto establecer un procedimiento para el reporte de la información, proponiendo a cambio que *%La Dirección Financiera entregará a la Oficina Asesora de Planeación un informe de ejecución, que utilizará como información*



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

oficial, el cual será reportado en forma mensual, decisión tomada y soportada en el acta del 2/04/2012 por la SED en el seguimiento a plan de mejoramiento Contraloría. No remitieron copia de informe que corrobore la toma de esta decisión.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Promedio de cumplimiento 2.00 puntos, avance físico 100% en término

C= CERRADAS

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL - SED

CAPITULO: 2.3.2.1. BALANCE SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 2.3.2.1. En el tema de Población objeto de atención, Tabla No 6. Matrícula de Bogotá por tipo de colegio. Periodo 2007 - 2010, la SED reportó en colegios en concesión una matrícula de 40.022 y en colegios en convenio 135.795 estudiantes, cifras que no corresponden con las reportadas en el Plan de Acción (31 de diciembre de 2010) en el que figuran 144.166 estudiantes de colegios en convenio y 40.801 estudiantes en colegios en concesión.

ACCION CORRECTIVA: a. La SED establecerá un procedimiento mediante el cual toda información relacionada con el reporte de estudiantes atendidos, debe primero ser avalada por la direcciones que intervienen (Planeación y Cobertura), antes de ser suministrada, evitando generar una mala lectura de la misma por parte del usuario. b. Se aclaró a los funcionarios de la Contraloría que las diferencias presentadas corresponden a datos no comparables puesto que corresponden a fechas de corte totalmente diferentes.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el seguimiento reportado por la SED en el plan de mejoramiento se registró: *Se cuenta con el acta de reunión realizada el 2 de abril de 2012 entre representantes de las Direcciones de Cobertura, financiera y la Oficina Asesora de Planeación y carta de solicitud a la contraloría solicitando la modificación de la acción correctiva.*

Con oficio S-2012-73963 del 23 de mayo de 2012 la SED solicitó a la Contraloría, Dirección de Educación la modificación de las acciones correctivas comprometidas en este caso, por cuanto establecer un procedimiento para el reporte de la información, proponiendo a cambio que *la Dirección Financiera entregará a la Oficina Asesora de Planeación un informe de ejecución, que utilizará como información oficial, el cual será reportado en forma mensual,* decisión tomada y soportada en el



**ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

acta del 2/04/2012 por la SED en el seguimiento a plan de mejoramiento Contraloría. No remitieron copia de informe que corrobore la toma de esta decisión.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Promedio de cumplimiento 2.00 puntos, avance físico 100% en término

C= CERRADAS

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL - SED

CAPITULO: 3.28 COLEGIOS EN CONCESIÓN

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.28 En el pliego de condiciones de la licitación pública LP- SED- 011-00 tiene por objeto; Prestar el servicio educativo formal en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en inmuebles del Distrito Capital con prioridad para niños y niñas de familias residentes en sectores de estratos 1 y 2 en desarrollo de la ley 115 de 1994. La SED no dio cumplimiento al documento en mención numeral 12 condiciones y calidades exigidas y 12.2.10 reembolsos de reparaciones, mejoras y gastos.

ACCION CORRECTIVA: 1. Se informará a la Dirección de Contratos, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Dirección de Construcciones y demás aéreas involucradas en el proceso hacia las mejoras útiles de los concesionarios. 2. Se efectuará un comité de concesión antes del 30 de Agosto del presente año con el fin de atender la problemática de este hallazgo. 3. La Subsecretaría de Acceso y Permanencia definirá el procedimiento para realizar dicho reconocimientos, si hay lugar a ello, antes del 30 de sept. de 2011.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el seguimiento reportado por la SED en el plan de mejoramiento se registró: *%Se cuenta en el archivo de la Dirección de Cobertura las Actas de Reuniones e informe Dirección de Construcciones para colegios en Concesión.+ Se informó a las áreas enunciadas en la acción 1. Se adjuntó copia del acta de la reunión realizada por el Comité de Concesión efectuada el 26 de agosto de 2011, según acción correctiva 2., anexaron copia del acta de la reunión realizada por los participantes en el Proyecto 559 Presupuestos Participativos realizada el 13 de julio de 2012 en la que se trató el tema de necesidades de mobiliario para Colegios en Concesión. No aportaron evidencia sobre el procedimiento a definir por la Subsecretaría de*



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Acceso y Permanencia según acción 3. No obstante lo antes enunciado, no hay avances efectivos en la solución del hallazgo formulado, ni en la eliminación de las causas que dieron lugar a ello, por lo tanto las acciones permanecen abiertas.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 2. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 3. Avance físico 0% fuera de término, A= ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.00 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.53 puntos, avance físico 33.3% fuera de término

A= ABIERTAS

INSTITUTO DE PEDAGOGÍA AUTOACTIVA DE GRUPOS IPAG EU  
AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL  
CENTRAL . SED

HALLAZGO. SED y colegio 3.2.3.1. A los docentes no se les cancela la remuneración mensual de acuerdo con el escalafón, lo que no se ajusta a lo establecido en los Decretos 1369 de 2010, aplicable a los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979, 1367 y 2940 de 2010, que regulan los salarios del sector oficial para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, los que son aplicables al sector privado por disposición de la Honorable Corte Constitucional en sus sentencias C-252 de 7/06/95 y C-308 de 11/07/96, que modificaron el artículo 197 de la ley 115 de 1994.

Acciones Plan de Mejoramiento

1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

Respecto de la acción uno, la entidad mediante oficio Rad.1-2011-052032 del 28 de septiembre de 2011, la Dirección de Cobertura solicitó a la Localidad de Bosa



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

allegar las actas de visita con los demás soportes, incluidos los registros fotográficos para realizar y verificar el cumplimiento avance sobre compromisos adquiridos.

En relación con las acciones 2, 3 y 4, informes de interventoría y acciones administrativas, la entidad anexó tres carpetas de supervisión directa a colegios según muestra seleccionada, a fin de verificar el cumplimiento de obligaciones en general. Sobre el tema de escalafón como se ha señalado se observa un proceso de verificación a la nomina, los contratos con los cuales se vinculó al personal.

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad anexó acta de visita de junio de 2011, donde verifico la planta de personal docente, encontrando algunas deficiencias como pagos por debajo del escalafón. El aparte del informe de interventoría presentado no consigna los aspectos a que se comprometió en el Plan de Mejoramiento.

En visita fiscal del 13 de diciembre de 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia, informó que el equipo de Inspección practicó visita el 16 de junio de 2011, resultado de ello el colegio suscribió un plan de mejoramiento sobre el tema de escalafón.

Sobre el particular anexa un documento suscrito por el rector del colegio de fecha 20 de junio de 2011, en el que explica que el pago a s profesores se realiza de acuerdo con lo señalado en el código Sustantivo de Trabajo de manera proporcional a las horas laboradas y se comenta la imposibilidad de cancelar a los docentes de acuerdo al escalafón debido a la situación económica del colegio.

De los soportes entregados si bien la entidad ha venido realizando visitas, no se observa en el informe de ATI y la supervisión de la entidad, un análisis de lo encontrado y acciones a seguir, teniendo en cuenta el escalafón de docentes.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1= 1.49 puntos 84% ABIERTA

Acción 2= 1.49 puntos = 85% ABIERTA

Acción 3= 0 puntos= 25 % ABIERTA

Acción 4. =0 puntos= 25 % ABIERTA



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Si bien debido a la revocatoria de las licencias de funcionamiento y la no continuación de este colegio, las acciones correctivas y de mejora son de carácter general de los cuales no se ha dejado evidencia de lo verificado.

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

INSTITUTO DE PEDAGOGÍA AUTOACTIVA DE GRUPOS IPAG EU

HALLAZGO. SED y colegio 3.2.6.1. Para el tema del hacinamiento se verificaron los listados de los alumnos por grado frente a los planos presentados del colegio, con lo cual se determinaron las siguientes densidades; en el salón de 4B tiene 26 alumnos y un área de 32.32m<sup>2</sup>, lo que significa 1.24 m<sup>2</sup> por alumno, con un presunto hacinamiento, en 4A se tienen 23 alumnos y un área de 31.38m<sup>2</sup> para 1.36m<sup>2</sup> por alumno, en 8<sup>o</sup> se dio 50 alumnos para 40 m<sup>2</sup>, es decir, 0.8 m<sup>2</sup> por alumno, con un presunto hacinamiento, para 7<sup>o</sup> se tiene un total de 42 alumnos para un área de 40 m<sup>2</sup>, es decir 0.9 m<sup>2</sup> por alumno, con un presunto hacinamiento, y para 6C un total de 45 alumnos para un área de 38 m<sup>2</sup>, es decir, 0.8 m<sup>2</sup> por alumnos, con un presunto hacinamiento. De este modo, se está incumpliendo lo establecido en el Decreto 449 de 2006, Anexo 2, II Estándares Arquitectónicos, numeral 7.

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. Se solicitará a la Institución Educativa verificar la cantidad de estudiantes asignados a cada salón de acuerdo con el área, para que se realice la reubicación de los grados que lo requieran de acuerdo con la cantidad de alumnos y los estándares establecidos por la norma. 2. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, ya que es un tema de su competencia.*

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad realizó dos visitas de inspección, fechas febrero 8 de 2011 se hizo visita al grado 11 y del acta de junio 16 de 2011, donde se determinó exceso de alumnos por capacidad del salón, no obra soporte de la actuación administrativa o de Auto de Cargos.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Puntaje: 1.49 equivale a 84% ABIERTA



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

INSTITUTO DE PEDAGOGÍA AUTOACTIVA DE GRUPOS IPAG EU

HALLAZGO. SED 3.2.8.1. El colegio no ha recibido visita de evaluación de la oficina de control interno, de la Dirección de Relaciones con el Sector ni del equipo de inspección y vigilancia de la SED, incumpliendo lo establecido en la Resolución 961 del 22/04/09, artículo 6 numeral 17 y el Decreto 330/2008.

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. El indicador y la meta lo replanteamos. 2. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En acta de visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, se entrega como soporte el acta de visita de Inspección y Vigilancia de fecha 16 de junio de 2011.

Al respecto teniendo en cuenta el alcance de las acciones, la entidad ha adelantado visitas. ACCION CERRADA recomendando que esta actuación debe ser permanente.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Acción 1=1.70 CERRADA,

Acción 2= 1.70 CERRADA,

ESTADO DE LA ACCION CERRADA, en el entendido de la acción de realizar visita, acción que debe ser permanente.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL - SED

CAPITULO: 3.7.1 COLEGIO JUAN RULFO

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.7.1. a. A todos los docentes se les remunera por debajo de su escalafón; como ejemplo de esto, el licenciado de matemáticas quedó para el año 2011, con un salario de \$660.400, más \$63.600 de transporte. b. En cuanto a su infraestructura, en el aula del grado 9º, de acuerdo con lo manifestado por los alumnos, se filtra el agua por la ventana y se inunda el salón de clases, adicionalmente las tomas eléctricas se encuentran en mal estado. En el salón del grado 10º, a la ventana principal le falta un vidrio y es oscuro en la parte de atrás, al igual que el salón de 8º. En las aulas de los



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

grados 3 A y 3 B, las lámparas del fondo no prendieron, lo que hace que la iluminación sea deficiente en esos salones de clase Los grados 1º y 2º, funcionan en un solo salón en razón de, según la rectora, que en 2º hay 9 alumnos y en 1º, asisten 15. Existe una alta contaminación auditiva en razón a que los recreos y prácticas de educación física, se realizan en el patio interno de la institución. Las baterías de baños son insuficientes para la cantidad de alumnos matriculados en la institución. Se constató falta de fumigación y lavado de tanques, dotar papel higiénico, jabón líquido, mantenimiento de baños, lavamanos en general, tejas translucidas, techos de canaletas y colocar malla de angeo, entre otros. No obstante lo anterior, no se evidenció el concepto sanitario final, puesto que no hay acta de visita de control por parte de salud, sólo se realizaron 2 prácticas de química; los elementos deportivos se encuentran en mal estado. El mobiliario de aulas de clase incluido el del salón de sistemas, se encuentra en mal estado y los pupitres en su mayoría son bipersonales.

ACCION CORRECTIVA: 1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar. 5. La institución manifiesta estar cumpliendo lo establecido en la Ley 115 art 196, por lo tanto la Dirección de Inspección y Vigilancia verificará dicho cumplimiento y si como resultado se establece que la institución queda sancionada en régimen controlado o da lugar a la pérdida de su licencia de funcionamiento, iniciará el proceso a que haya lugar e informará a la Dirección de Cobertura para iniciar las acciones que en el marco del contrato se establecen.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 28 de marzo de 2012 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así: *ALLAZGO 3.7.1 JUAN RULFO se practicó visita en fecha 28 de marzo de 2012: tema pago de docentes por debajo del escalafón. El equipo de inspección y vigilancia de la localidad de Usme, practicó visita en fecha 28 de marzo de 2012, se anexan soportes de la visita, donde el rector del colegio señala que los pagos se realizan proporcionalmente de acuerdo con el número de horas laboradas y conforme el Código Sustantivo del Trabajo. De allí en adelante no se registra*



### Í Por un control efectivo y transparenteÍ

más información. Fusión de grados diferentes en un mismo salón: en la visita se hizo recorrido por salones se encontró adecuada iluminación, se subsanaron las deficiencias encontradas pero no se aporta evidencias de ello. En cuanto a la contaminación auditiva y área de práctica de recreo se mantienen las dificultades. Frente a la fumigación y lavado de tanques según un acta suscrita por el Hospital de Usme se verificó el cumplimiento de correctivos en proceso de fumigación (anexa actas de salud). En cuanto la contaminación auditiva, falta que salud emita concepto pendiente de salud, toda vez que faltan correctivos en la tienda escolar, manipulación de refrigerios, en relación con la insuficiencia de baterías de baños, se encontró una cantidad de 27 baterías, una batería por 11 estudiantes, elementos deportivos en mal estado, en el acta de visita se mencionan las dificultades en los espacios deportivos. No se registra más información+

De ocho observaciones realizadas, la visita encontró que se habían solucionado cuatro de ellas, lo que arroja un avance del 50%. Persisten sin solución lo relacionado con la contaminación auditiva y espacios suficientes para recreación, correctivos en la tienda escolar, manipulación de refrigerios, elementos deportivos en mal estado, y el pago a docentes según escalafón, esto en cuanto a lo relativo a los correctivos a realizar por el Colegio. En relación con el ítem a. pago de escalafón, las evidencias aportadas no demuestran el cumplimiento de la normatividad y jurisprudencia, vigentes sobre el tema sobre el tema y que estableció lo siguiente: Ley 115 de 1994, CAPÍTULO 2, Régimen Laboral y de Contratación, Artículo 197º.- Garantía de remuneración mínima para educadores privados. El salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al "ochenta por ciento (80%)" del señalado para igual categoría, a quienes laboren en el sector oficial. La misma proporción regirá para los educadores por horas. (Las frase subrayada declarada inexecutable [Sentencia C 252 de 1995](#) [Sentencia C 308 de 1996](#) Corte Constitucional +

Sentencia C-252 junio 7 de 1995 RESUELVE: \*Primero.- \*Declarar \*INEXEQUIBLE\* la expresión "ochenta por ciento(80%) del "artículo 197 de la Ley 115 de 1994, " por la cual se expide la ley general de educación. +

Sentencia C - 308 julio 11 de 1996 Corte Constitucional RESUELVE:

\*PRIMERO.- \*Estese a lo resuelto en la sentencia C-252 de 1995 que declaró inexecutable la expresión "ochenta por ciento (80%) del", correspondiente al artículo 197 de la Ley 115 de 1995 "por la cual se expide la ley general de educación".

\*SEGUNDO.-\* Declarar executable los apartes demandados del artículo 197 de la Ley 115 de 1994 que dicen: "Garantía de remuneración mínima para educadores privados. El salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al señalado para igual categoría a quienes laboren en el sector oficial. La misma proporción regirá para los educadores por hora."

En relación con las acciones comprometidas por la SED Nivel Central. Se envió comunicado con radicado No.I-2011-041068 del 29 de junio de 2011, la interventoría realizada por ATI efectivamente presentó una relación del personal administrativo y docente, sin embargo en ella no se establece si la remuneración salarial cancelada corresponde a la estipulada para el escalafón de los docentes.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

La investigación administrativa apenas cuenta con proyecto de auto de imputación de cargos y por consiguiente no se han adelantado acciones contractuales

De las cinco acciones correctivas propuestas, no se suministró evidencia sobre la apertura de pliego de cargos o investigación administrativa por la Dirección de Inspección y Vigilancia, acciones contractuales de la Dirección de Cobertura u otras acciones en relación con lo observado. Lo reportado indica que las acciones 1 y 2 se cumplieron, sin embargo lo realizado en la acción 2. no refleja avance en cuanto a corregir las causas del hallazgo formulado en este aspecto (pago de escalafón) y las 3., 4. y 5., tienen cumplimiento parcial y no presentan resultados efectivos en la solución del hallazgo y sus causas.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 25% en término, A=ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% en término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% en término, A=ABIERTA

Acción 5. Avance físico 30% en término, A=ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 en término, cumplimiento 0.30 puntos.

Acción 3 en término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 en término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 5 en término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.76 puntos, avance físico 47% en término, A=ABIERTAS.

COLEGIO CLARETIANO DE BOSA

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

CAPITULO COLEGIO CLARETIANO DE BOSA

Hallazgo 3.11.4.1. Secretaria de Educación y colegio. Para 2010 el colegio contaba con una planta de 372 docentes, 178 en la mañana y en la tarde 194 en las diferentes profesiones legalmente permitidas, según los Estatutos Docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los cuales deben cumplir con requisitos para su vinculación, entre ellos la categoría del escalafón con la cual se les cancela el salario establecido en los decretos aprobados para los docentes oficiales, se evidencia esta situación en el caso de una quien se encuentra escalonada con categoría 11, y se le cancela mensualmente la suma de \$ 1.250.376, valor que no es acorde con lo establecido en el decreto 1369 de 2010 que establece que para



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

ese escalafón la asignación salarial mensual es de \$1.567.745. No hay seguimiento y control de parte de la SED, de las dependencias involucradas según su competencia, ni de parte del IDEP ni de la firma interventora del convenio. Los colegios están incumpliendo con el marco normativo aplicable en el tema de la remuneración del personal docente.

#### Acciones Plan de Mejoramiento

1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. La entidad aportó memorando solicitando a las aéreas respectivas el cumplimiento del plan de mejoramiento.

2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. El informe de ATI de octubre de 2011, presentado como soporte en visita 4 de diciembre de 2012, no incluye aspectos como el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social.

3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. . La entidad acta de visita informó que producto de la visita se dio concepto favorable de cumplimiento, por lo tanto no hay acciones administrativas.

4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.

#### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita los días 5, 6 y 13 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta las acciones propuestas, la entidad mediante oficio Rad.1-2011-052032 del 28 de septiembre de 2011, la Dirección de Cobertura solicitó a la Localidad de Bosa allegar las actas de visita con los demás soportes, incluidos los registros fotográficos para realizar y verificar el cumplimiento avance sobre compromisos adquiridos.

La entidad informó que producto de la visita de Inspección y adelantó visita el día 8 de febrero de 2012, donde se aporta el control de la posesión de profesores, sin embargo, el listado de profesores que tiene la Dirección de Inspección y Vigilancia no corresponde a la encontrada. Según lo expresado por la Dirección de Inspección y vigilancia los profesores se vinculan de acuerdo con las normas del



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

Código Sustantivo de Trabajo y se generan pagos de acuerdo con el número de horas laboradas. No se registra más información.

De otra parte, la Oficina de Control Interno y Dirección de Cobertura hicieron entrega de tres carpetas que muestra el seguimiento y control a los colegios, se hizo un proceso de verificación a la nomina, los contratos con los cuales se vinculó al personal, no obstante haber realizado visita, no se concluye por parte de la SED si hubo incumplimiento a la normatividad de escalafón.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1= 1.49 puntos 84% ABIERTA  
Acción 2= 1.49 puntos = 85% ABIERTA  
Acción 3= 0 puntos= 25 ABIERTA  
Acción 4. =0 puntos=25 % ABIERTA

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION -  
NIVEL CENTRAL . SED

#### **CAPITULO COLEGIO CLARETIANO DE BOSA**

Hallazgo SED 3.11.2.1. a). Los contratos de prestación del servicio educativo celebrados con el colegio Claretiano no se liquidan dentro del término legal establecido. Para los contratos de la vigencia 2010, la liquidación se estipula que se hará según lo establecido en el artículo 11 de la ley 150 de 2009, dentro de los 4 meses contados desde la fecha de finalización del contrato, dentro de la cual el contratista y el interventor deben suscribir un acta con todos los aspectos inherentes a su ejecución y cumplimiento. b). Se encontró que no se efectúa la liquidación del contrato y que el colegio no cuenta con los soportes correspondientes de años anteriores.

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

*1. Para la liquidación de los contratos, la SED cumplirá el procedimiento establecido en el contrato celebrado y las demás normas contractuales que reglamentan el tema, Se ratifica la acción propuesta. 2. se replantea el Indicador y la meta. 3. Ya se apropiaron los recursos por parte de la Dirección de Cobertura para pagos correspondientes a liquidación de contratos vigencia 2010.*

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

La Dirección de Cobertura remitió a la Dirección de Contratos las acta de terminación del contrato 564 de 2010, de fecha 6 de diciembre de 2010, y



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

liquidación de fecha 19 de enero de 2012, sin la firma del ordenador del gasto, se anexa actas de liquidación y terminación firmada de enero de 2012.

En acta de visita fiscal los días 5, 6 y 13 de diciembre de 2013, la Dirección de Cobertura remitió a la Dirección de Contratos las actas de terminación y liquidación del contrato 564 de 2010, se anexa actas de liquidación y terminación.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA= ACCION CERRADA.

Acción 1.49 puntos ABIERTA  
Acción 2= 1.70 puntos CERRADA  
Acción 3= 1.70 puntos CERRADA

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

CAPITULO COLEGIO CLARETIANO DE BOSA

HALLAZGO SED 3.11.3.1. Se encuentra que la evaluación y calificación del IDEP, no es un reflejo real del avance encontrado en los componentes, la evaluación y calificación de la institución educativa que realiza el IDEP, no es un reflejo real del avance encontrado en los componentes y que la metodología debe ser ajustada en el peso de los componentes definidos organización Académica (400), Infraestructura (250), Organización Institucional (200) y Planta de Personal (150), que muestre realmente los componentes que tiene y ofrece la institución, notificar la calificación por acto administrativo, señalando los recursos para presentar las reclamaciones, señalar las observaciones pertinentes y solicitar la revisión y ajuste de la calificación de la calidad del servicio prestado. De la misma manera que la IEP formule el correspondiente plan de mejoramiento para seguimiento y evaluación en la siguiente evaluación del IDEP.

Acciones Plan de Mejoramiento

*La SED inició la actualización de los instrumentos aplicados por el IDEP para la evaluación de las instituciones inscritas. Se realizarán reuniones interadministrativas con las áreas que intervienen y con la Contraloría Distrital para definir como quedan los instrumentos y la calificación que se asignará a cada uno en la evaluación que se realizará a los establecimientos educativos interesados en contratar con la SED.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

En acta de visita fiscal del 6 de diciembre de 2012, se hizo entrega del oficio E-2011-167900 de septiembre 23 de 2011, donde se evidencio para hacer efectivo el primer desembolso, el IDEP presentó los ajustes respectivos.

Por otra parte, la SED a partir del 2012, asumió directamente la evaluación de colegios inscritos en el Banco de Oferentes, para tal efecto expidió la Resolución 2276 de 2012.

La Dirección de Cobertura presentó documento que sustenta la metodología y parámetros aplicados por la Secretaria de Educación durante el proceso de inscripción y selección de colegios.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Acción 1 Para el año 2011 y 2012, se hicieron los ajustes por el IDEP.

ESTADO DE LA ACCION CERRADA 2.00 puntos equivalente al 100% CERRADA

Acción 2 para el 2013 no se incluye el componente hábitat, en los formularios aparece espacio físico sin contenido, es decir no se aportaron los soportes 1.49 equivalente al 84% ABIERTA

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

CAPITULO COLEGIO CLARETIANO DE BOSA

Observación SED 3.11.6.1. Los conceptos por los cuales la SED cancela los subsidios por estudiante atendido a la IED en las vigencias 2010 y 2011, no se soportan en los componentes de la canasta educativa ofrecidos, los subsidios anuales por estudiante atendido, no discriminan los componentes de derechos académicos, cobros complementarios y otros cobros periódicos, lo que no se ajusta al decreto presidencial con fuerza de ley.2355 de 2009 que soporta la contratación del servicio educativo.

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. La Subsecretaría de Acceso y Permanencia realizará con las áreas que considere pertinentes una mesa de trabajo antes de día 30 de agosto del año en curso, donde se hará una revisión integral en tarifas para el año lectivo 2011 y recomendaciones para el año 2012, con el fin de determinar la viabilidad de los ajustes sugeridos por la Contraloría; el resultado de esta mesa se presentará al Ente de Control antes del 30 de septiembre del presente año.*



## **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En acta de visita los días 4,5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad se comprometió a presentar acta de mesa de trabajo que se realizaría a más tardar el 30 de agosto de 2012. En esta acta la entidad mantiene su posesión en aplicar la Tarifa Ratificada, sin embargo no presentó un argumento frente al planteamiento de la Contraloría, esto es, frente a la canasta Educativa conforme la normatividad vigente.

### RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Acción 1= 1.49 puntos, equivalente 84% ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

### CAPITULO COLEGIO CLARETIANO DE BOSA

HALLAZGO. SED y colegio 3.11.7.1. La IED, no presentó la licencia de construcción y ante esta situación expresó, que la curaduría No. 1 de Bogotá con fecha de radicación No.04-1-1079 del día 26 de junio de 2004, solicitó la licencia de reconocimiento de la construcción en la que funciona el colegio Claretiano perteneciente a la comunidad del Misioneros Claretianos, ubicado en la calle 59 sur No.88 I 02 de Bosa. La IED mediante radicación No. 10-1-1040 del 15 de abril del 2010 ante la curaduría No. 4 de Bogotá radicó y solicitó el reconocimiento de construcciones y licencia de construcción, Reforzamiento de estructuras del colegio Claretiano de Bosa ubicado en la calle 60 sur No. 80 H 58 en la localidad séptima que a la fecha no ha sido aprobada

### Acciones Plan de Mejoramiento

*El colegio Claretiano inició la solicitud desde el año 2004 y continuará con el proceso del trámite de la licencia de construcción hasta que sea otorgada, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 014 de mayo 12 de 2010 en su capítulo III, art. 9o. y demás disposiciones legales vigentes.*

### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad anexó oficio de fecha 23 de septiembre de 2011, donde la Dirección de Cobertura, solicitó a la Dirección Local de Bosa, realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

En acta de visita del 13 de diciembre 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia señaló que respecto de la licencia de construcción, el equipo local de supervisión que realizó la visita no se pronunció de acuerdo con los compromisos de acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento. No se registra más información. En este sentido no se obtuvo información acerca de trámite que se debía realizar y el estado actual del mismo. Este colegio sigue en el proceso de prestación de servicio a la Secretaria de Educación.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción = 1.49, equivalente a 84%, ABIERTA

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL - SED

CAPITULO: 3.12.1 COLEGIO GIMNASIO CÁCERES

HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.12.1 a El agua funciona de manera temporal en los descansos b. No presentaron licencia de construcción c. Se observó hacinamiento en los siguientes grados: 501, 33 alumnos en un área aproximada de 18 metros cuadrados, 502, con 36 alumnos en 18 metros cuadrados, 701 con 44 alumnos en 24 metros cuadrados, 602, con 40 en 21 metros cuadrados entre otros. d. El mobiliario se encuentra en mal estado y son pupitres bipersonales e. Además se detectó en las aulas problemas de ventilación, puesto que es deficiente y los espacios interiores son reducidos e inseguros para el tránsito de los estudiantes, existe contaminación auditiva f. Solo hay 20 computadores en servicio para la atención de los 750 alumnos, trabajan dos alumnos por computador. g. En el año 2010 solo se realizaron dos prácticas de laboratorio de química, no hay tubos de ensayo, gramera, agitador de vidrio, morteros, mecheros. Pipetas y mallas entre otros, en la visita realizada se determinó que el laboratorio estaba fuera de funcionamiento.

ACCION CORRECTIVA: 1. Se verificara la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo. 2. Se corrige la acción 2, por no corresponder al Colegio Gimnasio Cáceres. 3. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 4. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ:

En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

registro de la visita realizada al colegio el 28 de noviembre de 2011 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así: ~~%~~ **HALLAZGO 3.12.1. COLEGIO GIMNASIO CÁCERES.** A) Agua funciona de manera temporal en los descansos, frente al tema se adelantó visita en febrero de, 2012, evidenciando que el agua funciona de manera permanente aunque el flujo es menor, B) licencia de construcción presentaron radicado de la licencia de construcción del cual aportan el radicado en el mes de agosto de 2011, el colegio informa haber adelantado el 100 los estudios correspondientes a lo exigido en el plan maestro de educación, se anexan los soportes. C) hacinamiento en la visita se determinó que este persiste. D) mobiliario en mal estado. En acta se observó que fue refaccionado y pintado, no se aporta registros fotográficos. F) insuficiente número de computadores. En acta de visita se manifiesta que persiste. G. número mínimo de prácticas de laboratorio de química en acta se manifiesta que persiste falta de elementos de trabajo. Ante esta situación el equipo conceptúa que mucha de las falencias encontradas por la interventora persisten. La Dirección de Inspección y vigilancia inicia actuación con auto comisorio 0034 de julio 16 de 2012, a la fecha con un proyecto para la firma del Auto de cargos. No se registra más información,+ Las tres acciones correctivas propuestas fueron cumplidas, según lo registrado en el acta de visita de la SED, sin embargo su ejecución no ha eliminado las causas del hallazgo formulado, hecho evidente en lo descrito en el acta de visita realizada por la SED al Colegio. No se aportó evidencia sobre la apertura de pliego de cargos por la Dirección de Inspección y Vigilancia, acciones contractuales de la Dirección de Cobertura u otras acciones en relación con lo observado. Varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

#### **ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:**

Acción 1. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 2 No aplica.

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:**

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 No aplica.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 1.05 puntos, avance físico 60% fuera de término, 3 A=ABIERTAS, Acción 2: No Aplica.

**COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS**



**ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL  
CENTRAL . SED

ORIGEN COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS

HALLAZGO SED 3.13.2.1. a. Los contratos de prestación del servicio educativo celebrados con el colegio no se liquidan dentro del término legal establecido. Para el contrato de la vigencia 2010, la liquidación se estipula que se hará según lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2009, dentro de los 4 meses contados desde la fecha de finalización del contrato, dentro de la cual el contratista y el interventor deben suscribir un acta con todos los aspectos inherentes a su ejecución y cumplimiento. b. Se encontró que no se efectúa la liquidación del contrato y que el colegio no cuenta con los soportes correspondientes de años anteriores.

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. Para la liquidación de los contratos, la SED cumplirá el procedimiento establecido en el contrato celebrado y las demás normas contractuales que reglamentan el tema, Se ratifica la acción propuesta. 2. se replantea el Indicador y la meta. 3. Ya se apropiaron los recursos por parte de la Dirección de Cobertura para pagos correspondientes a liquidación de contratos vigencia 2010.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita realizada el 5 y 6 de diciembre de 2012, informo la entidad que con oficio I-2012-41264 de fecha septiembre de 6 de 2012, se remitió a la Dirección de Contratos, el acta firmada por Cobertura y contratista para la revisión y firma del ordenador del gasto del Corresponde al contrato 571 de 2010.

La Dirección de Cobertura cumplió lo pertinente, no obstante falta la firma del Representante Legal, por lo tanto se solicita a la entidad actuar de manera oportuna en la etapa de liquidación de contratos.

ACCION ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Acción 1= 0.80 puntos = 84% ABIERTA

Acción 2= 1.70 puntos = CERRADA

Acción 3= 2.00 puntos= 100% CERRADA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL  
CENTRAL . SED

**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

ORIGEN COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS

HALLAZGO SED 3.13.3.1. Se encuentra que la evaluación y calificación del IDEP, no es un reflejo real del avance encontrado en los componentes. la evaluación y calificación de la institución educativa que realiza el IDEP, no es un reflejo real del avance encontrado en los componentes y que la metodología debe ser ajustada en el peso de los componentes definidos organización Académica (400), Infraestructura (250), Organización Institucional (200) y Planta de Personal (150), que muestre realmente los componentes que tiene y ofrece la institución, notificar la calificación por acto administrativo, señalando los recursos para presentar las reclamaciones, señalar las observaciones pertinentes y solicitar la revisión y ajuste de la calificación de la calidad del servicio prestado. De la misma manera que la IEP formule el correspondiente plan de mejoramiento para seguimiento y evaluación en la siguiente evaluación del IDEP.

Acciones Plan de Mejoramiento

*La SED inició la actualización de los instrumentos aplicados por el IDEP para la evaluación de las instituciones inscritas. Se realizarán reuniones interadministrativas con las áreas que intervienen y con la Contraloría Distrital para definir como quedan los instrumentos y la calificación que se asignará a cada uno en la evaluación que se realizará a los establecimientos educativos interesados en contratar con la SED.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En acta de visita fiscal del 6 de diciembre de 2012, se hizo entrega del oficio E-2011-167900 de septiembre 23 de 2011, donde se evidencio para hacer efectivo el primer desembolso, el IDEP presentó los ajustes respectivos.

Por otra parte, la SED a partir del 2012, asumió directamente la evaluación de colegios inscritos en el Banco de Oferentes, para tal efecto expidió la Resolución 2276 de 2012, la cual contiene reglas claras y conocidas por los interesados teniendo en cuenta la evaluación donde se especifican los componentes y pesos a cada uno, con ello se clasifica los colegios con parámetros objetivos que puedan contribuir a la educación con calidad.

La Dirección de Cobertura presentó documento que sustenta la metodología y parámetros aplicados por la Secretaria de Educación durante el proceso de inscripción y selección de colegios. ACCION CERRADA.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Acción 1 Para el año 2011 y 2012, se hicieron los ajustes por el IDEP, 2.00 puntos equivalente al 100% CERRADA

Acción 2 para el 2013 no se incluye el componente hábitat, en los formularios aparece espacio físico sin contenido, es decir no se aportaron los soportes 1.49 equivalente al 84% ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

ORIGEN COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS

HALLAZGO SED 3.13.6.1. Los conceptos por los cuales la SED cancela los subsidios por estudiante atendido a la IED en las vigencias 2010 y 2011, no se soportan en los componentes de la canasta educativa ofrecidos, los subsidios anuales por estudiante atendido, no contemplan los componentes de los servicios que ofrece la institución contratada, consideran solamente los componentes matrícula y pensión, no discriminan tampoco los componentes de los cobros complementarios y otros cobros periódicos, lo que no se estaría ajustando al decreto reglamentario que soporta la contratación del servicio educativo.

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. La Subsecretaría de Acceso y Permanencia realizará con las áreas que considere pertinentes una mesa de trabajo antes de día 30 de agosto del año en curso, donde se hará una revisión integral en tarifas para el año lectivo 2011 y recomendaciones para el año 2012, con el fin de determinar la viabilidad de los ajustes sugeridos por la Contraloría; el resultado de esta mesa se presentará al Ente de Control antes del 30 de septiembre del presente año.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En acta de visita los días 4,5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad se comprometió a presentar acta de mesa de trabajo que se realizaría a más tardar el 30 de agosto de 2012. En esta acta la entidad mantiene su posesión en aplicar la Tarifa Ratificada sin embargo no presentó un argumento frente al planteamiento de la Contraloría esto es frente a la canasta Educativa. Como se trata de una acción general se mantiene como ACCION ABIERTA.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Acción 1= 1.49 puntos, equivalente 84% ABIERTA



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

ORIGEN COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS

HALLAZGO SED 3.13.8.1. Existe solo una sala de informática para todo el colegio cuenta con 15 computadores con banda ancha, internet, hay 8 computadores en mal estado, la sala es grande tiene humedad, cuenta con buena iluminación, hay 7 computadores de pantalla plana, la sala y la pintura de la misma se encuentran en regular estado, el cableado esta desorganizado, cuenta con un taller de computo del SENA, falta complementar el software y el hardware con los equipos adecuados y los programas respectivos. Incumpliendo la Ley 115 de 1994 titulo VII art. 138-. Decreto 449 de 2006. Como consecuencia de un mejor seguimiento y control de parte de la SED y las dependencias encargadas y la misma institución. Situación que desmejora la calidad de la educación por no contar con un sitio acorde a las necesidades de los alumnos.

Acciones Plan de Mejoramiento

*Se remodelará la sala de informática impermeabilizando las paredes que presentan humedad. Se contratara personal idóneo para la organización de la red eléctrica y de datos. La institución ha proyectado la adquisición de 20 computadores de última tecnología y dos impresoras. El taller del Sena evaluará y dotara con los elementos que de acuerdo con las clases que se dictan, son necesarios para su funcionamiento.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita de fechas 4 y 5 de diciembre de 2012, se informó que la entidad adelantó visita en febrero de 2012, donde se evidenció la organización la sala informática, instalación de rejillas de prevención de humedad, mejoras en la pintura cableado organizado.

En el acta de 13 de diciembre de 2012, se anexó CD, con registros fotográficos verificación de la proyección de 20 computadores y dos impresoras, y la dotación por parte del SENA, pendiente los soportes de acta, registros fotográficos y soportes de dotación de computadores.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

2.00 puntos equivalente a 100%. CERRADA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED



## **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

### ORIGEN COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS

HALLAZGO 3.13.4.1. Colegio y SED. Para el año 2010 contrato a 23 docentes con escalafón, por un salario básico mensual de \$ 708.500 valor que no es acorde al promedio establecido por el MEN para docentes con categoría; de este modo, Incumple lo establecido en el decreto No. 1369 de 26 abril de 2010, y 1055 de 2011 del Departamento Administrativo de la Función Pública donde se establece la asignación básica mensual de los docentes de acuerdo al grado de escalafón, que para el caso del grado 7º correspondería a \$1.030.490; situación que se presenta dado que no hay seguimiento y control de parte de la SED ni de las dependencias involucradas según su competencia, tampoco del IDEP en su evaluación de calidad ni de la firma interventora del convenio.

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.*

### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita los días 5, 6 y 13 de diciembre de 2012 y teniendo en cuenta las acciones propuestas, la Dirección de Cobertura, mediante oficio Rad.1-2011-052032 del 28 de septiembre de 2011, solicitó a la Localidad de Bosa allegar las actas de visita con los demás soportes, incluidos los registros fotográficos para realizar y verificar el cumplimiento avance sobre compromisos adquiridos.

De otra parte en visita administrativa de fecha 13 de diciembre de 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia anexó el acta del 8 de febrero de 2012, en la cual se deja constancia que efectivamente existe incumplimiento al artículo 197 de la Ley 115 de 1994, el cual dispone que el salario que devenguen los educadores en los establecimientos privados no podrá ser inferior al señalado para igual categoría a quienes laboren en el sector oficial y que la misma proporción regirá por horas, por esta razón, se dio traslado para la competencia de Inspección y Vigilancia.

La Dirección de Inspección y Vigilancia anexó a la auditoria, proyecto de Auto de cargos que se refiere a diversas deficiencias incluido el tema de escalafón,



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

proyecto que, manifiesta esta Dirección no ha salido del área teniendo en cuenta debe ser firmado por el Secretario de Educación.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Acción 1= 1.49 puntos 84% ABIERTA

Acción 2= 1.49 puntos = 85% ABIERTA

Acción 3= 0 puntos= 25 ABIERTA

Acción 4. =0 puntos=25 %ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

ORIGEN COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS

HALLAZGO. SED y colegio 3.13.7.1. El colegio en bloque B no tiene licencia de construcción cuenta con un área de 300M2 en cinco pisos construidos, cuenta con planos y levantamiento arquitectónico y el bloque C tiene 4 pisos y un área de 500M2. Construidos, cuenta con planos de levantamiento arquitectónico, no posee licencia de construcción. Se incumple lo establecido en el Decreto 449 de 2006, Anexo 2, II Estándares Arquitectónicos, numeral 7. Y de igual forma la Ley 400 de 1997 norma Sismo resistente de 1998 (NSR/98) Títulos J y K y sus decretos de actualización (Decretos 33 y 34 de 1999, 2809 de 2000 y 440 de 2003). Además del Decreto. 926 de 14 .3.2010 situación originada por Falta de un mejor seguimiento y control de parte de la SED y las dependencias encargadas. Hecho que pone en riesgo la integridad de los alumnos, personal del colegio. y comunidad, desmejorando la calidad de la educación responsabilidad de la SED en las diferentes áreas involucradas por lo de su competencia.

Acciones Plan de Mejoramiento

1. Se verificara la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo. 2. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 3. Se solicitará al colegio que presente el soporte que certifique el trámite realizado para la obtención de la licencia de construcción. 4. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

**ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

En acta de visitas los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad manifestó que la Dirección de Inspección y Vigilancia practicó visita al colegio el 8 de febrero de 2012.

En acta visita del 13 de diciembre de 2012, la entidad anexa en el acta de visita del 8 de febrero de 2012, realizada por la Dirección de Inspección y Vigilancia, donde se deja constancia que el colegio no cuenta con licencia de construcción.

En esa ocasión el colegio expresó que había sido negada debido a la afectación vial existente en el predio según Decreto 440 de 2003, artículo 9, por lo tanto no será posible su trámite. La entidad no aportó más información, luego no se sabe si se verificó la situación real del colegio a fin de determinar si el predio tiene alguna afectación de lo cual depende si prosigue o el trámite de licencia.

En acta de visita fiscal del 4 de diciembre de 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia, relacionó este colegio dentro de grupo de investigaciones administrativas en virtud del Decreto 907 de 1996, artículo 15, Régimen Sancionatorio y normas internas SED, sin embargo según se consigna en la información reportada aun no existe un Acto Administrativo formalmente.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

ACCION 1: 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

ACCION 2: .1. 49 equivalente a 84% ABIERTA

ACCION 3: 0.79 equivalente a 49% ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

**ORIGEN COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS**

HALLAZGO SED y colegio. 3.13.7.2. El bloque A consta de oficina administrativa, rectoría, coordinación, baños, sala de profesores, biblioteca, audiovisuales, salón múltiple, dos grados de preescolar, grado primero y laboratorio de ciencias física y química además de salones de bachillerato. Su estado general es regular en cuanto a pintura y conservación del piso.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

#### Acciones Plan de Mejoramiento

*La institución realizará una evaluación general del colegio e iniciará las labores de pintura y mantenimiento en especial de paredes y pisos que se encuentran en mal estado.*

#### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita de fechas 4 y 5 de diciembre de 2012, se informó que la entidad adelantó visita en febrero de 2012, donde se evidenció la organización la sala informática, instalación de rejillas de prevención de humedad, mejoras en la pintura cableado organizado.

En el acta de 13 de diciembre de 2012, se anexó CD, con registros fotográficos verificación de la proyección de 20 computadores y dos impresoras, y la dotación por parte del SENA, pendiente los soportes de acta, registros fotográficos y soportes de dotación de computadores.

#### RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

PUNTAJE: 2.00 equivalente a 100% CERRADA

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL - SED

CAPITULO: 3.14.1 INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL MARMATOS

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.14.1. a. A la fecha de visita el agua funciona de manera temporal en los descansos, b. No presentaron licencia de construcción. c. Existen aulas con deficiencia de luz como 10 B, 7º, 10C, 11 A, 11 B, 9 B, 4 B, 8 A, 8 B, y 9 C, entre otros. d. Se observó hacinamiento en los siguientes grados: 10 B, 36 alumnos en un área aproximada de 24 metros cuadrados, 7º, con 42 alumnos en 35 metros cuadrados, 11 B, 34 alumnos en 23 metros cuadrados, 4 B, 30 en 24 metros cuadrados y 9 A, 36 alumnos en 23 metros cuadrados. e. El mobiliario se encuentra en mal estado y son pupitres bipersonales; además se detectó en las aulas problemas de ventilación, puesto que es deficiente y los espacios interiores son reducidos e inseguros para el tránsito de los estudiantes. f. Existe contaminación auditiva y solo hay 18 computadores en servicio para la atención de los 751 alumnos.

ACCION CORRECTIVA: 1. Se verificara la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo. 2. Se ratifica la acción propuesta ya que en el literal (E) se hace referencia al mobiliario. 3. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 4. La Dirección de Cobertura dará



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:**

**ANÁLISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ:** En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 28 de noviembre de 2011 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así: *HALLAZGO 3.14.1. Colegio MARMATOS tema A) agua funciona de manera temporal en los descansos, se realizó visita administrativa en febrero de 2012, en esa visita se verificó que el agua llega de manera temporal. B) licencia de construcción en acta se deja constancia de la radicación 1683 (no se menciona fecha) ante el curador 2, de lo cual no se dejó copia con el acta de visita. C) deficiencias de luz en aulas. En acta de visita se deja constancia que el colegio ha mejorado la iluminación de las aéreas. No se anexan registros fotográficos. D. hacinamiento en la visita se encontró que este ha disminuido debido a que el número de estudiantes disminuyó para el año 2012. E) mobiliario en mal estado. Se evidenció la pintura y refacción lo cual mejora la apariencia pero continúa con pupitres bipersonales. F). existe contaminación auditiva, solo existen 18 computadores. En visita se encontró que dada la característica de la construcción existe efectivamente la contaminación auditiva y existen 22 computadores con servicios de internet, dos estudiantes por computador, ya que el grupo máximo de cada curso es de 44. El equipo de inspección conceptuó que el colegio ha mejorado y con ello la prestación del servicio, por lo tanto la Dirección de Inspección no encontró mérito para adelantar actuación administrativa.+*

Las cuatro acciones correctivas propuestas fueron cumplidas, según lo registrado en el acta de visita de la SED y los soportes suministrados, sin embargo su ejecución no presenta efectividad en cuanto a eliminar las causas que dieron lugar a formular el hallazgo, por cuanto las deficiencias persisten.

**ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:**

Acción 1. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 2. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 4. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

**RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:**

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.80 puntos, avance físico 50% en término, A= ABIERTAS.



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL - SED

CAPITULO: 3.15.1 LICEO SAN PABLO DE BOSA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.15.1. a. se evidenciaron áreas pequeñas en las aulas de clase de los grados 901, el cual tiene 36 alumnos y un área aproximada de 35 metros cuadrados, grado 1001, 37 alumnos en 35 metros cuadrados, grado 801, con 40 alumnos en 28 metros cuadrados y grado 902, con 40 alumnos en 23 metros cuadrados, aproximadamente. b. De igual manera, se observó luz deficiente en los salones de clase de los grados 601, 702, 902 y 1102. Se evidenció elementos de química en mal estado y no se llevan a cabo laboratorios; así mismo, no existe laboratorio de física. c. En la parte de informática existe una sala, la cual tiene 15 computadores en mal estado. La biblioteca no está en uso y no hay elementos para educación física. d. Respecto de los sanitarios, se encontraron en la visita 3 orinales fuera de servicio en la sede de primaria, la cual cuenta con 235 alumnos. En la sede de bachillerato que tiene 240 alumnos, tan solo hay para los hombres 3 sanitarios y 4 orinales y para las damas 6 sanitarios. Falta mantenimiento de tuberías de desagüe, presentar plan de saneamiento, limpieza y desinfección en general, ubicar señalización de emergencias, dotar pasamanos en rampas y realizar mantenimiento de extintores, entre otras e. Con relación a la visita de Secretaría de Salud, se encontró observaciones tales como: falta mantenimiento de tuberías de desagüe, presentar plan de saneamiento, limpieza y desinfección en general, ubicar señalización de emergencias, dotar pasamanos en rampas y realizar mantenimiento de extintores, entre otras.

ACCION CORRECTIVA: 1 Se ratifica la acción propuesta ya que en el literal (E), se hace referencia a las acciones que subsanarían lo relacionado con el plan de saneamiento básico. 2. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ:

En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 8 de febrero de 2012 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así:  
%dALLAZGO 3.15.1. Colegio SAN PABLO DE BOSA., temas: A) aéreas pequeñas de salones. En visita practicada el 8 de febrero de 2012, el equipo local de supervisión no se hace pronunciamiento. B) luz deficiente en los salones, en acta se deja constancia de suficientes espacios iluminados. C. sala de sistemas con 15 equipos en mal estado. En visita se evidenció 20 equipos en funcionamiento. D). sanitarios fuera de servicio, en visita



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

se dejó constancia de las modificaciones de mejora, batería de baños en funcionamiento. E). en el acta se menciona la visita de Secretaría de Salud que dejó observaciones por falta de mantenimiento, se está a la espera de la visita para verificar mantenimiento de tanques y agua potable, no se registran más evidencias según los hallazgos de la Contraloría.‰

De las cinco observaciones realizadas, en el acta de visita dejaron registro de la ejecución de acciones correctivas para su solución, con evidencias fotográficas y documentales. Estaba pendiente la visita de la Secretaría de Salud para corroborar el cumplimiento de lo ejecutado con respecto al tema de salubridad. El pago de docentes de acuerdo al escalafón ha tenido una solución parcial debido a la falta de recursos, de 15 docentes en escalafón 7, a cuatro les cancelan de acuerdo al monto establecido en el decreto 2277, para el pago a los otros 11 dan aplicación a lo normado en el decreto 1278. La SED ratificó la acción propuesta, realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución y la Dirección de Cobertura trasladó la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, sin embargo las causas del hallazgo se mantienen y algunas de las deficiencias detectadas persisten.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 70% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 2. Avance físico 60% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 1.12 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.96 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.96 puntos, avance físico 60% en término, A= ABIERTAS.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL - SED

CAPITULO: 3.20.1 INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PSICOPEDAGOGICO BOLIVIA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.20.1. a. Para los niveles de secundaria y media, cuenta con un área de recreo de tan solo 56 metros cuadrados aproximadamente, (ver registro fotográfico), siendo un espacio muy reducido. Así mismo, existen únicamente 17 baños en mal estado, para una población estudiantil de 279 alumnos de los niveles de secundaria y media. El espacio asignado como laboratorio de física, química y biología, está ocupado por el grado 10 B, lugar que no es adecuado para utilizarlo como aula de clase. El servicio de agua, no es permanente para los baños. En el aula de sistemas, para cada computador disponible se asignan tres estudiantes a la vez. Las actividades



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

de educación física se realizan en un parque vecinal a 4 cuadras del colegio. Los tableros de los salones de clase se encuentran en mal estado. b. El pago de profesores se realiza por debajo del respectivo escalafón docente. c. La manipulación de alimentos en la tienda escolar no cumple con las condiciones sanitarias para ello. Se encuentra cerca de los baños, no hay uso de tapabocas y guantes, entre otros.

ACCION CORRECTIVA: 1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar. 5. Se solicitará a la Institución Educativa verificar la cantidad de estudiantes asignados a cada salón de acuerdo con el área, para que se realice la reubicación de los grados que lo requieran de acuerdo con la cantidad de alumnos y los estándares establecidos por la norma. 6. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, ya que es un tema de su competencia.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: El reporte del análisis de seguimiento hecho por la SED Nivel Central en el plan de mejoramiento remitido a junio 30 de 2012 reseñó: *100% de cumplimiento por parte de la Dirección de Cobertura al remitir la información a la Dirección de Inspección y Vigilancia mediante comunicado I-2011-041068 del 29 de julio de 2011. Sin embargo, una vez el área encargada emita resolución de fondo, la Dirección de Cobertura adelantará las acciones pertinentes. 50% de cumplimiento. Mediante oficio I-2012-31028 26/06/2012 EL DIRECTOR LOCAL DE ENGATIVA solicitó la práctica de investigación administrativa.* La Dirección de de Inspección y Vigilancia no aportó evidencia de visita a la Institución Educativa. Las demás acciones registraron cumplimiento, excepto con la número 4 y no hay evidencia documental del cumplimiento de la acción 5. Varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 100% fuera de término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 25% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Acción 5. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 6. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.30 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 5 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 6 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.68 puntos, avance físico 44.2% en término, A=ABIERTAS.

#### COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ

HALLAZGO SED y colegio 3.21.3.1. A los docentes no se les cancela la remuneración mensual de acuerdo con el escalafón, lo que no se ajusta a lo establecido en los Decretos 1369 de 2010, aplicable a los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979, 1367 y 2940 de 2010, que regulan los salarios del sector oficial para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, los que son aplicables al sector privado por disposición de la Honorable Corte Constitucional en sus sentencias C-252 de 7 junio de 1995 y C-308 de 1996 11 de julio de 1996, que modificaron el artículo 197 de la ley 115 de 1994

#### Acciones Plan de Mejoramiento

1. *Se replantea el indicador y la meta*
2. *La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes.*
3. *La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social.*
4. *En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa.*
5. *En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.*

#### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

Respecto de la acción uno, la entidad mediante oficio Rad.1-2011-052032 del 28 de septiembre de 2011, la Dirección de Cobertura solicitó a la Localidad de Bosa allegar las actas de visita con los demás soportes, incluidos los registros fotográficos para realizar y verificar el cumplimiento avance sobre compromisos adquiridos.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

En relación con las acciones 2, 3 y 4, informes de interventoría y acciones administrativas. La entidad anexó tres carpetas de supervisión directa a colegios según muestra seleccionada, a fin de verificar el cumplimiento de obligaciones en general. Sobre el tema de escalafón como se ha señalado se observa un proceso de verificación a la nomina, los contratos con los cuales se vinculó al personal, sin embargo no obran soportes de verificación y análisis de la planta de personal a fin de establecer si se tuvo o no en cuenta el tema de escalafón.

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad mencionó el acta de visita de Inspección julio 18 de 2011 informando el cumpliendo a las normas vigentes.

La entidad entregó el acta donde ese relaciona el personal contratado, pero no se hace ningún análisis y ni se mencionan los soportes para determinar que el colegio dio cumplimiento a la normatividad. La entidad no entregó soporte adicional.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1= 1.49 puntos 84%: ABIERTA

Acción 2= 1.49 puntos = 84%: ABIERTA

Acción 3= 0 puntos= 25% ABIERTA

Acción 4. =0 puntos= 25 % ABIERTA

HALLAZGO SED y colegio 3.21.6.1. Se determinó la densidad de los alumnos de acuerdo con el plano con las áreas, se visitaron algunos de los salones y se verificó contra el listado de alumnos la capacidad de los salones, donde se pudo determinar que en el grado 2 A = 0.75 m<sup>2</sup> por alumno; grado 3 B = 0.82 m<sup>2</sup> por alumno; grado 3 C = 0.57 m<sup>2</sup> por alumno; grado 6 B = 0.65 m<sup>2</sup> por alumno; grado 7 A = 0.67 m<sup>2</sup> por alumno; grado 7 B = 0.63 m<sup>2</sup> por alumno; grado 8 A = 0.61 m<sup>2</sup> por alumno; grado 8 B = 0.59 m<sup>2</sup> por alumno; y grado 8 C = 0.75 m<sup>2</sup> por alumno.

De este modo, se está incumpliendo lo establecido en el Decreto 449 de 2006, Anexo 2, II Estándares Arquitectónicos, numeral 7

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

1. Se replantea indicador y meta 2. Se solicitará a la Institución Educativa verificar la cantidad de estudiantes asignados a cada salón de acuerdo con el área, para que se realice la reubicación de los grados que lo requieran de acuerdo con la cantidad de alumnos y los estándares establecidos



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

por la norma. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, ya que es un tema de su competencia.

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

Durante las visitas de auditoría, la Dirección de Cobertura hizo entrega del Acta de visita de Inspección julio 18 de 2011, la entidad señaló que el colegio ha venido cumpliendo a las normas vigentes, se entrega acta sin soportes que evidencien la verificación de la capacidad de salones versus número de alumnos.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Puntaje. 1.49 equivalente 84% ABIERTA

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

#### **COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ**

HALLAZGO SED 3.21.8.1. Durante la vigencia auditada no han recibido visitas de evaluación de la Oficina de Control Interno, del equipo de Inspección y vigilancia, de la Dirección de Educación de la Localidad ni de la Dirección de Relaciones con el sector Educativo de la SED. Incumpliendo lo establecido en la Resolución 961 del 22/04/09, artículo 6 numeral 17 y el Decreto 330/2008. . Por lo anterior, se constituye como un hallazgo administrativo para ser tenido en cuenta por la SED. Con ello, se desmejoran las condiciones laborales, educativas y administrativas. Desmejora en la calidad de la educación. Falta de control por parte de la SED.

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

1. Se replantea indicador y meta. 2. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

Con oficio de julio 29 de 2011 la Dirección de Cobertura remitió a la Dirección de inspección y Vigilancia el Plan de Mejoramiento a efectos de efectuar el seguimiento a los colegios.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

De otra parte la entidad anexó el acta de visita de Inspección y Vigilancia de fecha 18 de julio de 2011. ACCION CERRADA desde el punto de vista de la acción de visita, no obstante se deben dejar soporte.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1= 1.70 CERRADA

Acción 2= 1.70 CERRADA

En el entendido de la acción de realizar visita, acción que debe ser permanente.

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

#### **FUNDACIÓN AVP-NUEVA TIBABUYES**

HALLAZGO SED y colegio 3.22.6.1. Se determinó la densidad de los alumnos de acuerdo con el plano con las áreas, se visitaron algunos de los salones y se verificó contra el listado de alumnos la capacidad de los salones, donde se pudieron determinar las siguientes densidades: Transición 2 = 1.04 m<sup>2</sup> por alumno, 202 = 0.83 m<sup>2</sup> por alumno, 301 = 1.15 m<sup>2</sup> por alumno, 502 = 0.95 m<sup>2</sup> por alumno, 701 = 0.88 m<sup>2</sup> por alumno, 703 = 0.88 m<sup>2</sup> por alumno, 1001 = 1.19 m<sup>2</sup> por alumno y 1101 = 1.15 m<sup>2</sup> por alumno. De este modo, se está incumpliendo lo establecido en el Decreto 449 de 2006, Anexo 2, II Estándares Arquitectónicos, numeral 7.

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

*1. Se replantea indicador y meta 2. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.*

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

En visita administrativa los días 5 y 6 de diciembre de 2012, quedo pendiente la entrega de soportes. No se entrego soporte alguno.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Puntaje 1.49 puntos equivalente a 84% ABIERTA.



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

FUNDACION AVP - NUEVA TIBABUYES

Hallazgo SED: 3.22.8.1. El colegio no ha recibido visita de la Oficina de Control Interno, de evaluación del equipo de Inspección y Vigilancia, de la Dirección de Educación de la Localidad ni de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo de la SED, De este modo no se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 961 de 2004, artículo 6 numeral 17.

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. El indicador y la meta lo replanteamos. 2. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competen*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita administrativa los días 5 y 6 de diciembre de 2012, quedo pendiente la entrega de soportes. No se entregó soporte alguno.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Puntaje: 1.89 equivale 100% CERRADA,

En el entendido de la acción de realizar visita, acción que debe ser permanente.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

CAPITULO: 3.23.1 INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN : 3.23.1 A todos los docentes para la vigencia 2011, se les remunera por debajo de su escalafón, con salarios en su mayoría de \$604.400. Faltan elementos para prácticas de química y física y adicionalmente, no hubo prácticas de física durante el año 2010. De igual forma, faltan elementos deportivos y existe contaminación auditiva por espacios pequeños. En el grado 5 A, en un aula de aproximadamente 23 metros cuadrados, estudian 34 alumnos, presentando hacinamiento

ACCION CORRECTIVA: 1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar. 5. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 6. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

**ANÁLISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ:** En el seguimiento reportado por la SED en el plan de mejoramiento se registró: *100% de cumplimiento por parte de la Dirección de Cobertura al remitir la información a la Dirección de Inspección y Vigilancia mediante comunicado I-2011-041068. 50% de cumplimiento por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia solicitó al equipo interdisciplinario de la localidad la práctica de la visita de evaluación institucional al colegio.+*

La Dirección de Inspección y Vigilancia no aportó evidencia de visita a la Institución Educativa, se encontró registro de la visita de la Dirección de Cobertura el 8 de agosto de 2012 para supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Las demás acciones registraron cumplimiento. Varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

**ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:**

Acción 1. Avance físico 100% fuera de término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 25% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 5. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 6. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

**RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:**

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.30 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 5 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 6 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.68 puntos, avance físico 44.2% en término, A=ABIERTAS.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

CAPITULO: 3.24.1 COLEGIO COFRATERNIDAD DE SAN FERNANDO

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN : 3.24.1. Iniciadas las labores académicas, de los 70 computadores que tienen, se encuentran solo 26 en funcionamiento, las prácticas se realizan con 3 alumnos por computador y el aula no tiene el mobiliario adecuado. Los tableros de las aulas de clase, al igual que su mobiliario en general, se encuentran en regular estado. No hay atención de enfermería. En el laboratorio de química, no tienen clasificados los reactivos y faltan elementos para sus prácticas, tales como pipetas, buretas, microscopios, entre otros y tan solo se hicieron 3 desarrollos de hullas durante el año 2010. En Física solo se realizó 1 laboratorio en esa vigencia. En la sede de San Francisco, se presenta hacinamiento en los siguientes cursos: preescolar: aula con 21 metros cuadrados asisten 31 alumnos; En los cursos 4 F y 4E, salones con 25 metros cuadrados cada uno, se encontraron 31 alumnos en cada uno de ellos; en el curso 5 B, en 28 metros cuadrados hay 33 alumnos. De igual manera se evidenció que las baterías de baños son escasas con relación a la población estudiantil a atender y adicionalmente, el servicio de agua en los baños no es permanente. En la sede del barrio Paraíso, los baños y el comedor se encuentran en construcción, en los cursos 6º, 7º y 1º F, el piso está en obra gris y se encuentran varillas a la vista en la parte alta del aula. Existe hacinamiento en los siguientes cursos: transición se encuentran 40 alumnos en 36 metros cuadrados; curso 2B, en 35 metros cuadrados están 40 alumnos; curso 1 C, 33 alumnos en 30 metros cuadrados.

ACCION CORRECTIVA: 1 Se ratifican las acciones propuestas ya que en ellas se hace referencia a cada una de las deficiencias relacionadas por equipo Auditor. 2. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 28 de noviembre de 2011 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así: *HALLAZGO 3.24.1. Colegio COFRATERNIDAD SAN FERNANDO. Temas: de los 70 computadores solo 26 funcionan, en visita del 28 de noviembre de 2011, el equipo local de supervisión encontró que existen 70 computadores de los cuales 6 están en mantenimiento y 64 en funcionamiento, mobiliario en regular estado, en visita se solicita mejorar en especial con desmonte progresivo de pupitres bipersonales, baños y comedor en construcción en visita se constató su ejecución, registro fotográfico impreso, no atención de enfermería, laboratorio sin clasificación de reactivos, en visita se determinó su adecuada clasificación, faltan elemento de laboratorio para prácticas, en visita se deja constancia que se cuentan con*



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

estos materiales hacinamiento no se pudo evidenciar debido al receso escolar, y baterías de baños escasas. Se anexa al acta de visita de inspección factura de compras de pupitres, inventario de laboratorio del colegio.+ De ocho observaciones formuladas, para siete de ellas se encontraron evidencias del cumplimiento de las acciones correctivas, solamente de lo relativo al hacinamiento no se encontró reporte o evidencia gráfica que lo desvirtúe. La SED ratificó la acción propuesta, realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución y la Dirección de Cobertura trasladó la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, sin embargo las causas del hallazgo se mantienen y algunas de las deficiencias detectadas persisten.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 70% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 2. Avance físico 60% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 1.12 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.96 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.96 puntos, avance físico 60% en término, A= ABIERTAS.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

3.25.1 INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL MARMATOS SEDE 2

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.25.1. Observaciones: se evidenció que en las prácticas asisten 4 alumnos por computador; además no se pudo constatar el servicio de Internet en la visita. En los grados octavo B y décimo B, la luz es deficiente (salones oscuros), en ese mismo décimo B hay humedad en una pared y después de descanso hace demasiada calor, con lo que se constató la falta de ventilación, situación que se presenta en un número alto de aulas, en noveno A, hay 52 alumnos en un salón de 40 metros cuadrados (8 x5), presentándose hacinamiento, al igual que en los siguientes cursos: 10 B, con 32 alumnos en 25 metros cuadrados, 8 A, 37 alumnos en 24 metros cuadrados, 6 A con 33 estudiantes en 24 metros cuadrados y 5 de primaria con 49 alumnos en 40 metros cuadrados, entre otros. Se encontraron 7 sanitarios sin agua en el baño de mujeres; existe enfermería pero no tiene botiquín ni personal capacitado, el patio de recreo es pequeño y hay elementos para educación física en mal estado. Existe la sala de materiales con elementos didácticos y los elementos para laboratorio de química; sin embargo, los reactivos no están clasificados y algunos vencidos; tiene 1 solo microscopio para trabajar con 40 alumnos en biología y se observó que existen varios instrumentos y soportes en mal estado (tubos de



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

ensayo y otros). El mobiliario se encuentra en estado regular y para los cursos de alumnos mayores es incómodo, puesto que son pupitres bipersonales. Finalmente el acceso a las sedes de primaria y bachillerato, siendo un corredor, es muy angosto (aproximadamente 1 metro). Según lo expuesto por la rectora no cuenta con licencia de construcción en razón a que a la fecha de visita el barrio no se encuentra legalizado; adicionalmente manifestó que se encuentra en trámite.

ACCION CORRECTIVA: 1. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 2. Se verificará la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En acta de visita del 28 de noviembre de 2011, realizada por los delegados de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED dejaron registro del seguimiento al hallazgo de la Contraloría, resumen de esa actuación se citó en el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, así: *%dALLAZGO 3.25.1. Colegio MARMATOS sede 2. Visita del 28 de noviembre de 2011. Prácticas de 4 alumnos por computador, se constató la existencia de 31 computadores, uno por estudiante practicante, con servicio de internet. Luz deficiente: no se hizo registro y evidencia, Humedad, falta de ventilación:*

*Hacinamiento: se constató el traslado del grado 6 y 7 a la sede B. Falta de agua en sanitarios: están en funcionamiento con suministro de agua. Falta de botiquín y personal capacitado: dos botiquines en los lugares de enfermería, dos personas capacitadas se anexa certificado del SENA en salud comunitaria. Elementos deportivos en mal estado, accesos de sedes de primaria reducidos: los espacios cumplen los requisitos para realizar la actividad. Sin licencia de construcción: elaboración de planos arquitectónicos y pruebas de suelos y se está gestionando el reforzamiento estructural, se anexa contrato del arquitecto. Finalmente se concluye en el acta que el colegio atendió las recomendaciones quedando pendiente el mobiliario con el cambio de los pupitres. No hay registro de actuación posterior.*+ En la citada acta de visita también se dejó registro de la verificación de la situación legal citando las resoluciones que ampara los grados en el Colegio presta servicio educativo, así mismo realizaron seguimiento al plan de mejoramiento al plan de mejoramiento de la institución. Las acciones correctivas se ejecutaron, sin embargo algunas de las causas del hallazgo persisten lo que indica falta de efectividad en las acciones ejecutadas. De diez inconsistencias detectadas, se tomaron correctivos sobre ocho de ellas, quedando pendiente solucionar lo relativo a, los pupitres bipersonales y la obtención de la licencia de construcción en forma definitiva, pues el avance sobre este tema es parcial. Varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 70% fuera de término, A= ABIERTA



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Acción 2. Avance físico 70% fuera de término, A= ABIERTA  
RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 1.24 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 1.24 puntos.

Promedio de cumplimiento 1.24 puntos, avance físico 70% en término, A= ABIERTAS.

#### HALLAZGOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIOS

##### COLEGIOS RETIRADOS DEL BANCO DE OFERENTES PARA 2013

Como resultado de solicitudes efectuadas por los colegios, en algunos casos y en otros, por decisión de la SED en su proceso de selección del Banco de Oferentes, se encontró que el colegio que se cita a continuación ya no hace parte del sistema educativo contratado por la SED para 2013. Por lo anterior, no obstante la evaluación a la fecha, se tendrán en cuenta para seguimiento en caso de que vuelva a ser seleccionado en el banco de oferentes de la SED.

##### ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

##### ACADEMIA LA SALLE SAN BENILDO

HALLAZGO de la SED y colegio. 3.1.2.1. El nivel y calificación dada por el IDEP para 2011, fue de 612.11 nivel ALTO. La calificación no refleja aspectos evidentes detectados en la visita fiscal. El caso de componentes no calificados: 4.1.1., Identificación, 4.2.1. Caracterización de instalaciones y capacidad de aulas y 4.3.2., Estándares Urbanísticos y Arquitectónicos; 4.3.5., Espacios de apoyo, representaciones teatrales o eventos, con calificación 0. A nivel de Componentes, se destaca el de Infraestructura con un 55.29 de cumplimiento, por las razones anteriores y con calificaciones bajas como el caso de 4.4, Gestión de Riesgo y 4.5., Dotaciones, cuando las visitas según los funcionarios del IDEP fueron realizadas por arquitectos e ingenieros, no se ajustan a la realidad evidenciada. No se contempla lo establecido en el Decreto 449 de 2006, artículos 8, 9 numeral 4 y 21 numeral 4. Sin contar lo establecido en el convenio suscrito con la SED, pues a cabalidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1576 de 2010 para la inscripción en el Banco de Oferentes del proyecto 4248 de la SED.

Acciones Plan de Mejoramiento



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

1. Incorporación de ajustes en la metodología 2. Socialización del proceso de evaluación a las Instituciones Educativas 3. Se atenderá reclamaciones de las Instituciones Educativas antes de los resultados definitivos dentro de unos plazos previstos.

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

En acta de visita fiscal del 6 de diciembre de 2012, se hizo entrega del oficio E-2011-167900 de septiembre 23 de 2011, donde se evidencio para hacer efectivo el primer desembolso, el IDEP presentó los ajustes respectivos.

Por otra parte, la SED a partir del 2012, asumió directamente la evaluación de colegios inscritos en el Banco de Oferentes, para tal efecto expidió la Resolución 2276 de 2012, la cual contiene reglas claras y conocidas por los interesados teniendo en cuenta la evaluación donde se especifican los componentes y pesos a cada uno, con ello se clasifica los colegios con parámetros objetivos que puedan contribuir a la educación con calidad.

La Dirección de Cobertura presentó documento que sustenta la metodología y parámetros aplicados por la Secretaria de Educación durante el proceso de inscripción y selección de colegios.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1 Para el año 2011 y 2012, se hicieron los ajustes por el IDEP. 2.00 puntos equivalente al 100%. CERRADA

Acción 2 para el año 2013 se incluye el componente hábitat, en los formularios 1.70 puntos ABIERTA.

Acción 3= 170. ABIERTA.

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

#### **ACADEMIA LA SALLE SAN BENILDO**

HALLAZGO. SED y colegio 3.1.3.1. En el momento de la visita, se evidenció que el archivo de las carpetas individuales está en proceso de revisión, se encuentran por legajar los documentos y se ha efectuado el chequeo del listado de la documentación correspondiente, encontrándose en algunos, casos faltantes y



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

desactualización de documentos. No se está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 961 del 22/04/09, artículo 6 numeral 12.

Acciones Plan de Mejoramiento

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad señaló que el colegio mediante oficio radicado E-2011-336282 de diciembre de 2011, informó del retiro a partir del año 2012. La Dirección local de Usaquén Informa que la institución efectúa el cierre definitivo mediante resolución No.01-0010 del 26 de marzo de 2012.

Acta de visita de fecha junio 2011, previo a la firma del Plan de Mejoramiento, luego no presentó soporte del haber realizado seguimiento al periodo durante el cual el colegio prestó el servicio.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Puntaje 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

#### **ACADEMIA LA SALLE SAN BENILDO**

HALLAZGO. SED y colegio 3.1.6.1. El colegio no cuenta con licencia de construcción, por cuanto está dentro de los predios de la Universidad de La Salle, dispone de 2 plantas y 24 aulas de clase que tienen una capacidad entre 35 y 50 alumnos, las cuales presentan algunos niveles de hacinamiento. Se evaluó grado 11B con 37 alumnos y área del salón de 61.15 m<sup>2</sup> para un promedio de 0.60 m<sup>2</sup> por alumno, en 8A con 39 alumnos para un área de 60 m<sup>2</sup> promedio de 0.65 m<sup>2</sup> por alumno. En 6A con 47 alumnos para un área de 57,5 m<sup>2</sup> para un promedio de 0.81 m<sup>2</sup> por alumno. De este modo, se está incumpliendo lo establecido en el Decreto 449 de 2006, Anexo 2, II Estándares Arquitectónicos, numeral 7.

Acciones Plan de Mejoramiento

1. Se verificara la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo. 2. Se solicitará a la Institución Educativa verificar la cantidad de estudiantes asignados a cada salón de acuerdo con el área, para que se realice la reubicación de los grados que lo requieran de acuerdo con la cantidad de alumnos y los estándares establecidos por la norma. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, ya que es un tema de su competencia.

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad señaló que el colegio mediante oficio radicado E-2011-336282 de diciembre de 2011, informó de su retiro para el año 2012. La Dirección local de Usaquén Informó que la institución efectúa el cierre definitivo mediante resolución No.01-0010 del 26 de marzo de 2012.

Acta de visita de junio 11 de 2011, previo al Plan de Mejoramiento, no se aportan soportes a las acciones emprendidas a fin de verificar el estado y/ avance en las acciones propuestas.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

ACCION 1: 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

ACCION 2: .1. 49 equivalente a 84% ABIERTA

ACCION 3: 0.79 equivalente a 49% ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

#### **ACADEMIA LA SALLE SAN BENILDO**

HALLAZGO. SED 3.1.8.1. El colegio no ha recibido visita de la Oficina de Control Interno, de evaluación del equipo de Inspección y Vigilancia, de la Dirección de Educación de la Localidad ni de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo de la SED, De este modo no se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 961 de 2004, artículo 6 numeral 17.

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

1. El indicador y la meta lo replanteamos. 2. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad señaló que el colegio mediante oficio radicado E-2011-336282 de diciembre de 2011, informó del retiro a partir del año 2012. La Dirección local de Usaquén Informa que la institución efectúa el cierre definitivo mediante resolución No.01-0010 del 26 de marzo de 2012.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

ACCION 1=1.70 puntos CERRADA

ACCION 2= 1.70 puntos CERRADA, en el entendido de la acción de realizar visita, acción que debe ser permanente.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

#### **3.6.1 COLEGIO ANDRÉS ESCOBAR**

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN : 3.6.1. a. A los docentes se les paga por debajo del escalafón. b. En relación con la parte informática, sólo hay 12 computadores funcionando por lo cual en ocasiones se ubican 4 alumnos por computador. c. En cuanto a las prácticas en el laboratorio de química, según lo expuesto por los alumnos, solo se realizó 1 en el año 2010; además se observó que éste sitio es pequeño.

ACCION CORRECTIVA: 1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el seguimiento reportado por la SED en el plan de mejoramiento se registró: % La Dirección de Inspección y Vigilancia realizo el seguimiento a las instituciones referenciadas y a la fecha informamos el estado de los 23 colegios investigados así: ...+ se anexa listado de colegios investigados, entre los que no se encontró el Colegio Andrés Escobar.

En acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 16 de marzo de 2012 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así:



### Í Por un control efectivo y transparenteÍ

*HALLAZGO 3.6.1. COLEGIO ANDRÉS ESCOBAR, a) pago de escalafón, soportes: se practicó visita el 16 de marzo de 2012, donde se encontró que el colegio ha venido realizados los proceso de contratación conforme el CST, se anexo un oficio de junio 20 de 2011, del representante del colegio donde se expresa que el pago se realiza en proporción a las horas laboradas, b). insuficiente número de computadores, en la visita se manifestó que aumentaron, no se dice la cantidad ni se anexa evidencia. c) laboratorio de química y número reducido de prácticas. En la visita se evidencia bitácora de laboratorio lo que permite evidenciar actividad aporta una bitácora. No se registra más información.+*

En relación con el ítem a. pago de escalafón, las evidencias aportadas no demuestran el cumplimiento de la normatividad y jurisprudencia, vigentes sobre el tema sobre el tema y que estableció lo siguiente: Ley 115 de 1994, *CAPÍTULO 2, Régimen Laboral y de Contratación, Artículo 197º.- Garantía de remuneración mínima para educadores privados. El salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al "ochenta por ciento (80%)" del señalado para igual categoría, a quienes laboren en el sector oficial. La misma proporción regirá para los educadores por horas. (Las frase subrayada declarada inexecutable [Sentencia C 252 de 1995](#) [Sentencia C 308 de 1996](#) Corte Constitucional) +*

*Sentencia C-252 junio 7 de 1995 RESUELVE: \*Primero.- \*Declarar \*INEXEQUIBLE\* la expresión "ochenta por ciento(80%) del "artículo 197 de la Ley 115 de 1994, " por la cual se expide la ley general de educación.+*

*Sentencia C - 308 julio 11 de 1996 Corte Constitucional RESUELVE:*

*\*PRIMERO.- \*Estese a lo resuelto en la sentencia C-252 de 1995 que declaró inexecutable la expresión "ochenta por ciento (80%) del", correspondiente al artículo 197 de la Ley 115 de 1995 "por la cual se expide la ley general de educación".*

*\*SEGUNDO.-\* Declarar executable los apartes demandados del artículo 197 de la Ley 115 de 1994 que dicen: "Garantía de remuneración mínima para educadores privados. El salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al señalado para igual categoría a quienes laboren en el sector oficial. La misma proporción regirá para los educadores por hora."*

Decisiones que respaldan y sustentan el hallazgo formulado y dan lugar a concluir que tanto este como la acción correctiva permanecen abiertas, en relación con el ítem a. Con respecto a los literales b. y c., las pruebas aportadas no son concluyentes para demostrar que las acciones correctivas hayan sido efectivas en la solución del hallazgo, con respecto a las responsabilidades del Colegio. En relación con las acciones comprometidas por la SED Nivel Central la Dirección de Cobertura envió comunicado I-2011-041068 del 29 de junio de 2011, a la Dirección de Inspección y Vigilancia la información relativa a los colegios a visitar. La interventoría realizada por ATI efectivamente presentó una relación del personal administrativo y docente, sin embargo en ella no se establece si la remuneración salarial cancelada corresponde a la estipulada para el escalafón de los docentes. No aportaron evidencia sobre inicio de investigación y/o formulación de cargos, ni del adelanto en acciones contractuales. Las cuatro acciones correctivas propuestas fueron cumplidas, según lo registrado en el acta de visita



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

de la SED. De las cuatro acciones comprometidas por la SED, lo reportado indica que las acciones 1 y 2 se cumplieron, sin embargo lo realizado en la acción 2. no refleja avance en cuanto a corregir las causas del hallazgo formulado en este aspecto (pago de escalafón) y las 3., 4., tienen cumplimiento parcial y no presentan resultados efectivos en la solución del hallazgo y sus causas. No se aportó evidencia sobre la apertura de pliego de cargos por la Dirección de Inspección y Vigilancia, acciones contractuales de la Dirección de Cobertura u otras acciones en relación con lo observado. Varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 25% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.30 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.87 puntos, avance físico 51.25% fuera de término, 3 A=ABIERTAS, 1 CERRADA.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL - SED

#### 3.7.1 COLEGIO JUAN RULFO

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.7.1. a. A todos los docentes se les remunera por debajo de su escalafón; como ejemplo de esto, el licenciado de matemáticas quedó para el año 2011, con un salario de \$660.400, más \$63.600 de transporte. b. En cuanto a su infraestructura, en el aula del grado 9º, de acuerdo con lo manifestado por los alumnos, se filtra el agua por la ventana y se inunda el salón de clases, adicionalmente las tomas eléctricas se encuentran en mal estado. En el salón del grado 10º, a la ventana principal le falta un vidrio y es oscuro en la parte de atrás, al igual que el salón de 8º. En las aulas de los grados 3 A y 3 B, las lámparas del fondo no prendieron, lo que hace que la iluminación sea deficiente en esos salones de clase Los grados 1º y 2º, funcionan en un solo salón en razón de, según la rectora, que en 2º hay 9 alumnos y en 1º, asisten 15. Existe una alta contaminación auditiva en razón a que los recreos y prácticas de educación física, se realizan en el patio interno de la institución. Las baterías de baños son insuficientes para la cantidad de alumnos matriculados en



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

la institución. Se constató falta de fumigación y lavado de tanques, dotar papel higiénico, jabón líquido, mantenimiento de baños, lavamanos en general, tejas translucidas, techos de canaletas y colocar malla de anqueo, entre otros. No obstante lo anterior, no se evidenció el concepto sanitario final, puesto que no hay acta de visita de control por parte de salud, sólo se realizaron 2 prácticas de química; los elementos deportivos se encuentran en mal estado. El mobiliario de aulas de clase incluido el del salón de sistemas, se encuentra en mal estado y los pupitres en su mayoría son bipersonales.

ACCION CORRECTIVA: 1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar. 5. La institución manifiesta estar cumpliendo lo establecido en la Ley 115 art 196, por lo tanto la Dirección de Inspección y Vigilancia verificará dicho cumplimiento y si como resultado se establece que la institución queda sancionada en régimen controlado o da lugar a la pérdida de su licencia de funcionamiento, iniciará el proceso a que haya lugar e informará a la Dirección de Cobertura para iniciar las acciones que en el marco del contrato se establecen.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 28 de marzo de 2012 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así: *ALLAZGO 3.7.1 JUAN RULFO se practicó visita en fecha 28 de marzo de 2012: tema pago de docentes por debajo del escalafón. El equipo de inspección y vigilancia de la localidad de Usme, practicó visita en fecha 28 de marzo de 2012, se anexan soportes de la visita, donde el rector del colegio señala que los pagos se realizan proporcionalmente de acuerdo con el número de horas laboradas y conforme el Código Sustantivo del Trabajo. De allí en adelante no se registra más información. Fusión de grados diferentes en un mismo salón: en la visita se hizo recorrido por salones se encontró adecuada iluminación, se subsanaron las deficiencias encontradas pero no se aporta evidencias de ello. En cuanto a la contaminación auditiva y área de práctica de recreo se mantienen las dificultades. Frente a la fumigación y lavado de tanques según un acta suscrita por el Hospital de Usme se verificó el cumplimiento de correctivos en proceso de fumigación (anexa actas de salud). En cuanto la contaminación auditiva, falta que salud emita concepto pendiente de salud, toda vez que faltan*



### Í Por un control efectivo y transparenteÍ

correctivos en la tienda escolar, manipulación de refrigerios, en relación con la insuficiencia de baterías de baños, se encontró una cantidad de 27 baterías, una batería por 11 estudiantes, elementos deportivos en mal estado, en el acta de visita se mencionan las dificultades en los espacios deportivos. No se registra más información+

De ocho observaciones realizadas, la visita encontró que se habían solucionado cuatro de ellas, lo que arroja un avance del 50%. Persisten sin solución lo relacionado con la contaminación auditiva y espacios suficientes para recreación, correctivos en la tienda escolar, manipulación de refrigerios, elementos deportivos en mal estado, y el pago a docentes según escalafón, esto en cuanto a lo relativo a los correctivos a realizar por el Colegio. En relación con el ítem a. pago de escalafón, las evidencias aportadas no demuestran el cumplimiento de la normatividad y jurisprudencia, vigentes sobre el tema sobre el tema y que estableció lo siguiente: Ley 115 de 1994, CAPÍTULO 2, Régimen Laboral y de Contratación, Artículo 197º.- Garantía de remuneración mínima para educadores privados. El salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al "ochenta por ciento (80%)" del señalado para igual categoría, a quienes laboren en el sector oficial. La misma proporción regirá para los educadores por horas. (Las frase subrayada declarada inexecutable [Sentencia C 252 de 1995](#) [Sentencia C 308 de 1996](#) Corte Constitucional +

Sentencia C-252 junio 7 de 1995 RESUELVE: \*Primero.- \*Declarar \*INEXEQUIBLE\* la expresión "ochenta por ciento(80%) del "artículo 197 de la Ley 115 de 1994, " por la cual se expide la ley general de educación.+

Sentencia C - 308 julio 11 de 1996 Corte Constitucional RESUELVE:

\*PRIMERO.- \*Estese a lo resuelto en la sentencia C-252 de 1995 que declaró inexecutable la expresión "ochenta por ciento (80%) del", correspondiente al artículo 197 de la Ley 115 de 1994 "por la cual se expide la ley general de educación".

\*SEGUNDO.-\* Declarar executable los apartes demandados del artículo 197 de la Ley 115 de 1994 que dicen: "Garantía de remuneración mínima para educadores privados. El salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al señalado para igual categoría a quienes laboren en el sector oficial. La misma proporción regirá para los educadores por hora."

En relación con las acciones comprometidas por la SED Nivel Central. Se envió comunicado con radicado No.I-2011-041068 del 29 de junio de 2011, la interventoría realizada por ATI efectivamente presentó una relación del personal administrativo y docente, sin embargo en ella no se establece si la remuneración salarial cancelada corresponde a la estipulada para el escalafón de los docentes. La investigación administrativa apenas cuenta con proyecto de auto de imputación de cargos y por consiguiente no se han adelantado acciones contractuales

De las cinco acciones correctivas propuestas, no se suministró evidencia sobre la apertura de pliego de cargos o investigación administrativa por la Dirección de Inspección y Vigilancia, acciones contractuales de la Dirección de Cobertura u otras acciones en relación con lo observado. Lo reportado indica que las acciones 1 y 2 se cumplieron, sin embargo lo realizado en la acción 2. no refleja avance en



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

cuanto a corregir las causas del hallazgo formulado en este aspecto (pago de escalafón) y las 3., 4. y 5., tienen cumplimiento parcial y no presentan resultados efectivos en la solución del hallazgo y sus causas.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 100% en término, C=CERRADA

Acción 2. Avance físico 25% en término, A=ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% en término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% en término, A=ABIERTA

Acción 5. Avance físico 30% en término, A=ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 en término, cumplimiento 0.30 puntos.

Acción 3 en término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 en término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 5 en término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.76 puntos, avance físico 47% en término, A=ABIERTAS.

ORIGEN AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

CAPITULO COLEGIO CLARETIANO DE BOSA

HALLAZGO. SED y colegio 3.11.7.1. La IED, no presentó la licencia de construcción y ante esta situación expresó, que la curaduría No. 1 de Bogotá con fecha de radicación No.04-1-1079 del día 26 de junio de 2004, solicitó la licencia de reconocimiento de la construcción en la que funciona el colegio Claretiano perteneciente a la comunidad del Misioneros Claretianos, ubicado en la calle 59 sur No.88 I 02 de Bosa. La IED mediante radicación No. 10-1-1040 del 15 de abril del 2010 ante la curaduría No. 4 de Bogotá radicó y solicitó el reconocimiento de construcciones y licencia de construcción, Reforzamiento de estructuras del colegio Claretiano de Bosa ubicado en la calle 60 sur No. 80 H 58 en la localidad séptima que a la fecha no ha sido aprobada

Acciones Plan de Mejoramiento

*El colegio Claretiano inició la solicitud desde el año 2004 y continuará con el proceso del trámite de la licencia de construcción hasta que sea otorgada, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 014 de mayo 12 de 2010 en su capítulo III, art. 9o. y demás disposiciones legales vigentes.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad anexó oficio de fecha 23 de septiembre de 2011, donde la Dirección de Cobertura, solicitó a la Dirección Local de Bosa, realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría.

En acta de visita del 13 de diciembre 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia señaló que respecto de la licencia de construcción, el equipo local de supervisión que realizó la visita no se pronunció de acuerdo con los compromisos de acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento. No se registra más información. En este sentido no se obtuvo información acerca de trámite que se debía realizar y el estado actual del mismo. Este colegio sigue en el proceso de prestación de servicio a la Secretaria de Educación.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción = 1.49, equivalente a 84%, ABIERTA

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL - SED

**3.12.1 COLEGIO GIMNASIO CÁCERES**

HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.12.1 a El agua funciona de manera temporal en los descansos b. No presentaron licencia de construcción c. Se observó hacinamiento en los siguientes grados: 501, 33 alumnos en un área aproximada de 18 metros cuadrados, 502, con 36 alumnos en 18 metros cuadrados, 701 con 44 alumnos en 24 metros cuadrados, 602, con 40 en 21 metros cuadrados entre otros. d. El mobiliario se encuentra en mal estado y son pupitres bipersonales e. Además se detectó en las aulas problemas de ventilación, puesto que es deficiente y los espacios interiores son reducidos e inseguros para el tránsito de los estudiantes, existe contaminación auditiva f. Solo hay 20 computadores en servicio para la atención de los 750 alumnos, trabajan dos alumnos por computador. g. En el año 2010 solo se realizaron dos prácticas de laboratorio de química, no hay tubos de ensayo, gramera, agitador de vidrio, morteros, mecheros. Pipetas y mallas entre otros, en la visita realizada se determinó que el laboratorio estaba fuera de funcionamiento.

ACCION CORRECTIVA: 1. Se verificara la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo. 2. Se corrige la acción 2, por no corresponder al Colegio Gimnasio Cáceres. 3. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 4. La Dirección de Cobertura dará traslado de la



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:**

**ANÁLISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ:**

En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 28 de noviembre de 2011 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así:  
*• HALLAZGO 3.12.1. COLEGIO GIMNASIO CÁCERES. A) Agua funciona de manera temporal en los descansos, frente al tema se adelantó visita en febrero de, 2012, evidenciando que el agua funciona de manera permanente aunque el flujo es menor, B) licencia de construcción presentaron radicado de la licencia de construcción del cual aportan el radicado en el mes de agosto de 2011, el colegio informa haber adelantado el 100 los estudios correspondientes a lo exigido en el plan maestro de educación, se anexan los soportes. C) hacinamiento en la visita se determinó que este persiste. D) mobiliario en mal estado. En acta se observó que fue refaccionado y pintado, no se aporta registros fotográficos. F) insuficiente número de computadores. En acta de visita se manifiesta que persiste. G. número mínimo de prácticas de laboratorio de química en acta se manifiesta que persiste falta de elementos de trabajo. Ante esta situación el equipo conceptúa que mucha de las falencias encontradas por la interventora persisten. La Dirección de Inspección y vigilancia inicia actuación con auto comisorio 0034 de julio 16 de 2012, a la fecha con un proyecto para la firma del Auto de cargos. No se registra más información,+*  
Las tres acciones correctivas propuestas fueron cumplidas, según lo registrado en el acta de visita de la SED, sin embargo su ejecución no ha eliminado las causas del hallazgo formulado, hecho evidente en lo descrito en el acta de visita realizada por la SED al Colegio. No se aportó evidencia sobre la apertura de pliego de cargos por la Dirección de Inspección y Vigilancia, acciones contractuales de la Dirección de Cobertura u otras acciones en relación con lo observado. Varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

**ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:**

Acción 1. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 2 No aplica.

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

**RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:**

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 No aplica.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Promedio de cumplimiento 1.05 puntos, avance físico 60% fuera de término, 3 A=ABIERTAS, Acción 2: No Aplica.

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

#### **COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS**

HALLAZGO SED 3.13.8.1. Existe solo una sala de informática para todo el colegio cuenta con 15 computadores con banda ancha, internet, hay 8 computadores en mal estado, la sala es grande tiene humedad, cuenta con buena iluminación, hay 7 computadores de pantalla plana, la sala y la pintura de la misma se encuentran en regular estado, el cableado esta desorganizado, cuenta con un taller de computo del SENA, falta complementar el software y el hardware con los equipos adecuados y los programas respectivos. Incumpliendo la Ley 115 de 1994 titulo VII art. 138-. Decreto 449 de 2006. Como consecuencia de un mejor seguimiento y control de parte de la SED y las dependencias encargadas y la misma institución. Situación que desmejora la calidad de la educación por no contar con un sitio acorde a las necesidades de los alumnos.

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

*Se remodelará la sala de informática impermeabilizando las paredes que presentan humedad. Se contratara personal idóneo para la organización de la red eléctrica y de datos. La institución ha proyectado la adquisición de 20 computadores de última tecnología y dos impresoras. El taller del Sena evaluará y dotara con los elementos que de acuerdo con las clases que se dictan, son necesarios para su funcionamiento.*

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

En visita de fechas 4 y 5 de diciembre de 2012, se informó que la entidad adelantó visita en febrero de 2012, donde se evidenció la organización la sala informática, instalación de rejillas de prevención de humedad, mejoras en la pintura cableado organizado.

En el acta de 13 de diciembre de 2012, se anexó CD, con registros fotográficos verificación de la proyección de 20 computadores y dos impresoras, y la dotación por parte del SENA, pendiente los soportes de acta, registros fotográficos y soportes de dotación de computadores.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**  
2.00 puntos equivalente a 100%. CERRADA

**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS

HALLAZGO 3.13.4.1. Colegio y SED. Para el año 2010 contrato a 23 docentes con escalafón, por un salario básico mensual de \$ 708.500 valor que no es acorde al promedio establecido por el MEN para docentes con categoría; de este modo, Incumple lo establecido en el decreto No. 1369 de 26 abril de 2010, y 1055 de 2011 del Departamento Administrativo de la Función Pública donde se establece la asignación básica mensual de los docentes de acuerdo al grado de escalafón, que para el caso del grado 7º correspondería a \$1.030.490; situación que se presenta dado que no hay seguimiento y control de parte de la SED ni de las dependencias involucradas según su competencia, tampoco del IDEP en su evaluación de calidad ni de la firma interventora del convenio.

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita los días 5, 6 y 13 de diciembre de 2012 y teniendo en cuenta las acciones propuestas, la Dirección de Cobertura, mediante oficio Rad.1-2011-052032 del 28 de septiembre de 2011, solicitó a la Localidad de Bosa allegar las actas de visita con los demás soportes, incluidos los registros fotográficos para realizar y verificar el cumplimiento avance sobre compromisos adquiridos.

De otra parte en visita administrativa de fecha 13 de diciembre de 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia anexó el acta del 8 de febrero de 2012, en la cual se deja constancia que efectivamente existe incumplimiento al artículo 197 de la Ley 115 de 1994, el cual dispone que el salario que devenguen los educadores en los establecimientos privados no podrá ser inferior al señalado para igual categoría a quienes laboren en el sector oficial y que la misma proporción regirá



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

por horas, por esta razón, se dio traslado para la competencia de Inspección y Vigilancia.

La Dirección de Inspección y Vigilancia anexó a la auditoria, proyecto de Auto de cargos que se refiere a diversas deficiencias incluido el tema de escalafón, proyecto que, manifiesta esta Dirección no ha salido del área teniendo en cuenta debe ser firmado por el Secretario de Educación.

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

Acción 1= 1.49 puntos 84% ABIERTA

Acción 2= 1.49 puntos = 85% ABIERTA

Acción 3= 0 puntos= 25 ABIERTA

Acción 4. =0 puntos=25 %ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS

HALLAZGO. SED y colegio 3.13.7.1. El colegio en bloque B no tiene licencia de construcción cuenta con un área de 300M2 en cinco pisos construidos, cuenta con planos y levantamiento arquitectónico y el bloque C tiene 4 pisos y un área de 500M2. Construidos, cuenta con planos de levantamiento arquitectónico, no posee licencia de construcción. Se incumple lo establecido en el Decreto 449 de 2006, Anexo 2, II Estándares Arquitectónicos, numeral 7. Y de igual forma la Ley 400 de 1997 norma Sismo resistente de 1998 (NSR/98) Títulos J y K y sus decretos de actualización (Decretos 33 y 34 de 1999, 2809 de 2000 y 440 de 2003). Además del Decreto. 926 de 14 .3.2010 situación originada por Falta de un mejor seguimiento y control de parte de la SED y las dependencias encargadas. Hecho que pone en riesgo la integridad de los alumnos, personal del colegio. y comunidad, desmejorando la calidad de la educación responsabilidad de la SED en las diferentes áreas involucradas por lo de su competencia.

Acciones Plan de Mejoramiento



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

1. Se verificara la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo. 2. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 3. Se solicitará al colegio que presente el soporte que certifique el trámite realizado para la obtención de la licencia de construcción. 4. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

En acta de visitas los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad manifestó que la Dirección de Inspección y Vigilancia practicó visita al colegio el 8 de febrero de 2012.

En acta visita del 13 de diciembre de 2012, la entidad anexa en el acta de visita del 8 de febrero de 2012, realizada por la Dirección de Inspección y Vigilancia, donde se deja constancia que el colegio no cuenta con licencia de construcción.

En esa ocasión el colegio expresó que había sido negada debido a la afectación vial existente en el predio según Decreto 440 de 2003, artículo 9, por lo tanto no será posible su trámite. La entidad no aportó más información, luego no se sabe si se verificó la situación real del colegio a fin de determinar si el predio tiene alguna afectación de lo cual depende si prosigue o el trámite de licencia.

En acta de visita fiscal del 4 de diciembre de 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia, relacionó este colegio dentro de grupo de investigaciones administrativas en virtud del Decreto 907 de 1996, artículo 15, Régimen Sancionatorio y normas internas SED, sin embargo según se consigna en la información reportada aun no existe un Acto Administrativo formalmente.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

ACCION 1: 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

ACCION 2: .1. 49 equivalente a 84% ABIERTA

ACCION 3: 0.79 equivalente a 49% ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

#### **COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS**

HALLAZGO SED y colegio. 3.13.7.2. El bloque A consta de oficina administrativa, rectoría, coordinación, baños, sala de profesores, biblioteca, audiovisuales, salón



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

múltiple, dos grados de preescolar, grado primero y laboratorio de ciencias física y química además de salones de bachillerato. Su estado general es regular en cuanto a pintura y conservación del piso.

#### Acciones Plan de Mejoramiento

*La institución realizará una evaluación general del colegio e iniciará las labores de pintura y mantenimiento en especial de paredes y pisos que se encuentran en mal estado.*

#### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

En visita de fechas 4 y 5 de diciembre de 2012, se informó que la entidad adelantó visita en febrero de 2012, donde se evidenció la organización la sala informática, instalación de rejillas de prevención de humedad, mejoras en la pintura cableado organizado.

En el acta de 13 de diciembre de 2012, se anexó CD, con registros fotográficos verificación de la proyección de 20 computadores y dos impresoras, y la dotación por parte del SENA, pendiente los soportes de acta, registros fotográficos y soportes de dotación de computadores.

#### RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

PUNTAJE: 2.00 equivalente a 100% CERRADA

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL - SED

3.14.1 INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL MARMATOS DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.14.1. a. A la fecha de visita el agua funciona de manera temporal en los descansos, b. No presentaron licencia de construcción. c. Existen aulas con deficiencia de luz como 10 B, 7º, 10C, 11 A, 11 B, 9 B, 4 B, 8 A, 8 B, y 9 C, entre otros. d. Se observó hacinamiento en los siguientes grados: 10 B, 36 alumnos en un área aproximada de 24 metros cuadrados, 7º, con 42 alumnos en 35 metros cuadrados, 11 B, 34 alumnos en 23 metros cuadrados, 4 B, 30 en 24 metros cuadrados y 9 A, 36 alumnos en 23 metros cuadrados. e. El mobiliario se encuentra en mal estado y son pupitres bipersonales; además se detectó en las aulas problemas de ventilación, puesto que es deficiente y los espacios interiores son reducidos e inseguros para el tránsito de los estudiantes. f. Existe contaminación auditiva y solo hay 18 computadores en servicio para la atención de los 751 alumnos.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

ACCION CORRECTIVA: 1. Se verificara la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo. 2. Se ratifica la acción propuesta ya que en el literal (E) se hace referencia al mobiliario. 3. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 4. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 28 de noviembre de 2011 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así: *HALLAZGO 3.14.1. Colegio MARMATOS tema A) agua funciona de manera temporal en los descansos, se realizó visita administrativa en febrero de 2012, en esa visita se verificó que el agua llega de manera temporal. B) licencia de construcción en acta se deja constancia de la radicación 1683 (no se menciona fecha) ante el curador 2, de lo cual no se dejó copia con el acta de visita. C) deficiencias de luz en aulas. En acta de visita se deja constancia que el colegio ha mejorado la iluminación de las aéreas. No se anexan registros fotográficos. D. hacinamiento en la visita se encontró que este ha disminuido debido a que el número de estudiantes disminuyó para el año 2012. E) mobiliario en mal estado. Se evidenció la pintura y refacción lo cual mejora la apariencia pero continúa con pupitres bipersonales. F). existe contaminación auditiva, solo existen 18 computadores. En visita se encontró que dada la característica de la construcción existe efectivamente la contaminación auditiva y existen 22 computadores con servicios de internet, dos estudiantes por computador, ya que el grupo máximo de cada curso es de 44. El equipo de inspección conceptuó que el colegio ha mejorado y con ello la prestación del servicio, por lo tanto la Dirección de Inspección no encontró merito para adelantar actuación administrativa.+*

En relación con las acciones comprometidas por la SED Nivel Central la Dirección de Cobertura envió comunicado I-2011-041068 del 29 de junio de 2011, a la Dirección de Inspección y Vigilancia la información relativa a los colegios a visitar. La interventoría realizada por ATI efectivamente presentó una relación del personal administrativo y docente, sin embargo en ella no se establece si la remuneración salarial cancelada corresponde a la estipulada para el escalafón de los docentes. No aportaron evidencia sobre inicio de investigación y/o formulación de cargos, ni del adelanto en acciones contractuales. Las cuatro acciones correctivas propuestas fueron cumplidas, según lo registrado en el acta de visita de la SED. De las cuatro acciones comprometidas por la SED, lo reportado indica que las acciones 1 y 2 se cumplieron, sin embargo lo realizado en la acción 2. no refleja avance en cuanto a corregir las causas del hallazgo formulado en este aspecto (pago de escalafón) y las 3., 4., tienen cumplimiento parcial y no



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

presentan resultados efectivos en la solución del hallazgo y sus causas. No se aportó evidencia sobre la apertura de pliego de cargos por la Dirección de Inspección y Vigilancia, acciones contractuales de la Dirección de Cobertura u otras acciones en relación con lo observado. Varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 100% en término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 25% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 en término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.30 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.87 puntos, avance físico 51.25% fuera de término, 3 A=ABIERTAS, 1 CERRADA.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL - SED

#### 3.15.1 LICEO SAN PABLO DE BOSA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN : 3.15.1. a. se evidenciaron áreas pequeñas en las aulas de clase de los grados 901, el cual tiene 36 alumnos y un área aproximada de 35 metros cuadrados, grado 1001, 37 alumnos en 35 metros cuadrados, grado 801, con 40 alumnos en 28 metros cuadrados y grado 902, con 40 alumnos en 23 metros cuadrados, aproximadamente. b. De igual manera, se observó luz deficiente en los salones de clase de los grados 601, 702, 902 y 1102. Se evidenció elementos de química en mal estado y no se llevan a cabo laboratorios; así mismo, no existe laboratorio de física. c. En la parte de informática existe una sala, la cual tiene 15 computadores en mal estado. La biblioteca no está en uso y no hay elementos para educación física. d. Respecto de los sanitarios, se encontraron en la visita 3 orinales fuera de servicio en la sede de primaria, la cual cuenta con 235 alumnos. En la sede de bachillerato que tiene 240 alumnos, tan solo hay para los hombres 3 sanitarios y 4 orinales y para las damas 6 sanitarios. Falta mantenimiento de tuberías de desagüe, presentar plan de saneamiento, limpieza y desinfección en general, ubicar señalización de emergencias, dotar pasamanos en rampas y realizar mantenimiento de extintores, entre otras e. Con relación a la visita de Secretaría de Salud, se encontró observaciones tales como: falta mantenimiento de tuberías de desagüe, presentar



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

plan de saneamiento, limpieza y desinfección en general, ubicar señalización de emergencias, dotar pasamanos en rampas y realizar mantenimiento de extintores, entre otras.

ACCION CORRECTIVA: 1 Se ratifica la acción propuesta ya que en el literal (E), se hace referencia a las acciones que subsanarían lo relacionado con el plan de saneamiento básico. 2. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

#### **ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ:**

En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 8 de febrero de 2012 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así:  
*%HALLAZGO 3.15.1. Colegio SAN PABLO DE BOSA., temas: A) aéreas pequeñas de salones. En visita practicada el 8 de febrero de 2012, el equipo local de supervisión no se hace pronunciamiento. B) luz deficiente en los salones, en acta se deja constancia de suficientes espacios iluminados. C. sala de sistemas con 15 equipos en mal estado. En visita se evidenció 20 equipos en funcionamiento. D). sanitarios fuera de servicio, en visita se dejó constancia de las modificaciones de mejora, batería de baños en funcionamiento. E). en el acta se menciona la visita de Secretaría de Salud que dejó observaciones por falta de mantenimiento, se está a la espera de la visita para verificar mantenimiento de tanques y agua potable, no se registran más evidencias según los hallazgos de la Contraloría.%*

De las cinco observaciones realizadas, en el acta de visita dejaron registro de la ejecución de acciones correctivas para su solución, con evidencias fotográficas y documentales. Estaba pendiente la visita de la Secretaría de Salud para corroborar el cumplimiento de lo ejecutado con respecto al tema de salubridad. El pago de docentes de acuerdo al escalafón ha tenido una solución parcial debido a la falta de recursos, de 15 docentes en escalafón 7, a cuatro les cancelan de acuerdo al monto establecido en el decreto 2277, para el pago a los otros 11 dan aplicación a lo normado en el decreto 1278. . La SED ratificó la acción propuesta, realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución y la Dirección de Cobertura trasladó la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, sin embargo las causas del hallazgo se mantienen y algunas de las deficiencias detectadas persisten.

#### **ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:**

Acción 1. Avance físico 70% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 2. Avance físico 60% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:**



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 1.12 puntos.  
Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.96 puntos.  
Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.  
Promedio de cumplimiento 0.96 puntos, avance físico 60% en término, A=ABIERTAS.

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL SED.

COLEGIO PEDAGOGICO MORENO PAEZ

HALLAZGO SED 3.17.4.1. Para 2011 el colegio cuenta con una planta de 22 docentes y 15 de personal administrativo titulados en las diferentes profesiones legalmente permitidas, según los Estatutos Docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los cuales deben cumplir con requisitos para su vinculación, entre ellos la categoría del escalafón. En el periodo 2010 el colegio contaba con una planta de 26 docentes a los cuales se les canceló la suma de \$ 515.000., mas \$ 61.500. Ho que corresponde al subsidio de transporte, valores que no están acorde al Decreto 1369 del 26 de abril de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que establece que para el escalafón 7o. se debe cancelar la suma de \$1.030.490.

Acciones Plan de Mejoramiento

*1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.*

ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

La Dirección de Cobertura oficio Rad.1-2011-052032 del 28 de septiembre de 2011, solicitó a la Localidad de Bosa allegar las actas de visita con los demás soportes, incluidos los registros fotográficos para realizar y verificar el cumplimiento avance sobre compromisos adquiridos.

Producto de las actas realizadas los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad hizo entrega del memorando I-2012-56765 de diciembre 10 de 1012, donde la



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

Dirección de Inspección y Vigilancia solicita a la Dirección Local Kenendy presentar los soportes de seguimiento realizado.

Respecto de la acción dos, a través del acta de visita del 13 de diciembre de 2012, la Oficina de Control Interno y Dirección de Cobertura hicieron entrega de tres carpetas en la que se consigan información referente al tema, entre esta se encuentra el acta de visita a tres colegios en desarrollo de los contratos de prestación de servicios, con el objeto de verificar el cumplimiento de los contratos, se hizo un proceso de verificación a la nómina, los contratos con los cuales se vinculó al personal, sin embargo se solicita hacer seguimiento permanente sobre los pagos conforme la normatividad existente sobre escalafón.

De otra parte en visita administrativa de fecha 13 de diciembre de 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia informó que este colegio no celebró convenio. Adicionalmente mediante Resolución 08-0121 del 16 de marzo de 2012, se revocaron los actos administrativos que autorizaron el funcionamiento.

Teniendo en cuenta que al colegio se revocó las licencias de funcionamiento las acciones sobre escalafón se cierran frente al colegio.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1= 1.49 puntos 84% ABIERTA

Acción 2= 1.49 puntos = 85% ABIERTA

Acción 3= 0 puntos= 25% ABIERTA

Acción 4. =0 puntos=25 % ABIERTA

Si bien debido a la revocatoria de las licencias de funcionamiento y la no continuación de este colegio, las acciones correctivas y de mejora son de carácter general de los cuales no se ha dejado evidencia de lo verificado.

**AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL SED.**

#### **COLEGIO PEDAGOGICO MORENO PAEZ**

HALLAZGO SED 3.17.4.1. Para 2011 el colegio cuenta con una planta de 22 docentes y 15 de personal administrativo titulados en las diferentes profesiones



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

legalmente permitidas, según los Estatutos Docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los cuales deben cumplir con requisitos para su vinculación, entre ellos la categoría del escalafón. En el periodo 2010 el colegio contaba con una planta de 26 docentes a los cuales se les canceló la suma de \$ 515.000., mas \$ 61.500. Ho que corresponde al subsidio de transporte, valores que no están acorde al Decreto 1369 del 26 de abril de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que establece que para el escalafón 7o. se debe cancelar la suma de \$1.030.490.

#### Acciones Plan de Mejoramiento

*1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.*

#### ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA

La Dirección de Cobertura oficio Rad.1-2011-052032 del 28 de septiembre de 2011, solicitó a la Localidad de Bosa allegar las actas de visita con los demás soportes, incluidos los registros fotográficos para realizar y verificar el cumplimiento avance sobre compromisos adquiridos.

Producto de las actas realizadas los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad hizo entrega del memorando I-2012-56765 de diciembre 10 de 1012, donde la Dirección de Inspección y Vigilancia solicita a la Dirección Local Kenendy presentar los soportes de seguimiento realizado.

Respecto de la acción dos, a través del acta de visita del 13 de diciembre de 2012, la Oficina de Control Interno y Dirección de Cobertura hicieron entrega de tres carpetas en la que se consigan información referente al tema, entre esta se encuentra el acta de visita a tres colegios en desarrollo de los contratos de prestación de servicios, con el objeto de verificar el cumplimiento de los contratos, se hizo un proceso de verificación a la nómina, los contratos con los cuales se vinculó al personal, sin embargo se solicita hacer seguimiento permanente sobre los pagos conforme la normatividad existente sobre escalafón.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

De otra parte en visita administrativa de fecha 13 de diciembre de 2012, la Dirección de Inspección y Vigilancia informó que este colegio no celebró convenio. Adicionalmente mediante Resolución 08-0121 del 16 de marzo de 2012, se revocaron los actos administrativos que autorizaron el funcionamiento.

Teniendo en cuenta que al colegio se revocó las licencias de funcionamiento las acciones sobre escalafón se cierran frente al colegio.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1= 1.49 puntos 84% ABIERTA

Acción 2= 1.49 puntos = 85% ABIERTA

Acción 3= 0 puntos= 25% ABIERTA

Acción 4. =0 puntos=25 % ABIERTA

Si bien debido a la revocatoria de las licencias de funcionamiento y la no continuación de este colegio, las acciones correctivas y de mejora son de carácter general de los cuales no se ha dejado evidencia de lo verificado.

#### **AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL SED.**

#### **COLEGIO PEDAGOGICO MORENO PAEZ**

HALLAZGO. SED y colegio 3.17.8.1. En la sede B, la sala de sistemas es amplia cuenta con 13 computadores de los cuales 10 sirven, hay 4 con pantallas planas, los computadores se deben actualizar en sus programas, no se cuenta con servicio de internet, la sala, mesas y asientos están en regular estado, los extintores se encuentran vencidos. La sala A de sistemas, posee 16 computadores, no cuenta con servicio de internet, el espacio es reducido para tomar las clases dado que los grupos se deben dividir en dos, las mesas y asientos están en buen estado. Incumpliendo la Ley 115 de 1994 titulo VII art. 138- . Decreto 449 de 2006. Como consecuencia de un mejor seguimiento y control de parte de la SED y las dependencias encargadas y la misma institución.

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

*La institución inició el mantenimiento de los equipos de computo para que todos queden en funcionamiento. Durante el segundo semestre implementará el internet en ambas salas de*



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

sistemas. Se están evaluando los espacios para trasladar la sala de informática A un espacio mas amplio que permita mejor utilización de los equipos y del espacio por parte de los estudiantes. Se iniciará paulatinamente la actualización de los programas y se iniciará el mantenimiento del mobiliario de dichas salas.

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

Mediante Resolución 054 de Enero 17 de 2012, este colegio se retiró del proceso Banco de Oferentes, en este sentido se considera no aplica la acción a este colegio.

Existe un oficio de noviembre 25 de 2011, en el que el Rector del colegio informa en el 2011, no suscribió contrato.

La entidad no presentó soportes de haber realizado seguimiento y de verificación frente a este colegio, sin embargo, la Dirección de Inspección y Vigilancia de manera tardía, con radicado I-2012-56765 de diciembre 10 de 2012, solicitó a la Localidad de Kennedy dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Puntaje: 1.49 equivalente a 84% ABIERTA

Para SED en el sentido que la entidad no ha dado cumplimiento estricto al Plan de Mejoramiento, acción que si bien actualmente no aplica al colegio, esta debe continuar frente a los demás colegios.

#### **AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL - SED**

##### **3.20.1 INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PSICOPEDAGOGICO BOLIVIA**

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.20.1. a. Para los niveles de secundaria y media, cuenta con un área de recreo de tan solo 56 metros cuadrados aproximadamente, (ver registro fotográfico), siendo un espacio muy reducido. Así mismo, existen únicamente 17 baños en mal estado, para una población estudiantil de 279 alumnos de los niveles de secundaria y media. El espacio asignado como laboratorio de física, química y biología, está ocupado por el grado 10 B, lugar que no es adecuado para utilizarlo como aula de clase. El servicio de agua, no es permanente para los baños. En el aula de sistemas, para cada computador disponible se asignan tres estudiantes a la vez. Las actividades de educación física se realizan en un parque vecinal a 4 cuadras del colegio. Los tableros de los salones de clase se encuentran en mal estado. b. El pago de



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

profesores se realiza por debajo del respectivo escalafón docente. c. La manipulación de alimentos en la tienda escolar no cumple con las condiciones sanitarias para ello. Se encuentra cerca de los baños, no hay uso de tapabocas y guantes, entre otros.

ACCION CORRECTIVA: 1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar. 5. Se solicitará a la Institución Educativa verificar la cantidad de estudiantes asignados a cada salón de acuerdo con el área, para que se realice la reubicación de los grados que lo requieran de acuerdo con la cantidad de alumnos y los estándares establecidos por la norma. 6. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, ya que es un tema de su competencia.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: El reporte del análisis de seguimiento hecho por la SED Nivel Central en el plan de mejoramiento remitido a junio 30 de 2012 reseñó: *100% de cumplimiento por parte de la Dirección de Cobertura al remitir la información a la Dirección de Inspección y Vigilancia mediante comunicado I-2011-041068 del 29 de julio de 2011. Sin embargo, una vez el área encargada emita resolución de fondo, la Dirección de Cobertura adelantará las acciones pertinentes. 50% de cumplimiento. Mediante oficio I-2012-31028 26/06/2012 EL DIRECTOR LOCAL DE ENGATIVA solicitó la práctica de investigación administrativa.* La Dirección de de Inspección y Vigilancia no aportó evidencia de visita a la Institución Educativa. Las demás acciones registraron cumplimiento, excepto con la número 4 y no hay evidencia documental del cumplimiento de la acción 5. Las demás acciones registran cumplimiento, sin embargo varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 100% fuera de término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 25% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 5. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 6. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:**

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.30 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 5 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 6 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.68 puntos, avance físico 44.2% en término,  
A=ABIERTAS.

#### **COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ**

HALLAZGO SED y colegio 3.21.3.1. A los docentes no se les cancela la remuneración mensual de acuerdo con el escalafón, lo que no se ajusta a lo establecido en los Decretos 1369 de 2010, aplicable a los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979, 1367 y 2940 de 2010, que regulan los salarios del sector oficial para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, los que son aplicables al sector privado por disposición de la Honorable Corte Constitucional en sus sentencias C-252 de 7 junio de 1995 y C-308 de 1996 11 de julio de 1996, que modificaron el artículo 197 de la ley 115 de 1994

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

- 2. Se replantea el indicador y la meta 2. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 3. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 4. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 5. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar.*

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

Respecto de la acción uno, la entidad mediante oficio Rad.1-2011-052032 del 28 de septiembre de 2011, la Dirección de Cobertura solicitó a la Localidad de Bosa allegar las actas de visita con los demás soportes, incluidos los registros fotográficos para realizar y verificar el cumplimiento avance sobre compromisos adquiridos.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

En relación con las acciones 2, 3 y 4, informes de interventoría y acciones administrativas. La entidad anexó tres carpetas de supervisión directa a colegios según muestra seleccionada, a fin de verificar el cumplimiento de obligaciones en general. Sobre el tema de escalafón como se ha señalado se observa un proceso de verificación a la nomina, los contratos con los cuales se vinculó al personal, sin embargo no obran soportes de verificación y análisis de la planta de personal a fin de establecer si se tuvo o no en cuenta el tema de escalafón.

En visita los días 5 y 6 de diciembre de 2012, la entidad mencionó el acta de visita de Inspección julio 18 de 2011 informando el cumpliendo a las normas vigentes.

La entidad entregó el acta donde ese relaciona el personal contratado, pero no se hace ningún análisis y ni se mencionan los soportes para determinar que el colegio dio cumplimiento a la normatividad. La entidad no entregó soporte adicional.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Acción 1= 1.49 puntos 84%: ABIERTA

Acción 2= 1.49 puntos = 84%: ABIERTA

Acción 3= 0 puntos= 25% ABIERTA

Acción 4. =0 puntos= 25 % ABIERTA

HALLAZGO SED y colegio 3.21.6.1. Se determinó la densidad de los alumnos de acuerdo con el plano con las áreas, se visitaron algunos de los salones y se verificó contra el listado de alumnos la capacidad de los salones, donde se pudo determinar que en el grado 2 A = 0.75 m<sup>2</sup> por alumno; grado 3 B = 0.82 m<sup>2</sup> por alumno; grado 3 C = 0.57 m<sup>2</sup> por alumno; grado 6 B = 0.65 m<sup>2</sup> por alumno; grado 7 A = 0.67 m<sup>2</sup> por alumno; grado 7 B = 0.63 m<sup>2</sup> por alumno; grado 8 A = 0.61 m<sup>2</sup> por alumno; grado 8 B = 0.59 m<sup>2</sup> por alumno; y grado 8 C = 0.75 m<sup>2</sup> por alumno.

De este modo, se está incumpliendo lo establecido en el Decreto 449 de 2006, Anexo 2, II Estándares Arquitectónicos, numeral 7

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

*1. Se replantea indicador y meta 2. Se solicitará a la Institución Educativa verificar la cantidad de estudiantes asignados a cada salón de acuerdo con el área, para que se realice la reubicación de los grados que lo requieran de acuerdo con la cantidad de alumnos y los estándares establecidos*



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

por la norma. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, ya que es un tema de su competencia.

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

Durante las visitas de auditoría, la Dirección de Cobertura hizo entrega del Acta de visita de Inspección julio 18 de 2011, la entidad señaló que el colegio ha venido cumpliendo a las normas vigentes, se entrega acta sin soportes que evidencien la verificación de la capacidad de salones versus número de alumnos.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Puntaje. 1.49 equivalente 84% ABIERTA

AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESION - NIVEL CENTRAL . SED

#### **FUNDACIÓN AVP-NUEVA TIBABUYES**

HALLAZGO SED y colegio 3.22.6.1. Se determinó la densidad de los alumnos de acuerdo con el plano con las áreas, se visitaron algunos de los salones y se verificó contra el listado de alumnos la capacidad de los salones, donde se pudieron determinar las siguientes densidades: Transición 2 = 1.04 m<sup>2</sup> por alumno, 202 = 0.83 m<sup>2</sup> por alumno, 301 = 1.15 m<sup>2</sup> por alumno, 502 = 0.95 m<sup>2</sup> por alumno, 701 = 0.88 m<sup>2</sup> por alumno, 703 = 0.88 m<sup>2</sup> por alumno, 1001 = 1.19 m<sup>2</sup> por alumno y 1101 = 1.15 m<sup>2</sup> por alumno. De este modo, se está incumpliendo lo establecido en el Decreto 449 de 2006, Anexo 2, II Estándares Arquitectónicos, numeral 7.

#### **Acciones Plan de Mejoramiento**

1. Se replantea indicador y meta 2. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

#### **ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA**

En visita administrativa los días 5 y 6 de diciembre de 2012, quedo pendiente la entrega de soportes. No se entrego soporte alguno.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**



**ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

Puntaje 1.49 puntos equivalente a 84% ABIERTA.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

**3.23.1 INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA**

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN : 3.23.1 A todos los docentes para la vigencia 2011, se les remunera por debajo de su escalafón, con salarios en su mayoría de \$604.400. Faltan elementos para prácticas de química y física y adicionalmente, no hubo prácticas de física durante el año 2010. De igual forma, faltan elementos deportivos y existe contaminación auditiva por espacios pequeños. En el grado 5 A, en un aula de aproximadamente 23 metros cuadrados, estudian 34 alumnos, presentando hacinamiento

ACCION CORRECTIVA: 1. La SED mediante un comunicado, reiterará a los Colegios el cumplimiento de la normatividad relativa a los Docentes. 2. La firma interventora realizará informe del personal docente y administrativo de las instituciones educativas privadas en convenio que incluya el escalafón, perfil profesional, laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio y copia de los pagos de seguridad social. 3. En caso de incumplimiento de la Institución Educativa, la Dirección de Cobertura dará traslado del caso a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que inicie investigación administrativa a la Institución Educativa. 4. En caso de persistir el incumplimiento la Dirección de Cobertura dará curso a las acciones contractuales a que haya lugar. 5. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 6. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el seguimiento reportado por la SED en el plan de mejoramiento se registró: *100% de cumplimiento por parte de la Dirección de Cobertura al remitir la información a la Dirección de Inspección y Vigilancia mediante comunicado I-2011-041068. 50% de cumplimiento por parte de La Dirección de Inspección y vigilancia solicito al equipo interdisciplinario de la localidad la práctica de la visita de evaluación institucional al colegio.+*

La Dirección de de Inspección y Vigilancia no aportó evidencia de visita a la Institución Educativa, se encontró registro de la visita de la Dirección de Cobertura el 8 de agosto de 2012 para supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Las demás acciones registran cumplimiento, sin embargo varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

Acción 1. Avance físico 100% fuera de término, C= CERRADA

Acción 2. Avance físico 25% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 4. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 5. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

Acción 6. Avance físico 30% fuera de término, A=ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 2.00 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.30 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Acción 4 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 5 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Acción 6 fuera de término, cumplimiento 0.36 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.68 puntos, avance físico 44.2% en término, A=ABIERTAS.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED

#### 3.24.1 COLEGIO COFRATERNIDAD DE SAN FERNANDO

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN : 3.24.1. Iniciadas las labores académicas, de los 70 computadores que tienen, se encuentran solo 26 en funcionamiento, las prácticas se realizan con 3 alumnos por computador y el aula no tiene el mobiliario adecuado. Los tableros de las aulas de clase, al igual que su mobiliario en general, se encuentran en regular estado. No hay atención de enfermería. En el laboratorio de química, no tienen clasificados los reactivos y faltan elementos para sus prácticas, tales como pipetas, buretas, microscopios, entre otros y tan solo se hicieron 3 desarrollos de hullas durante el año 2010. En Física solo se realizó 1 laboratorio en esa vigencia. En la sede de San Francisco, se presenta hacinamiento en los siguientes cursos: preescolar: aula con 21 metros cuadrados asisten 31 alumnos; En los cursos 4 F y 4E, salones con 25 metros cuadrados cada uno, se encontraron 31 alumnos en cada uno de ellos; en el curso 5 B, en 28 metros cuadrados hay 33 alumnos. De igual manera se evidenció que las baterías de baños son escasas con relación a la población estudiantil a atender y adicionalmente, el servicio de agua en los baños no es permanente. En la sede del barrio Paraíso, los baños y el comedor se encuentran en construcción, en los cursos 6º, 7º y 1º F, el piso está en obra gris y se encuentran varillas a la vista en la parte alta del aula. Existe hacinamiento en los siguientes cursos: transición se encuentran 40 alumnos en 36 metros cuadrados; curso 2B, en 35 metros cuadrados están 40 alumnos; curso 1 C, 33 alumnos en 30 metros cuadrados.



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

ACCION CORRECTIVA: 1 Se ratifican las acciones propuestas ya que en ellas se hace referencia a cada una de las deficiencias relacionadas por equipo Auditor. 2. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 3. La Dirección de Cobertura dará traslado de la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre de 2012 por el equipo auditor con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, con fundamento en registro de la visita realizada al colegio el 28 de noviembre de 2011 por dicha dependencia de la SED, y las evidencias documentales aportadas por la institución educativa, se registró el avance en las acciones correctivas, así: *ALLAZGO 3.24.1. Colegio COFRATERNIDAD SAN FERNANDO. Temas: de los 70 computadores solo 26 funcionan, en visita del 28 de noviembre de 2011, el equipo local de supervisión encontró que existen 70 computadores de los cuales 6 están en mantenimiento y 64 en funcionamiento, mobiliario en regular estado, en visita se solicita mejorar en especial con desmonte progresivo de pupitres bipersonales, baños y comedor en construcción en visita se constató su ejecución, registro fotográfico impreso, no atención de enfermería, laboratorio sin clasificación de reactivos, en visita se determinó su adecuada clasificación, faltan elemento de laboratorio para prácticas, en visita se deja constancia que se cuentan con estos materiales hacinamiento no se pudo evidenciar debido al receso escolar, y baterías de baños escasas. Se anexa al acta de visita de inspección factura de compras de pupitres, inventario de laboratorio del colegio.*+De ocho observaciones formuladas, para siete de ellas se encontraron evidencias del cumplimiento de las acciones correctivas, solamente de lo relativo al hacinamiento no se encontró reporte o evidencia gráfica que lo desvirtúe. La SED ratificó la acción propuesta, realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución y la Dirección de Cobertura trasladó la solicitud de visita a los colegios privados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, sin embargo las causas del hallazgo se mantienen y algunas de las deficiencias detectadas persisten.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 70% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 2. Avance físico 60% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 3. Avance físico 50% fuera de término, A= ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 1.12 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 0.96 puntos.

Acción 3 fuera de término, cumplimiento 0.80 puntos.

Promedio de cumplimiento 0.96 puntos, avance físico 60% en término, A= ABIERTAS.

ORIGEN: AE PAD 2011 CICLO I COLEGIOS EN CONVENIO Y CONCESIÓN - NIVEL CENTRAL . SED



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

#### 3.25.1 INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL MARMATOS SEDE 2

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: 3.25.1. Observaciones: se evidenció que en las prácticas asisten 4 alumnos por computador; además no se pudo constatar el servicio de Internet en la visita. En los grados octavo B y décimo B, la luz es deficiente (salones oscuros), en ese mismo décimo B hay humedad en una pared y después de descanso hace demasiada calor, con lo que se constató la falta de ventilación, situación que se presenta en un número alto de aulas, en noveno A, hay 52 alumnos en un salón de 40 metros cuadrados (8 x5), presentándose hacinamiento, al igual que en los siguientes cursos: 10 B, con 32 alumnos en 25 metros cuadrados, 8 A, 37 alumnos en 24 metros cuadrados, 6 A con 33 estudiantes en 24 metros cuadrados y 5 de primaria con 49 alumnos en 40 metros cuadrados, entre otros. Se encontraron 7 sanitarios sin agua en el baño de mujeres; existe enfermería pero no tiene botiquín ni personal capacitado, el patio de recreo es pequeño y hay elementos para educación física en mal estado. Existe la sala de materiales con elementos didácticos y los elementos para laboratorio de química; sin embargo, los reactivos no están clasificados y algunos vencidos; tiene 1 solo microscopio para trabajar con 40 alumnos en biología y se observó que existen varios instrumentos y soportes en mal estado (tubos de ensayo y otros). El mobiliario se encuentra en estado regular y para los cursos de alumnos mayores es incómodo, puesto que son pupitres bipersonales. Finalmente el acceso a las sedes de primaria y bachillerato, siendo un corredor, es muy angosto (aproximadamente 1 metro). Según lo expuesto por la rectora no cuenta con licencia de construcción en razón a que a la fecha de visita el barrio no se encuentra legalizado; adicionalmente manifestó que se encuentra en trámite.

ACCION CORRECTIVA: 1. Se hará seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la institución. 2. Se verificará la situación legal de la Institución Educativa, en cumplimiento del ordenamiento legal, según el momento en que se expidió el acto administrativo.

ANALISIS . SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ: En acta de visita del 28 de noviembre de 2011, realizada por los delegados de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED dejaron registro del seguimiento al hallazgo de la Contraloría, resumen de esa actuación se citó en el acta de visita fiscal levantada el día 13 de diciembre con el delegado de Inspección y Vigilancia de la SED, así: *HALLAZGO 3.25.1. Colegio MARMATOS sede 2. Visita del 28 de noviembre de 2011. Prácticas de 4 alumnos por computador, se constató la existencia de 31 computadores, uno por estudiante practicante, con servicio de internet. Luz deficiente: no se hizo registro y evidencia, Humedad, falta de ventilación:*

*Hacinamiento: se constató el traslado del grado 6 y 7 a la sede B. Falta de agua en sanitarios: están en funcionamiento con suministro de agua. Falta de botiquín y personal capacitado: dos botiquines en los lugares de enfermería, dos personas capacitadas se anexa certificado del SENA en salud comunitaria. Elementos deportivos en mal estado, accesos de sedes de primaria reducidos: los espacios cumplen los requisitos para realizar*



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

la actividad. Sin licencia de construcción: elaboración de planos arquitectónicos y pruebas de suelos y se está gestionando el reforzamiento estructural, se anexa contrato del arquitecto. Finalmente se concluye en el acta que el colegio atendió las recomendaciones quedando pendiente el mobiliario con el cambio de los pupitres. No hay registro de actuación posterior.+ En la citada acta de visita también se dejó registro de la verificación de la situación legal citando las resoluciones que ampara los grados en el Colegio presta servicio educativo, así mismo realizaron seguimiento al plan de mejoramiento al plan de mejoramiento de la institución. Las acciones correctivas se ejecutaron, sin embargo algunas de las causas del hallazgo persisten lo que indica falta de efectividad en las acciones ejecutadas. De diez inconsistencias detectadas, se tomaron correctivos sobre ocho de ellas, quedando pendiente solucionar lo relativo a, los pupitres bipersonales y la obtención de la licencia de construcción en forma definitiva, pues el avance sobre este tema es parcial. Varias de las inconsistencias que dieron lugar a formular el hallazgo persisten lo que refleja baja efectividad en las acciones ejecutadas, e indica que las causas del hallazgo se mantienen.

ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA . CONTRALORÍA:

Acción 1. Avance físico 70% fuera de término, A= ABIERTA

Acción 2. Avance físico 70% fuera de término, A= ABIERTA

RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTRALORÍA:

Acción 1 fuera de término, cumplimiento 1.24 puntos.

Acción 2 fuera de término, cumplimiento 1.24 puntos.

Promedio de cumplimiento 1.24 puntos, avance físico 70% en término, A= ABIERTAS.

#### 2.1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION

Existen valores por \$ 1.219 millones no cancelados de vigencias anteriores correspondientes a los proyectos 4248 Subsidio a la demanda educativa y 0396 gratuidad total en el sistema educativo oficial.

Estos valores no incluyen los saldos de la Organización Fe y Alegría (õ ) anteriores a 2008 y del año 2010, que fueron reconocidos por la SED mediante actas y que no se incluyen en el reporte de la Dirección Financiera.

La situación advertida tiene su origen en la falta de oportunidad de la liquidación de los contratos de prestación del servicio educativo y trae como consecuencia, riegos potenciales de demandas de conciliación para la entidad y potenciales conductas disciplinables. Se presenta un presunto hallazgo administrativo. La SED debe presentar las acciones concretas que ha adelantado para solucionar de manera definitiva la no conformidad observada.



**ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

INDICADOR

Cumplimiento = acciones ejecutadas/ acciones propuestas

META 1

ÁREA RESPONSABLE.

Subsecretaria de Acceso y Permanencia, Oficina Asesora Jurídica, Dirección Financiera, Dirección de Cobertura, Oficina Asesora de Planeación.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Oficina Asesora Jurídica - Dirección Financiera - Dirección de Cobertura - Oficina Asesora de Planeación.

RECURSOS: Humanos, técnicos y presupuestal, jurídicos, normativos

FECHA DE INICIO: 2011/07/14. FECHA DE FINALIZACIÓN: 2011/12/31.

RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO:

Se estudiará el procedimiento y viabilidad de ejecutar los pagos pendientes de las vigencias 2005 a 2007 a la Fundación Fe y Alegría, donde se tendrá en cuenta la ley orgánica de presupuesto.

Dado el caso que del resultado de esta mesa de trabajo de lugar a un ajuste, se entrará a apropiar los recursos para tal fin.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO. SEGUIMIENTO CONTRALORÍA**

ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS:

1. La Subsecretaría de Acceso y Permanencia realizará con la Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Financiera en una mesa de trabajo antes del 30 de agosto de 2011.

No se adjuntó soporte de la mesa de trabajo para abordar el tema, al 30 de agosto de 2011. Se entregó una mesa con fecha anterior 26 de febrero de 2010, donde la SED en cabeza de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, el Director Financiero, la Dirección de Cobertura, reconocen los pagos a la Organización, sin que a la fecha se haya realizado la gestión para su cancelación, lo que puede constituir un enriquecimiento ilícito de la SED por concepto del servicio contratado, prestado y no cancelado.

### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Se estudiará el procedimiento y viabilidad de ejecutar los pagos pendientes de las vigencias 2005 a 2007 a la Fundación Fe y Alegría, donde se tendrá en cuenta la ley orgánica de presupuesto.

Valoración: De los soportes entregados no se incluye la ejecución de los pagos reconocidos por la SED mediante acta del 26 de febrero de 2010 y pendientes de las vigencias 2005 a 2007 a la Fundación Fe y Alegría.

Dado el caso que del resultado de esta mesa de trabajo de lugar a un ajuste, se entrará a apropiar los recursos para tal fin.

De los soportes aportados por la SED, se encuentra que a la fecha no se han realizado los pagos pendientes de las vigencias 2005 a 2007 a la Fundación Fe y Alegría

Conclusión: Pagos pendientes de las vigencias 2005 a 2007 a la Fundación Fe y Alegría. La acción no se cumplió, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo. Grado de avance físico de ejecución de la acción: 0%. Acción no cumplida y fuera de término. Estado de la Acción formulada: ABIERTA.

2. A través de la Resolución No. 2108 junio 29 de 2011, se autorizó el pago por los siguientes conceptos: \$108.640.000 por los recursos que fueron retenidos del 2008 (carnetización). Así mismo, se girará recursos por \$934.918.000 de gratuidad-Tarifas correspondientes a la vigencia 2009 para los colegios con contrato de prestación del servicio educativo. Los anteriores conceptos se encuentran en trámite de pago en la Dirección Financiera. De igual manera, se realizó el primer giro de recursos por concepto de gratuidad para la vigencia 2011 por un valor de \$ 3.278.877.700.

La Dirección de Cobertura se encuentra realizando seguimiento al giro de dichos recursos.

Valoración: La SED manifestó en el grado de avance físico de ejecución de las metas - seguimiento entidad: Mediante las Resoluciones 2108 del 29 de junio y 4006 del 22 de diciembre de 2011 y los FURC se realizaron los pagos por gratuidad de años anteriores, quedando a paz y salvo por este concepto. En los archivos de la Dirección reposan las resoluciones en cuestión.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Lo anterior se constató, mediante la resolución 2108 del 29 de junio de 2011, la SED transfirió a los colegios privados con contrato de prestación de servicio educativo, recursos pendientes de las vigencias 2008 y 2009 así: Artículo 1º. Por concepto de carnetización del proyecto 4248 vigencia 2008 la suma de \$108.640.000. Artículo 3º. Recursos pendientes de las vigencias 2008 y 2009 así: Artículo 1º. Por concepto de saldos de recursos de gratuidad proyecto 936 vigencia 2009 la suma de \$934.918.000, para un total de \$1.043.558.000 vigencias 2008 y 2009.

De igual manera se reconocieron y proyectaron pagos el 29 de abril de 2011 correspondiente al año 2008, según los Formatos Únicos de Cuentas FURC con fechas del 9 de diciembre de 2011 del proyecto 4248 Subsidios a la Demanda por valor de \$62.232.251. Adicionalmente se soportó el pago del Liceo Mallerland por \$37.169.482 y colegio Moreno Páez por \$11.586.047.

De los soportes entregados no se incluye el valor a pagar por \$62.260.646 del colegio Cardenal Luque.

Conclusión: Se observó dificultad en la Dirección de Cobertura para hacer el seguimiento al giro de dichos recursos, razón por la cual los registros y soportes requeridos no fueron aportados con la oportunidad y totalidad esperada. La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 85%, Rango de cumplimiento 1.7, Estado de la Acción Cerrada.

3. Se efectuarán los reconocimientos de gratuidad dentro de la vigencia fiscal 2011 relacionados con la gratuidad.

Valoración: Mediante las Resoluciones 2108 del 29 de junio y 4006 del 22 de diciembre de 2011, se transfirieron recursos para cancelar los saldos pendientes por gratuidad y a través de los respectivos FURC se cancelaron los saldos pendientes del proyecto 4248 correspondientes a vigencias anteriores.

De igual manera, se comprobó que en la Resolución 2108 se incluyeron los recursos para el primer por concepto de gratuidad para la vigencia 2011 por un valor de \$ 3.278.877.700.

Conclusión: La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 90%, Rango de cumplimiento 1.8, Estado de la Acción Cerrada.



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

**COLEGIO JUAN MIGUEL**

El colegio se ubica en la localidad 18 Rafael Uribe Uribe, tiene contrato de prestación de Servicio para el año 2012 y se encuentra conformando la lista de elegibles 2013.

Según el reporte presentado a la Contraloría de Bogotá en el mes de octubre de 2012, el colegio tenía contrato vigente, con un total de 365 alumnos asignados.

**2.2.2. DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION.**

En visita realizada por el equipo auditor a las instalaciones se comprobó que la totalidad de docentes son normalistas y licenciados. A éstos últimos se les cancela una asignación salarial que está en un rango entre \$720.000 y \$820.0000; es decir por debajo del escalafón oficial. Los equipos de cómputo son obsoletos (Windows 95) y solo funcionan 15 para la totalidad de la institución. El mobiliario, se encuentra en mal estado, no se ha realizado una reposición en los últimos años, los corredores y escaleras son muy estrechas, dificultando el desplazamiento de alumnos, profesores y funcionarios del área administrativa, las áreas de recreación son mínimas (45 metros cuadrados aproximadamente), así mismo, se observó lámparas sin tubos fluorescentes, baños ubicados junto a los salones de clase, se perciben malos olores. Falta de ventilación y hacinamiento en los cursos 701, con 37 alumnos en un área aproximada de 16 metros cuadrados. y 703, con 20 estudiantes en 15 metros cuadrados, entre otros. No cuenta con el servicio de enfermería para la atención de la población estudiantil en caso que se requiera.

INDICADOR. 1. Seguimiento Dirección de Cobertura = acciones ejecutadas / acciones propuestas 2. Resultados obtenidos = No. Observaciones resueltas / No. Observaciones de la SED.

META: 100.

AREA RESPONSABLE; Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Cobertura

RESPONSABLE DE LA EJECUCION Dirección de Inspección y Vigilancia e Institución Educativa.

RECURSOS: Humano y técnico

FECHA DE INICIO: 2011/07/14, FECHA DE TERMINACION: 2012/07/13

**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO: Por ser de su competencia, los hallazgos referentes al mantenimiento de las instalaciones, equipos del colegio y pagos a los docentes de conformidad con el escalafón, fueron puestos en conocimiento de la Dirección de Inspección y Vigilancia para el respectivo seguimiento y trámite correspondiente.

GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS- SEGUIMIENTO ENTIDAD: 100 de cumplimiento por parte de la Dirección de Cobertura al remitir la información a la Dirección de Inspección y Vigilancia mediante comunicado I-2011-041068. 50 de cumplimiento por parte de La Dirección de Inspección y vigilancia solicito al equipo interdisciplinario de la localidad la práctica de la visita de evaluación institucional al colegio.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS: 1. El día lunes 18 de julio, se convocará nuevamente al Representante Legal del colegio, a través de la Dirección de Cobertura, a fin de establecer los lineamientos, observaciones y realizar mejoras ante la SED a fin de que se asuma los compromisos que permitan subsanar las deficiencias encontradas en la auditoria especial de la Contraloría, el cual deberá ser presentado antes del 25 de julio de 2011.

Como soporte sobre lo actuado se entrega acta de reunión realizada por la Dirección de Cobertura con la representante legal del colegio, en la cual se informan los hallazgos de la Contraloría, se solicita remitir acciones de mejoramiento antes del 25 de julio de 2011.

Conclusión: La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 90%, Rango de cumplimiento 1.8, Estado de la Acción Cerrada.

2. De no cumplir con este plan de mejoramiento la Dirección de Cobertura dará traslado a la Dirección de Inspección y Vigilancia para desarrollar las acciones pertinentes.

Valoración: Producto de la reunión, el colegio presentó respuesta con los soportes de acciones de mejoramiento el 11 de octubre de 2011 mediante radicado No. E-2011-187945, así:

a. La totalidad de docentes son normalistas y licenciados. A éstos últimos se les cancela una asignación salarial que está en un rango entre \$720.000 y \$820.0000; es decir por debajo del escalafón oficial.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Valoración: No fue respondida ni se anexaron los soportes.

No se evidencia en ninguna de las dos actualizaciones para la evaluación de la calidad del servicio contratado, ni en los formularios de verificación, la inclusión y evaluación, tampoco el resultado posterior del tema de los docentes en relación con la contratación según el escalafón y la cancelación del salario según grado que acrediten en el citado escalafón y el Decreto oficial, anual por el cual se adopta la escala salarial, en cumplimiento del artículo 197 la Ley 115 de 1994 y las Sentencias 252 del 7 de junio de 1995 y 308 del 11 de julio de 1996, que como quedó dicho, hacen tránsito a cosa juzgada y por lo tanto de obligatorio cumplimiento.

Sobre el tema se pronunció la Oficina Jurídica del ministerio de Educación Nacional MEN, el 15 de diciembre de 2010 a solicitud de la Dirección de Cobertura, con la comunicación No. 2010EE88952 así: *%6* ). *Por lo anterior, en atención a su solicitud le manifiesto que como lo expresa la norma, la entidad territorial certificada no tiene ninguna obligación laboral con el personal docente y administrativo que el contratista vincule a los respectivos establecimientos educativos privados para cumplir con la prestación del servicio educativo contratado.*

*No obstante le informo que desde la expedición de la ley 115 de 1994 . Ley General de Educación- concordante con el artículo 68 del Decreto 1278 de 2002, se dispuso que el régimen laboral aplicable a las relaciones laborales y a las prestaciones sociales de los educadores de los establecimientos educativos privados, será el del Código Sustantivo del Trabajo, independientemente de que el establecimiento educativo privado tenga aprobadas para aplicar a sus docentes, el artículo 197 de la Ley 115 de 1994 dispone que el salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al señalado para igual categoría a quienes laboren en el sector oficial y que la misma proporción regirá para los educadores por horas. (La Expresión *%chenta por ciento (80%)* establecida en el artículo 197, fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-252 de 1995)+*

De la misma manera el Código Sustantivo del trabajo en el Título SALARIOS, Capítulo I Disposiciones Generales dispone en su artículo 143, Numeral 1º.: modificado por el artículo 7 de la Ley 1496 de 2011:

*%6. A trabajo igual desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual, comprendiendo en este todos los elementos a que se refiere el artículo 127+.*



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

No se encuentran evidencias de la verificación y control, ni de acciones por la entidad territorial certificada, demandando su cumplimiento.

Conclusión: La acción para los docentes no se cumplió y el plazo para implementación esta vencido, por lo tanto, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo. Grado de avance físico de ejecución de la acción: 0%. Acción no cumplida y fuera de término. Rango de Cumplimiento 0. Estado de la Acción formulada: ABIERTA.

b. Los equipos de cómputo son obsoletos (Windows 95) y solo funcionan 15 para la totalidad de la institución. Se presentan registros fotográficos de la sala de informática donde se aprecian 25 computadores. Tomando como base el número de estudiantes de la vigencia 2012 y el promedio de estudiantes por curso de 25 años según la Resolución SED, se tiene un computador por cada estudiante. No obstante que no se anexa relación ni hoja de vida con las características de dichos equipos y su estado de servicio.

c. El mobiliario, se encuentra en mal estado, no se ha realizado una reposición en los últimos años. Se presentan registros fotográficos donde se observa el mobiliario en buen estado de la biblioteca y 6 aulas. De igual manera se anexan las fotografías de los laboratorios donde se aprecian los mesones, los estantes con algunos elementos.

Conclusión: Se acepta que existe mejoramiento. La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 85%, Rango de cumplimiento 1.7, Estado de la Acción Cerrada.

d. Se encuentran las licencias de construcción No. LC 11-5-0385 del 29 de agosto de 2011 para el predio urbano localizado en la KR 5-48U-04 Sur aprobando el reforzamiento estructural de la Edificación Liceo Juan Miguel Sede A. y LC 11-5-0521 del 29 de agosto de 2011 del predio ubicado en la Calle 48U Sur No.4-19 para intervenir la infraestructura en cinco pisos de altura en 360 metros<sup>2</sup>.

Conclusión: La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 85%, Rango de cumplimiento 1.7, Estado de la Acción Cerrada.

e. Se observan igualmente dos (2) zona de descanso y la enfermería con la dotación mínima requerida, los corredores y escaleras mejorados, para facilitar el desplazamiento.



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Conclusión: Se acepta que existe mejoramiento. La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 85%, Rango de cumplimiento 1.7, Estado de la Acción Cerrada.

f. No se anexan soportes de la inversión en mantenimiento de lámparas con tubos fluorescentes ni de la adecuación de los baños que se encontraron ubicados junto a los salones de clase la falta de ventilación y hacinamiento en los cursos 701, que tenía 37 alumnos en un área aproximada de 16 metros cuadrados y 703, con 20 estudiantes en 15 metros cuadrados

Conclusión: Cumplimiento de la acción parcial. Las acciones b), c), d) y e se cumplieron dentro del tiempo y se debe proceder a retirarlas del plan de mejoramiento. Los ítems a) y f) con relación a los docentes, el mantenimiento, ventilación, adecuación de baños y hacinamiento, se deben mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. Grado de avance físico de ejecución de metas 66%, Rango de cumplimiento 1.33, Estado de la Acción abierta.

Hallazgos 3.3.2.1 COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO, 3.4.2.1. COLEGIO MADRE PAULA MONTAL. (INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS ESCOLAPIAS), 3.5.2.1. INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Localidad 4 de San Cristóbal, 3.8.2.1. COLEGIO COOPERATIVO NUEVO MUZU, 3.9.2.1. FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR.

De estos establecimientos privados, solamente continúa el INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Localidad 4 de San Cristóbal.

**DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION:**

a. Los contratos de prestación del servicio educativo celebrados con el colegio no se liquidan dentro del término legal establecido. Los contratos de las vigencias 2010 y 2011 en la cláusula Vigésima segunda, estipularon la obligación de liquidar bilateralmente los contratos en un término de 4 meses una vez finalizado el contrato.

b. Se encontró que el colegio no cuenta con los soportes correspondientes de la liquidación bilateral de los contratos de años anteriores a 2011.



**ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

**ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS**

1. Para la liquidación de los contratos la SED cumplirá el procedimiento establecido en el contrato celebrado y las demás normas contractuales que reglamentan el tema.

Valoración: En el seguimiento se encontró que las actas de terminación y liquidación del contrato de prestación del servicio educativo vigencia 2010, fueron remitidas por la Dirección de Cobertura al Jefe de la Oficina de Contratos, remitidas el 20 de septiembre de 2012, mediante Oficio I-2012-43678 para el colegio Juan del Rizzo, el 28 de agosto de 2012, mediante Oficio I-2012-39849 para el Instituto para Niños Ciegos, el 2 de octubre de 2012, mediante Oficio I-2012-45383 para el Colegio Cooperativo Nuevo Muzú y el 24 de Julio de 2012, mediante Oficio I-2012-34662 para la Fundación Instituto Tecnológico Del Sur, liquidación que a la fecha se encuentra en trámite en dicha oficina a excepción del colegio María Paula Montal donde se que se liquidó extemporáneamente el contrato No. 528 de 2010 con acta del 10 de enero de 2012.

Lo anterior indica que a pesar de las acciones adelantadas, a la fecha, la liquidación para 2010 no se ha realizado, el término de finalización era el 13 de julio de 2013. Se concluye que aún no se elimina la causa que originó el hallazgo.

Para la vigencia 2011, se recibe copia del correo electrónico remitido el 28 de noviembre de 2012 a los colegios solicitando los certificados de pagos parafiscales de diciembre de 2011 con el fin de continuar con el proceso de liquidación. Además se entrega copia del correo dirigido por la Dirección de Contratos a la Dirección de Cobertura informando los cambios a los formatos de Liquidación y de los correos dirigidos por la Dirección de Cobertura a los funcionarios responsables.

Conclusión: Cumplimiento de la acción parcial, el plazo para implementación esta vencido, por lo tanto, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo. Grado de avance físico de ejecución de la acción: 49%. Acción no cumplida y fuera de término. Rango de Cumplimiento 1.49. Estado de la Acción formulada: ABIERTA.

2. Se replantea el Indicador y la meta. Se proyectó el indicador ajustándolo al terminó pactado para la Liquidación de los contratos.



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

Conclusión: La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 85%, Rango de cumplimiento 1.7, Estado de la Acción Cerrada para todos los colegios.

3. Ya se apropiaron los recursos por parte de la Dirección de Cobertura para pagos correspondientes a liquidación de contratos vigencia 2010.

Valoración: La acción no aplica por cuanto los recursos estaban presupuestados desde que se hizo el registro presupuestal en 2010. Estado de la Acción Cerrada para todos los colegios y se puede retirar del plan.

Hallazgos 3.3.3.1 COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO, 3.4.3.1 COLEGIO MADRE PAULA MONTAL, 3.5.3.1. INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS, 3.8.3.1 COLEGIO COOPERATIVO NUEVO MUZU y 3.9.3.1 FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR.

#### **DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION:**

Se encuentra que la evaluación y calificación del IDEP, no es un reflejo real del avance encontrado en los componentes (õ ).

INDICADOR: Cumplimiento = acciones ejecutadas/ acciones propuestas.

META: 1

AREA RESPONSABLE: Dirección de Cobertura.

RESPONSABLE DE LA EJECUCION: Dirección de Cobertura.

RECURSOS: Humanos y técnicos.

FECHA DE INICIO: 2011/06/07. FECHA DE TERMINACIÓN: 2012/06/06

#### **RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO:**

Para los años lectivos 2011 y 2012, se realizó la actualización sobre los instrumentos de evaluación aplicados por el IDEP a los colegios interesados en contratar con la SED e inscritos en banco de oferentes de cada año respectivamente.

GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN: 100



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

ANÁLISIS . SEGUIMIENTO ENTIDAD: La Dirección de Cobertura coordinó con la firma evaluadora el ajuste de las herramientas de evaluación, lo cual se evidencia en los informes presentados mediante oficio 2-2011-177900.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA**

##### **ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS:**

Para la evaluación de los Colegios Inscritos en el Banco de Oferentes 2011-2012 la SED suscribió contrato Interadministrativo con el IDEP, para la evaluación de los colegios inscritos en el Banco de Oferentes 2012-2013 la SED realizó el proceso directamente, para esta vigencia NO se contrato al IDEP, sin embargo la SED cumplió con los compromisos suscritos con el ente de Control, lo cual se relaciona a continuación. (Subrayado fuera de texto).

1. La SED inició la actualización de los instrumentos aplicados por el IDEP para la evaluación de las instituciones inscritas.

La SED reporta en el resultado del indicador de seguimiento que para los años lectivos 2011 y 2012, se realizó la actualización sobre los instrumentos de evaluación aplicados por el IDEP a los colegios interesados en contratar con la SED e inscritos en banco de oferentes de cada año respectivamente.

Mediante oficio E-2011-177900 del 23 de septiembre de 2011, el IDEP entrega informe de formularios de evaluación ajustados. 1 folio.

La evaluación de los Colegios Inscritos en el Banco de Oferentes 2011-2012 la SED suscribió contrato Interadministrativo con el IDEP. Para la evaluación de los colegios inscritos en el Banco de Oferentes 2012-2013 la SED realizó el proceso directamente, para esta vigencia NO se contrato al IDEP, sin embargo la SED cumplió con los compromisos suscritos con el ente de Control, lo cual se relaciona a continuación.

Valoración: Se pudo establecer que la evaluación de los Colegios Inscritos en el Banco de Oferentes 2011-2012 la SED suscribió contrato Interadministrativo con el IDEP, de la cual quedó la Memoria Técnica del Proceso y Análisis de los resultados de la Evaluación del Banco de Oferentes por Localidad. El Componente de Espacios Físicos consideró dos (2) temas: Entorno Urbano y Ambientes Escolares con los Subtemas: Aspectos legales y normatividad urbana, ambientes y áreas requeridas, calidad espacial y funcional, nivel de conservación y mantenimiento y dotación y mobiliario. El segundo tema se denominó Tema Gestión del riesgo con un subtema Normas sismo . resistentes.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Para 2012- 2013 La Dirección de Cobertura de la SED realizó el proceso de evaluación directamente, de la cual se recibió un cuadro comparativo de los aspectos a mejorar en los formularios, también el resumen ejecutivo, con los formularios a aplicar, en los cuales se incluye el componente Hábitat Escolar que cambio por Espacios Físicos, componente donde se pueden evidencia los temas con sus respectivos Subtemas como estándares requeridos por el Plan Maestro de Equipamiento, adoptado mediante Decreto Distrital 449 de 2006.

No se evidencia en ninguna de las dos actualizaciones, así como tampoco en los formularios de verificación, ni el acta de visita, la inclusión del tema de los docentes en relación con la verificación de contratación de los docentes según el escalafón y la verificación de la nómina para constatar la cancelación del salario según grado del escalafón que acrediten al momento de su vinculación y consignado en el Decreto oficial, en cumplimiento del artículo 197 la Ley 115 de 1994 y las Sentencias 252 del 7 de junio de 1995 y 308 del 11 de julio de 1996.

Sobre el tema se pronunció la Oficina Jurídica del ministerio de Educación Nacional MEN, el 15 de diciembre de 2010 a solicitud de la Dirección de Cobertura, con la comunicación No. 2010EE88952 así: *¶* ). *Por lo anterior, en atención a su solicitud le manifiesto que como lo expresa la norma, la entidad territorial certificada no tiene ninguna obligación laboral con el personal docente y administrativo que el contratista vincule a los respectivos establecimientos educativos privados para cumplir con la prestación del servicio educativo contratado.*

*No obstante le informo que desde la expedición de la ley 115 de 1994 . Ley General de Educación- concordante con el artículo 68 del Decreto 1278 de 2002, se dispuso que el régimen laboral aplicable a las relaciones laborales y a las prestaciones sociales de los educadores de los establecimientos educativos privados, será el del Código Sustantivo del Trabajo, independientemente de que el establecimiento educativo privado tenga aprobadas para aplicar a sus docentes, el artículo 197 de la Ley 115 de 1994 dispone que el salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al señalado para igual categoría a quienes laboren en el sector oficial y que la misma proporción regirá para los educadores por horas. (La Expresión *¶*chenta por ciento (80%) establecida en el artículo 197, fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-252 de 1995)+*

El Título SALARIOS, Capítulo I Disposiciones Generales dispone en el artículo 143, Numeral 1º.: <Artículo modificado por el artículo 7 de la Ley 1496 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:>

*¶*. *A trabajo igual desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual, comprendiendo en este todos los elementos a que se refiere el artículo 127+*



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Tampoco se encuentra evidencia del seguimiento a la correcta aplicación de los recursos por concepto de gratuidad Agenda y Manual de Convivencia, Boletines, Carnés y Derechos de Grado, transferidos por la SED, ordenado por las resoluciones SED que autorizan el giro de los recursos.

Conclusión: No obstante los señalamientos anteriores que deben ser tenidos en cuenta porque apuntan al mejoramiento continuo de la gestión del proceso, se cierra la acción. Grado de avance físico de ejecución de la acción: 90%. Rango de Cumplimiento 1.80. Estado de la Acción: CERRADA.

2. Se realizarán reuniones interadministrativas con las áreas que intervienen y con la Contraloría Distrital para definir como quedan los instrumentos y la calificación que se asignará a cada uno en la evaluación que se realizará a los establecimientos educativos interesados en contratar con la SED.

Valoración: Se anexan oficios convocando a las áreas a reuniones de participación para la actualización de los instrumentos de la evaluación, un CD con: Metodología de evaluación colegios inscritos al banco de Oferentes 2011-2012, Se anexa los formatos utilizados con las áreas de Talento Humano y Construcciones de la SED, en los cuales se presentan los ajustes realizados a los formularios a aplicar a los colegios inscritos en el Banco de Oferentes para los componentes de talento humano, Necesidades Especiales y de Infraestructura en 7 folios y las evaluaciones desde el año 2005 hasta 2011 realizadas por el IDEP.

La información con relación a la actualización sobre los instrumentos de evaluación aplicados por el IDEP a los colegios interesados en contratar con la SED e inscritos en banco de oferentes de cada año respectivamente y los resultados alcanzados en 2012, fue suministrada por la Dirección de Cobertura el día 13 de diciembre de 2012.

Conclusión: La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 100%, Rango de cumplimiento 2.0. Estado de la Acción Cerrada.

Hallazgos 3.3.6.1 COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO y 3.4.6.1 COLEGIO MADRE PAULA MONTAL.



**ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION:

3.3.6.1 COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO La IEP reporta 4 desembolsos en 2010 por valor de \$31.73 millones que cubren el valor del contrato. Adicionalmente reporta un 5º pago del 31 de diciembre de \$73.2 millones por concepto de pago por convenio de alumnos año 2010, que no se relaciona en la planilla remitida por la SED, situación que debe ser aclarada. La SED reporta en la relación de pagos 2010 un 5º desembolso por valor de \$3.65 millones para un total de pagos durante la vigencia 2010 de \$35.38 millones, diferencia que requiere ser aclarada en la respuesta y soportada con el comprobante de egreso.

Para 2011 el contrato 252 del 24 de enero, fue celebrado por cuantía de \$24.3 millones. Se observa que la orden de pago consigna como fecha del acta de inicio el 24 de enero, o sea, que a esa fecha se perfeccionó el contrato, luego el primer desembolso de las 4/11 por valor de \$8.5 millones se realizó extemporáneamente el 22 de marzo. La falta de comunicación detallada de los giros genera confusión en los colegios y dificultades para el seguimiento y control de los pagos, lo cual impide cumplir con la cláusula y los pagos establecidos.

3.4.6.1 COLEGIO MADRE PAULA MONTAL.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION: La SED reporta en la relación de pagos 2010 un total de 5 desembolsos por valor de \$2.88.1 millones, que comparados con el valor del contrato, da una diferencia a favor de la institución de \$3.65 millones que requiere ser aclarada y soportada con el comprobante de egreso, o el soporte de liquidación correspondiente. Para 2011 el contrato 12 del 24 de enero, fue celebrado por cuantía de \$220.9 millones. Se observa que la orden de pago consigna como fecha del acta de inicio el 24 de enero, o sea, que a esa fecha se perfeccionó el contrato, luego el primer desembolso de las 4/11 por valor \$80.3 millones, se realizó extemporáneamente el 22 de marzo aproximadamente El colegio no cuenta con información documental que explique el detalle de los desembolsos ya que la SED no la remite y tampoco cuenta con un mecanismo técnico que permita su acceso.

INDICADOR: Cumplimiento = acciones ejecutadas/ acciones propuestas

META: 1

ÁREA RESPONSABLE. Dirección de Cobertura

RESPONSABLE DE LA EJECUCION: Dirección de Cobertura

RECURSOS: Humanos y técnicos



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

FECHA DE INICIO 2011/06/07. FECHA DE TERMINACIÓN: 2012/06/06

RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO Colegio Juan del Rizzo: Los desembolsos los realiza la SED de acuerdo con el número del NIT, lo cual en este caso corresponde a la Sociedad Salesiana que incluye los colegios Juan del Rizzo e Instituto Don Bosco. Por tanto los saldos pendientes por cancelar de la vigencia 2009, fueron verificados y posteriormente consignados a la Sociedad mediante Resoluciones 1675 y 1677 de 2010 para un total de \$75.715.947 antes de impuestos. La suma de \$3,659 corresponde a un saldo a favor de la institución por el servicio educativo prestado durante 2010, el cual fue establecido en las mesas de trabajo efectuadas, en cuya acta se reflejan las diferencias presentadas durante el período y por ende cancelado a la institución.

GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN: 100

ANÁLISIS . SEGUIMIENTO ENTIDAD: Resoluciones de pago y reporte Apoteosys . Financiera.

#### 3.4.6.1 COLEGIO MADRE PAULA MONTAL.

RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO COLEGIO MADRE PAULA MONTAL: Se observó que la no coincidencia corresponde a la diferencia en niños y en tiempo de atención prestada por parte de la institución durante el año lectivo 2010, lo cual se encuentra reportado en cada una de las visitas de verificación y en el acta de mesa de trabajo realizada al final del periodo lectivo con la institución, en la cual se reportan las inconsistencias encontradas por las partes.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

##### ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS

1. La Dirección de Cobertura verificará cada uno de los desembolsos realizados a la institución durante el año 2010, con el fin de establecer si el quinto pago que reporta la institución educativa corresponde a pagos de la SED y de corresponder, establecer el concepto de dicho desembolso.

Colegio Juan del Rizzo.

Valoración: En el reporte entregado por la Dirección de Cobertura a la Dirección de Educación en el mes de octubre de 2012, se consigna que se canceló por el contrato de la vigencia 2010 un valor de \$35.389.846, de los cuales mediante



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

resolución 130 de 2010 se pagaron \$31.730.724 y el quinto pago en la Resolución SED No.3594 del 24 de diciembre de 2010 por valor \$3,659 correspondiente a un saldo a favor de la institución por el servicio educativo prestado durante 2010, el cual fue establecido en las mesas de trabajo realizadas el 8 de junio, el 26 de julio y el 13 de octubre de 2010.

Se anexa Resolución SED No.3594 del 24 de diciembre de 2010.

Conclusión: La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 85%, Rango de cumplimiento 1.7. Estado de la Acción Cerrada.  
Colegio María Paula Montal.

Se presenta informe de la firma de apoyo a la supervisión ATI del 24 de diciembre de 2010, mesas de trabajo 2010, en el cual se encuentra la información relacionada con el trabajo realizado con cada uno de los colegios con contrato de prestación de servicios y se analizan y determinan los valores finales a pagar.

A partir del segundo desembolso de 2011 se entregará en medio magnético el soporte del pago realizado por la SED, con el fin de que el colegio obtenga oportunamente la discriminación del pago.

Valoración: Se anexa correo electrónico del 10 de diciembre de 2012, mediante el cual se le sigue informando al colegio el valor y los estudiantes por el cual se realiza el respectivo desembolso, dando cumplimiento al compromiso.

En la verificación se encontró el FURC formato Único de Cuentas con el cual se realizó el pago correspondiente en el mes de junio de 2011 al colegio. Se cierra.

Conclusión: La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 85%, Rango de cumplimiento 1.7. Estado de la Acción Cerrada.

2. A partir del segundo desembolso de 2011 se entregará en medio magnético el soporte del pago realizado por la SED, con el fin de que el colegio obtenga oportunamente la discriminación del pago.

Con Acta e informe del 16 de octubre de 2012 y el correo electrónico respectivo, la Directora de Cobertura en su calidad de supervisora del contrato y el Profesional Asignado certifican los pagos realizados al segundo desembolso, según el contrato suscrito.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Conclusión: La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Grado de avance físico de ejecución de metas 85%, Rango de cumplimiento 1.7. Estado de la Acción Cerrada.

Hallazgos 3.3.6.2 COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO, 3.4.6.2. COLEGIO MADRE PAULA MONTAL, 3.8.6.1 COLEGIO COOPERATIVO NUEVO MUZÚ y 3.9.6.1 FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR.

COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION: La tarifa promedio de matrícula y pensión ratificada del colegio estuvo en \$1.133.04 mil, mientras que tarifa de la SED se ubicó en \$1.191.5 mil pesos, con una diferencia de \$240 mil que representaron el 23.6. De acuerdo con los rangos en pesos establecidos por la SED, el colegio tuvo en 2010 tarifas diferenciales agrupando grados a partir de \$989 mil hasta \$1.414 mil pesos aproximadamente, incrementadas en el 2%. Para 2011 las tarifas se situaron entre \$990 mil y \$1.220 mil con incrementos del 2% según la tabla de tarifas de la SED. Sin embargo y no obstante lo anterior, se evidencia que la tarifa promedio del programa Banco de Cupos para 2011, bajó con respecto a la tarifa de 2010, pasando de \$1.074 a \$1.051 mil pesos con un incremento real negativo de \$23 mil que representa el 2.1%. La tarifa del grado 7º fue disminuida pasando de \$1.414.2 en 2010 a \$1.220 mil, cuando se había establecido un incremento del 2 sobre las tarifas de 2010, lo cual contradice los incrementos diferenciales. La tarifa de los Subprogramas no debería ser diferente, se encuentra una diferencia para el grado 11 de \$18 mil.

INDICADOR: Cumplimiento = acciones ejecutadas/ acciones propuestas.

META: 1.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Cobertura.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Dirección de Cobertura.

RECURSOS: Humanos y técnicos.

FECHA DE INICIO: 2011/06/07. FECHA DE TERMINACIÓN: 2012/06/06

RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO. Por ser de su competencia, el hallazgo referente al mantenimiento de las instalaciones del colegio, fue puesto en conocimiento de la Dirección de Inspección y Vigilancia para el seguimiento y trámite correspondiente mediante comunicado I-2011-041068.

ANÁLISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD (SED): 100 de cumplimiento por parte de la Dirección de Cobertura al remitir la información a la Dirección de Inspección y Vigilancia mediante comunicado I-2011-041068. Sin embargo, una vez el área



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

encargada emita resolución de fondo, la Dirección de Cobertura adelantará las acciones pertinentes.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA**

ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS: a. La SED verificará la tarifa que fue asignada a la institución para el año lectivo 2011 y de acuerdo con el resultado se realizarán las modificaciones y re liquidaciones a que haya lugar, todo en concordancia con las normas legales vigentes.

Valoración: Los registros para soportar el cumplimiento de la acción propuesta no se encontraron al momento del seguimiento y tampoco fueron suministrados no obstante su requerimiento, por lo tanto, las disminuciones en las tarifas señaladas en el hallazgo quedaron sin aclarar por parte de la SED.

Conclusión: No hubo cumplimiento de la acción formulada desde el año 2011. Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%. Fuera de tiempo. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: ABIERTA.

b. Para el cálculo de las tarifas para el 2012, se tendrá en cuenta que las tarifas canceladas al colegio no sean inferiores a las canceladas durante el 2010, teniendo en cuenta los topes establecidos y el presupuesto asignado al proyecto.

Valoración: Sin aclarar las tarifas que bajaron sin aparente justificación en el 2010, no se puede precisar las tarifas incrementadas de 2011 y 2012.

Conclusión: No hubo cumplimiento de la acción formulada desde el año 2011. Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%. Fuera de tiempo. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: ABIERTA.

c. Se entregará a la institución el soporte de los incrementos realizados para la vigencia 2011 y se socializará oportunamente las que se establezcan para el año lectivo 2012.

Valoración: Se adjuntó la comunicación donde se entregan los soportes de los incrementos realizados para la vigencia 2012. Se espera que el correctivo se mantenga y por esta vía los colegios conozcan oportunamente, no solo los incrementos, sino el detalle de los pagos realizados en cada desembolso.

Conclusión: Hubo cumplimiento de la acción formulada. Grado de avance físico de la ejecución de la meta 85%. Rango de cumplimiento 1.7. Estado de la Acción: Cerrada.



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

COLEGIO MADRE PAULA MONTAL. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN: El contrato inicial de la vigencia 2010, asignó 307 alumnos, 269 beneficiarios antiguos en los grados de 2º. a 11, en el subprograma No. 3 Banco de Cupos y 38 en el No. 5 Maestros en Comisión grados 6 a 11, lo cuales se redujeron en 2011 a 254 estudiantes, 228 en el subprograma No. 3 Banco de Cupos y 26 en el No. 5 Maestros en Comisión, para un total de 53 estudiantes menos, un porcentaje del 17.2 con relación al año 2010. La tarifa promedio de matrícula y pensión ratificada del colegio para 2010 estuvo en \$827 mil y para 2011 está \$967.5 mil mientras que tarifa de la SED se ubicó en \$907.7 mil para 2010 \$754.7 para 2011, con una disminución de 168 mil que representa el 16.8%, lo que afecta el incremento que propuso la SED a través de la Dirección de Cobertura. Para los grados 2, 4 y 11 hubo disminución de tarifa presentando la más baja de todos los convenios. La tarifa de los Subprogramas no debería ser diferente, se encuentra una diferencia para los grados 11 de \$18 mil. El presunto desmejoramiento de los subsidios, afecta el costo mínimo que requiere el colegio para poder operar.

COLEGIO COOPERATIVO NUEVO MUZÚ. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN:

El contrato inicial de la vigencia 2010, asignó 197 estudiantes beneficiarios antiguos en los grados de 1 a 11, en el subprograma No. 3 Banco de Cupos 196 y 1 en el No. 5 Maestros en Comisión, lo cuales se redujeron en 2011 a 170 estudiantes, 169 en el subprograma No. 3 Banco de Cupos 196 y 1 en el No. 5 Maestros en Comisión, la cual representa el 13.7%. Se evidencia que la tarifa promedio para 2011, bajó con respecto a la tarifa de 2010, pasando de \$783 a \$776 mil pesos con un incremento promedio real de \$7 mil pesos que representa solo el 1%. Las tarifas de los grados de 6º a 9º, fueron disminuidas en 2011 pasando de \$804 mil a \$760 mil pesos, cuando se había establecido un incremento del 6 sobre las tarifas de 2010, lo cual contradice los incrementos diferenciales. El contrato no reconoce ni precisa en la tarifa para 2011, el porcentaje adicional del 2.5% por evaluación de la calidad del servicio que realizó el IDEP. En el Anexo 2, tampoco se advierte referencia a tope alguno para restringir el reconocimiento del estímulo al mejoramiento de la calidad del servicio, por lo tanto, si es un estímulo se debe reconocer y aplicar.

FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN.

En la vigencia 2010 la SED incrementó las tarifas del subsidio con base en el valor del año 2009, más el IPC. El contrato inicial asignó 568 estudiantes beneficiarios



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

antiguos, 477 en el subprograma No. 3 Banco de Cupos y 91 en el No. 5 Maestros en Comisión. La tarifa promedio de matrícula y pensión del colegio estuvo en \$1.122.3 pesos, mientras que el subsidio de la SED, se ubicó en \$901.8 mil pesos, o sea por debajo en \$221.4 pesos que representan el 19.7%. Las tarifas por los 91 estudiantes atendidos en el colegio desde el grado 5º por el subprograma Maestros en Comisión, no son las mismas que las pagadas por el Banco de Cupos, no obstante, que el subsidio por estudiante atendido para el colegio debería ser igual para los grados y los dos subprogramas, la diferencia entre las tarifas promedio de la vigencia 2011 con respecto a 2010 en el Subprograma Banco de Cupos es de \$19 mil pesos para un porcentaje real de incremento del 2.1% y para el Subprograma Maestros en Comisión es de \$10 mil pesos aproximados con un porcentaje real de incremento del 1 . La SED no reconoce en la tarifa al colegio para 2010, el porcentaje adicional del 2.5% por estar certificado en el Sistema de Gestión de Calidad, que ordenó la Resolución del Ministerio de Educación 6404 de 2009, tampoco el 2 para 2011, según Resolución 8260 de 2010.

**RESULTADO DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO** para la los Colegios Paula Montal, Cooperativo Nuevo Muzú y la Fundación Instituto Tecnológico del Sur:

La SED reporta que se realizó la verificación de las tarifas establecidas para la los colegios Paula Montal, Cooperativo Nuevo Muzú y la Fundación Instituto Tecnológico del Sur año lectivo 2011, encontrándose que están acorde con lo normado, con la resolución de costos y lo acordado en el contrato suscrito. El MEN conceptuó sobre el reconocimiento de valores superiores a la tarifa ratificada aclarando que a través de la autoevaluación realizada por cada institución educativa, es la misma institución quien define el valor de la prestación del servicio, el cual queda consignado en la resolución de costos. Para el cierre del año lectivo se realizaron las mesas de trabajo donde, de acuerdo con las actas se realizan los ajustes a que haya lugar por mayores o menores valores liquidados y pagados.

**ANÁLISIS . SEGUIMIENTO ENTIDAD** Paula Montal Se realizaron las liquidaciones para efectuar los pagos a los colegios que suscribieron contratos de convenio con la SED, de acuerdo a los reportes, los soportes y las mesas de trabajo. Se cuenta con el acta de liquidación y terminación.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

#### **ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS**



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

a. Se analizará el estado de los estudiantes para establecer si se presentó cambio en el subprograma.

Valoración: Los registros para soportar el cumplimiento de la acción propuesta no se encontraron al momento del seguimiento y tampoco fueron suministrados no obstante su requerimiento, por lo tanto, las disminuciones en las tarifas señaladas en el hallazgo quedaron sin aclarar por parte de la SED.

Conclusión: No hubo cumplimiento de la acción formulada desde el año 2011. Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%. Fuera de tiempo. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: Abierta.

b. Se establecerá la causa por la cual se presentan diferencias en la cantidad de estudiantes asignados para el año lectivo 2011.

Para el cálculo de las tarifas para el 2012, se tendrá en cuenta que las tarifas canceladas al colegio no sean inferiores a las canceladas durante el 2010, teniendo en cuenta los topes establecidos y el presupuesto asignado al proyecto.

Valoración: Sin aclarar las tarifas que bajaron sin aparente justificación en el 2010, no se puede precisar las tarifas incrementadas de 2011 y 2012.

Conclusión: No hubo cumplimiento de la acción formulada desde el año 2011. Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%. Fuera de tiempo. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: Abierta.

c. La SED verificará la tarifa que fue asignada a la institución para el año lectivo 2011 y de acuerdo con el resultado se realizarán las modificaciones y re liquidaciones a que haya lugar, todo en concordancia con las normas legales vigentes.

La SED manifiesta que los compromisos a, b y c se cumplieron en medida que la SED realiza verificación de las tarifas de los colegios cada año. Se entregó el anexo No. 2 y el 2A del contrato suscrito con el Colegio de los años 2011 y 2012. En los formatos se observan los incrementos que se le han aplicado a las tarifas del Colegio, los soportes se entregan a los contratistas en el momento de firmar el contrato. 3 Folios.

Valoración: No se concretó el resultado de la verificación propuesta ni las modificaciones y reliquidaciones a que hubiera lugar.



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Conclusión: No hubo cumplimiento de la acción formulada desde el año 2011. Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%. Fuera de tiempo. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: Abierta.

Hallazgos 3.3.6.3 COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO, 3.4.6.3 COLEGIO MADRE PAULA MONTAL, 3.8.6.2 COLEGIO COOPERATIVO NUEVO MUZU y 3.9.6.2 FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION: Los conceptos por los cuales la SED cancela los subsidios por estudiante atendido a la IEP en las vigencias 2010 y 2011, no se soportan en todo a los componentes de la canasta educativa ofrecidos, es decir, no contemplan los componentes de los servicios que ofrece la institución contratada, considera solamente dos componentes matrícula y pensión, no se discriminan tampoco los componentes de los cobros complementarios y otros cobros periódicos, lo que no se estaría ajustando al decreto reglamentario que soporta la contratación del servicio educativo.

INDICADOR Cumplimiento = acciones ejecutadas/ acciones propuestas

META: 1

ÁREA RESPONSABLE: Subsecretaría de Acceso y Permanencia, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Cobertura, Dirección Financiera.

RESPONSABLES DE LA EJECUCION: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Cobertura, Dirección Financiera

RECURSOS: Humanos y técnicos

FECHA DE INICIO: 2011/07/14. FECHA DE TERMINACIÓN: 2012/07/13.

RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO: La Dirección de Cobertura realizó la verificación de las tarifas establecidas para la institución para el año lectivo 2011, encontrándose que se encuentran acorde con lo normado, con la resolución de costos y lo acordado en el contrato suscrito.

GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN 100

ANÁLISIS . SEGUIMIENTO ENTIDAD: Se cuenta con los soportes en el Archivo de la Dirección de Cobertura tales como: Contrato, tarifas del colegio, mesas de trabajo y soportes de cada pago en cada uno de los expedientes del colegio.



## Í Por un control efectivo y transparenteÍ

### RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA

#### ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS

1. La Subsecretaría de Acceso y Permanencia realizará con las áreas que considere pertinentes una mesa de trabajo antes del día 30 de agosto del año en curso, donde se hará una revisión integral en tarifas para el año lectivo 2011 y recomendaciones para el año 2012, con el fin de determinar la viabilidad de los ajustes sugeridos por la Contraloría.

Se recibió: Anexo No. 2 Tarifas de Educación contratada 2011 y Anexo 2A Tarifas educación contratada 2011 cuadro comparativo, Acta de Reunión del Comité de Matrículas del 13 de enero de 2012.

Valoración: Evaluados los documentos anexos, se encuentra que la reunión propuesta por los responsables de la ejecución de la acción Subsecretaria de Acceso y Permanencia, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Cobertura, y Dirección Financiera, no se realizó en el término señalado, sino el día 13 de enero de 2012, donde reunidos en Comité de Matrículas se aprobó mantener el método para aprobar las tarifas de educación contratada con base en las tarifas ratificadas, los rangos de valores de tarifas canceladas en la vigencia 2011 y puntos adicionales por evaluación y con tope máximo a pagar, donde se consignó además *que este escenario cuenta con el acompañamiento de la Contraloría de Bogotá+*

En el seguimiento al indicador de gestión la SED dice: *La Dirección de Cobertura realizó la verificación de las tarifas establecidas para la institución para el año lectivo 2011, encontrándose que se encuentran acorde con lo normado, con la resolución de costos y lo acordado en el contrato suscrito+*

No hubo cumplimiento de la acción formulada desde el año 2011. Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%. Fuera de tiempo. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: Abierta la cual se debe reformular con una duración de 60 días, apuntando al cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 del Decreto 2355 del 24 de junio de 2009 que estipuló en el Artículo 5. *Valor de los contratos. Para las modalidades de contratación de la prestación y de la administración del servicio educativo el valor total de cada contrato será el resultado de multiplicar el valor establecido por estudiante por el número de estudiantes atendidos. El valor por estudiante se determinará teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecidos+* disposición que a la fecha no cumple la SED.

Conclusión: Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%.y fuera de término. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: Abierta.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

2. El resultado de esta mesa se presentará al Ente de Control antes del 30 de septiembre del presente año.

Valoración: No se cumplió con la acción propuesta, que por sí sola no atendía a la eliminación de la causa que originó el hallazgo formulado en el primer semestre de 2011, en relación con que: *Los conceptos por los cuales la SED cancela los subsidios por estudiante atendido a la IEP en las vigencias 2010 y 2011, no se soportan en todo a los componentes de la canasta educativa ofrecidos, es decir, no contemplan los componentes de los servicios que ofrece la institución contratada, considera solamente dos componentes matrícula y pensión, no se discriminan tampoco los componentes de los cobros complementarios y otros cobros periódicos, lo que no se estaría ajustando al decreto reglamentario que soporta la contratación del servicio educativo.*

Conclusión: La acción no aplica y debe ser reformulada con el objetivo de precisar el cumplimiento del Decreto 2355 del 24 de junio de 2009 en su Artículo 5. *Valor de los contratos.*

#### **3.5.6.1. INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS**

Estudiante de condición especial sin asignación de cupo en el Instituto, por estar asignada a otro colegio.

La Resolución SED 1582 del 6 de julio de 2010, *por la cual se establecen políticas, procedimientos y el cronograma para definir la oferta y atender la demanda de cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de*

*Bogotá para el año 2001*, se invoca el Decreto 366 de 2009, que reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención preferente de los estudiantes con discapacidad.

Se encontró que la estudiante Ionis Dayana Salcedo Rodríguez con el número de identificación 1010960347 es niña especial del Grado 50, que a la fecha no ha sido reconocida por la SED como Beneficiaria del programa Grado 50 en el colegio, no obstante ser verificada en el año 2010. La estudiante estuvo asignada en el sistema de matrículas 2010 al Colegio José Félix Restrepo.

La Contraloría considera que no se puede desconocer su condición especial y negarle el traslado, que prima el acceso al convenio, toda vez que requiere un tratamiento especial por su discapacidad, lo que disminuye el riesgo de movilidad y seguridad en que estaría en el colegio asignado.



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

Valoración: El hallazgo tuvo su origen en la Auditoría Especial Ciclo I Vigencia 2011 a los colegios privados con contrato de prestación de servicios (antes convenios) y concesión durante las vigencias 2010 y 2011, pero no se encontró incluido en el Plan de mejoramiento suscrito.

No obstante lo anterior, se le realizó seguimiento por encontrarse en el informe de auditoría y por la connotación y sensibilidad del hallazgo.

Consultada la base de datos del sistema de matrículas y el estado actual de estudiantes, se encontró que la estudiante Ionis Dayana Salcedo Rodríguez con el número de identificación 1010960347 es niña especial del Grado 50 y al año 2012 reconocida por la SED como Beneficiaria activa del programa Grado 50 en el colegio Instituto Para Niños Ciegos, con lo cual el hallazgo se encuentra subsanado.

Conclusión: Hubo ejecución de acción correctiva para el hallazgo formulado. Grado de avance físico de la ejecución 100%. Rango de cumplimiento 2.0. Estado del hallazgo por la acción adelantada Cerrado.

**4.2.1 BANCO DE OFERENTES**

**DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION:**

la Resolución 115 del 19 de enero de 2011 registra cinco (5) instituciones que según la Dirección de Inspección y Vigilancia, se encuentran en proceso de legalización y fueron retiradas de la lista de elegibles vigencia 2011, el colegio Anderson tiene convenio desde el año 2000 y en 2010 tuvo 107 estudiantes, Filadelfia Para Sordos reporta antigüedad desde el 2002 y 57 estudiantes en el año 2010, el colegio Champagnat tiene convenio desde el 2007 y con 16 alumnos a 2010, la Escuela Fe y Alegría la Paz inició convenio desde el año 1998 con 1411 estudiantes en 2010 y Fe y Alegría Bellavista desde 1999 y 467 alumnos en 2010. Con la Resolución 136 del 21 de enero de 2011, modifica la lista de elegibles, reincorporando a la lista de elegibles a tres Filadelfia Para Sordos, Escuela Fe y Alegría La Paz y Centro Educativo Fe y Alegría Bellavista y no se tuvo en cuenta los colegios Anderson y Champagnat de la localidad de Suba y Rafael Uribe Uribe afectando el principio de igualdad aplicable a la decisión adoptada. A la fecha no se tiene evidencia de los contratos celebrados con estos colegios para la presente vigencia y el número de estudiantes asignados.

INDICADOR: Cumplimiento = acciones ejecutadas/ acciones propuestas



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

META; 100.

ÁREA RESPONSABLE: Subsecretaría de acceso y permanencia - Oficina asesora jurídica - Inspección y Vigilancia - Dirección de Cobertura.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Subsecretaría de acceso y permanencia - Oficina asesora jurídica - Inspección y Vigilancia - Dirección de Cobertura.

RECURSOS: Humanos y técnicos.

FECHA DE INICIO: 2011/07/14. FECHA DE FINALIZACIÓN. 2012/07/13

RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO: La contratación de los colegios Privados se realizó dando cumplimiento al Decreto 2355 de 2009 del MEN, por tanto las instituciones educativas relacionadas en la resolución 136 de 2011 no fueron contratadas para la prestación del servicio educativo para el año lectivo 2011.

GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN: 100

ANÁLISIS . SEGUIMIENTO ENTIDAD: 100 cumplimiento por parte de la Dirección de Cobertura, la resolución 136 fue derogada mediante la Resolución No. 054 del 17 de enero de 2012, artículo 9.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS: 1. Derogar la Resolución 136 de 2011.

Valoración: Según el reporte presentado a la Contraloría de Bogotá en el mes de octubre de 2012, los colegios, ANDERSON Localidad11-Suba, FILADELFIA PARA SORDOS 12-Teusaquillo, CHAMPAÑANG 18-Uribe Uribe, ESCUELA FE Y ALEGRÍA LA PAZ 18-Uribe Uribe y el CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRÍA BELLAVISTA, señalados en el hallazgo no tienen contrato de prestación de servicio desde el año 2010, no obstante que mediante la Resolución 136 del viernes 21 de enero de 2011, por la cual se modifica, la lista de elegibles y el artículo 6º, que ordenó la exclusión de los cinco colegios, reincorporando a la lista de elegibles a tres Filadelfia Para Sordos, Escuela Fe y Alegría La Paz y Centro Educativo Fe y Alegría Bellavista.

El hallazgo confirmado señaló: Lo anterior trajo como consecuencia la afectación para los colegios, los padres y los alumnos usuarios de los plantes educativos, la cual se mantiene. Se presenta un presunto hallazgo administrativo a cargo de la SED, la cual debe informar las acciones que adelanta para el restablecimiento



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

pleno del derecho y el equilibrio económico que como complemento demandaba la decisión.

La SED no informó las acciones que adelanta para el restablecimiento pleno del derecho y el equilibrio económico que como complemento demandaba la decisión.

En el ANÁLISIS . SEGUIMIENTO ENTIDAD: la SED reporta 100 de cumplimiento por parte de la Dirección de Cobertura, la resolución 136 fue derogada mediante la Resolución No. 054 del 17 de enero de 2012, artículo 9.

En el campo RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO, consignado en el avance del Plan de mejoramiento con corte al 30 de junio de 2012, la SED consignó: *La contratación de los colegios Privados se realizó dando cumplimiento al Decreto 2355 de 2009 del MEN, por tanto las instituciones educativas relacionadas en la resolución 136 de 2011 no fueron contratadas para la prestación del servicio educativo para el año lectivo 2011+*

Con lo anterior, la SED no atendió el requerimiento del hallazgo formulado que solicitaba de manera expresa, informar las acciones que adelantó para el restablecimiento pleno del derecho a la educación que como complemento demandaba la decisión.

Conclusión: No se eliminó la causa que originó el hallazgo formulado, tampoco se suministraron los soportes correspondientes. Valoración: La acción se cumplió parcialmente y se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.

Grado de avance físico de la ejecución de la meta 84%. Fuera de tiempo. Rango de cumplimiento 1.49. Estado de la Acción: Abierta.

2. Asegurar la continuidad a los estudiantes que fueron atendidos por los colegios que no tienen contrato de prestación de servicio educativo.

Valoración: No se eliminó la causa que originó el hallazgo formulado, no se suministraron los soportes correspondientes al aseguramiento la continuidad a los estudiantes que fueron atendidos por los colegios que no continuaron con contrato ni las acciones adelantadas para el restablecimiento pleno del derecho a la educación que como complemento demandaba la decisión.

La acción se cumplió parcialmente y se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.

Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%. Fuera de tiempo. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: ABIERTA.



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

La información aportada corresponde al proceso del Banco de Oferentes 2012-2013. Se recibió la normatividad para la convocatoria, la lista de establecimientos inscritos, los formatos a aplicar y los resultados de la evaluación del servicio a contratar, la lista progresiva de Colegios del Banco de Oferentes 2012-2013 con las novedades relativas a retiros e ingresos de colegios, la lista de elegibles, de admitidos y no admitidos, adicionalmente se encuentra información del tema en el CD entregado dentro del tema de la evaluación de la calidad.

Resultado del proceso de actualización del Banco de Oferentes, se observa que la SED continúa dando prelación a la cobertura mediante la oferta de los colegios distritales reubicando a los estudiantes de los colegios que se encuentran en zonas no deficitarias.

Del proceso para 2013 se encuentra la siguiente información:

Fueron admitidos con concepto favorable 196 establecimientos privados.

**CUADRO 3  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS NO INSCRITOS**

CENTRO JUVENIL RELIGIOSAS ADORATRICES		
COLEGIO ANGLO ESCOCES CAMPESTRE		
COLEGIO COMERCIAL VILLA MARIA		
COLEGIO EL ESCORIAL		
COLEGIO MADRE PAULA MONTAL		
COLEGIO MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ HNAS DE NTRA SRA DE LA PAZ		
COLEGIO NUEVO GALAN MARTINZ		
COLEGIO OWEN CHAMBERLAIN		
COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUEQUIRA		
COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO		
COLEGIO SAN JORGE DE FONTIBON / COLEGIO LA RONDA DEL SABER		
COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ		
HOGAR DE LA NIÑA VERACRUZ		
INSTITUTO INFANTIL Y JUVENIL		
INSTITUTO MILITAR AQUILEO PARRA LTDA.		
LICEO PARROQUIAL SAN JOSE		
LICEO PSICOPEDAGOGICO TIBABITA		

FUENTE: DIRECCIÓN DE COBERTURA

**CUADRO 4  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS ADMITIDOS**

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO
CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA	CALLE 63 SUR NO 77L- 51
CENTRO EDUCATIVO DE NUESTRA SEÑORA	AVENIDA CARRERA 27 NO. 29-65 SUR



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

<b>NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO</b>
DE LA PAZ	
CENTRO EDUCATIVO INDIRA GANDHI	CRA 87 C NO 35 B 31 SUR
CENTRO EDUCATIVO LAS COLINAS	DG 32H SUR 15A 05
CENTRO EDUCATIVO LOS ANDES	CRA 104F NO 129F 10
CENTRO EDUCATIVO MANUEL ELKIN PATARROLLO	CR 44 SUR 73 32
CENTRO EDUCATIVO SCALAS	CARRERA 82#68B-09
COLEGIO AMBIENTAL DE CATALANES	CARRERA 102 A 135 A07
COLEGIO ANDRES ESCOBAR	TRANSVERSAL 1A BIS ESTE N° 55A - 15 SUR
COLEGIO BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS	CALLE 9A N° 7-22 ESTE
COLEGIO DANILO CIFUENTES	CLL. 29 SUR NO. 10-34/10A-05/CRA. 10A NO. 28-80 SUR
COLEGIO DE FORMACIÓN INTEGRAL MUNDO NUEVO	TV 74 N° 40 I 51 SUR
COLEGIO DE LA COOP INTEGRAL DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL LTDA	CARRERA 68A 38F 05 SUR
COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	KILOMETRO 15 #16-71 SUR VÍA USME
COLEGIO EL GRAN BRITALIA	CALLE 54 SUR NO 81 H 15
COLEGIO ENDRICH	CARRERA 107 NO 70 58
COLEGIO FE Y ALEGRIA DE VITELMA	CARRERA 12A ESTE N° 3-57 SUR/CARRETERA AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 10-20 SUR
COLEGIO JOSE MARIA VERGARA	CARRERA 17 D NO 65-70 SUR
COLEGIO JOSÉ ORTEGA Y GASSET	CALLE 64 SUR N 81-18
COLEGIO LA PRESENTACION LAS FERIAS	COLEGIO DE LA PRESENTACION LAS FERIAS
COLEGIO MARÍA DEL SOCORRO	CRA. 69P NO. 68 - 90
COLEGIO MI SEGUNDO HOGAR	CALLE 37 D SUR NO. 72 H 59
COLEGIO MILITAR COOPERATIVO JUSTINIANO QUIÑONEZ ANGULO	CALLE 40 F SUR NO. 77 A-11
COLEGIO MIXTO VILLA CAROLINA E.U.	CARRERA 87C N° 69A-80 SUR
COLEGIO MONTERREY	DIAGONAL 87 BIS NO 79 A 23 / 25
COLEGIO NUEVO SAN ANDRES	CALLE 89 C SUR N° 4I-09 ESTE
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER	CRA 109 64 - 25 /3 1
COLEGIO SANTODOMINGO	CALL 38 B BIS N. 70A 03 SUR
COLEGIO SUMAPAZ E.U.	CRA. 1A A BIS B ESTE NO. 76- A- 33 SUR
COLEGIO TIRSO DE MOLINA	CALLE 12 #4-92
COLEGIO VASCO NUÑEZ DE BALBOA	CARRERA 16 B N° 65 A 20 SUR
EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGÓGICO	CARRERA 12A NO. 22-29 SUR
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CARRERA 28 NO. 50 - 09 SUR



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO
GIMNASIO ARTISTICO DE SUBA	CARRERA 104 NO. 140-05
GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO GUILFORD	CALLE 134 NO. 91-97
GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO SUBA	CARRERA 105 C NO 133 A 22 / 20
GIMNASIO ROMANO MIXTO	CALLE 131C # 104 - 17
GIMNASIO SAN JOSE	CARRERA 13 A BIS NO. 27 A 21 SUR
GIMNASIO TUNDAMA	CARRERA 69I # 68 - 29
GINMASIO REAL DE COLOMBIA	CARRERA 17D # 65-53SUR
INSTITUTO CULTURAL CIUDAD KENNEDY	CRA 73 A BIS N° 35C-04 SUR
INSTITUTO EL INGENIOSO HIDALGO	CALLE 89 SUR N° 3C-16 ESTE
INSTITUTO LABERINTO DE LA CULTURA	TRANSVERSAL 88 A NO 73-10 SUR
INSTITUTO LEONARD EULER	CALLE 54 SUR NO 77 P 40
INSTITUTO MARIA	CRA 69 B NO. 77-36
INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL	AVENIDA CALLE 127 11-20
INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL	CRA 24B NO. 29A-02 SUR
INSTITUTO SAN RICARDO PAMPURI	CRA 81J NO 46 - 44 SUR
INSTITUTO SANTA MARÍA DE LA CRUZ	CALLE68DBISB 49 A 03 SUR
INSTITUTO SANTIAGO APOSTOL	CARRERA 79 F N° 14-52
INSTITUTO SEÑORA DE LA SABIDURIA	CALLE 22 SUR N° 10 A - 51
INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL JULIO CORTAZAR	CRA 1D ESTE N° 78-16 SUR
LICEO ALFONSO LEÓN GÓMEZ	CRA.3.C.ESTE.NO.101.A-08.SUR
LICEO ANTONIO NARIÑO	CLL 135 NO 140 C 06
LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO	LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO
LICEO MAYOR DE PALERMO	CRA 3 NO. 51 B 17 SUR
LICEO NORDAM	CARERA 74 5-65
LICEO REYNEL	CL.39 SUR NO. 68 F 15 , CRA.68 D BIS B 39C SUR 54

FUENTE: DIRECCIÓN DE COBERTURA

**CUADRO 5  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS  
EXCLUIDOS DEL PROCESO DE CONFORMACION DEL BANCO DE OFERENTES**

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	OBSERVACIONES
COLEGIO COOPERATIVO NUEVO MUZU *	SE VERIFICÓ QUE ESTÁ EN UPZ NO DEFICITARIA
COLEGIO SAN ISIDRO EU **	DESISTE DE SER EVALUADA
COLEGIO SAN MARINO *	SE VERIFICÓ QUE ESTÁ EN UPZ NO DEFICITARIA
LICEO LUTHER KING *	SE VERIFICÓ QUE ESTÁ EN UPZ NO DEFICITARIA



**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	OBSERVACIONES
COLEGIO ERNESTO GUHL ***	PENDIENTE VERIFICACIÓN
GIMNASIO SAN LUIS SIGLO XXI ***	PENDIENTE VERIFICACIÓN
INSTITUTO COPELAL	MENOS DE 100 PUNTOS EN HÁBITAT ESCOLAR
INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA CAMPO HERMOSO E.U.	MENOS DE 100 PUNTOS EN HÁBITAT ESCOLAR
COLEGIO VAN LEEUWENHOEK	MENOS DE 100 PUNTOS EN HÁBITAT ESCOLAR
LICEO EUCARÍSTICO MIXTO	MENOS DE 100 PUNTOS EN HÁBITAT ESCOLAR
GIMNASIO CULTURAL SANTA RITA	MENOS DE 100 PUNTOS EN HÁBITAT ESCOLAR
COLEGIO LUIS MARIANO	MENOS DE 100 PUNTOS EN HÁBITAT ESCOLAR
UNIDAD EDUCATIVA EL FUTURO DEL MAÑANA	MENOS DE 100 PUNTOS EN HÁBITAT ESCOLAR
LICEO INFANTIL RETOÑITOS LIMITADA	MENOS DE 100 PUNTOS EN HÁBITAT ESCOLAR
COLEGIO CIUDAD BOLIVAR	MENOS DE 100 PUNTOS EN INSTITUCIONAL

FUENTE: DIRECCIÓN DE COBERTURA

### 5.1 MODELO DE TARIFAS

#### DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION:

El modelo de tarifas que aplica la SED para cancelar las asignaciones por estudiante atendido, a través de la contratación del servicio público educativo, desconoce las disposiciones legales y contribuye al rezago de las tarifas que se cancelan por dicho servicio. Los componentes de la asignación considerados como costos mínimos que reconoce la nación por las diferentes tipologías dentro de las transferencias del Sistema General de Participación en Educación, son eso; mínimos y por tanto no pueden ser desmejorados ni reducidos ni graduados, en detrimento de las instituciones privadas que prestan el servicio educativo oficial. Lo anterior no se ajusta a los componentes de la asignación que fueron definidos por la ley 715 de 2001 y tampoco a la asignación definida por la nación para las tipologías establecidas en el CONPES. La Contraloría de Bogotá considera que los valores diferenciales que se reconocen por la atención de los estudiantes, es inequitativo con las entidades que contratan el servicio educativo, No obstante los topes máximos de las tarifas, la SED no maneja topes mínimos, encontrándose tarifas en los diferentes grados demasiado bajas e inferiores a \$500 mil, distantes en más del 50 de la asignación de la nación.

INDICADOR: Cumplimiento = acciones ejecutadas/ acciones propuestas.

**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

META: 1.

ÁREA RESPONSABLE: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Cobertura, Dirección Financiera.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Cobertura, Dirección Financiera

RECURSOS: Humanos y técnicos.

FECHA DE INICIO: 2011/07/14. FECHA DE FINALIZACIÓN: 2012/07/13.

RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO: La SED a partir del presupuesto aprobado para el proyecto y el componente debe establecer los incrementos a las tarifas que se efectúan anualmente. La Dirección de Cobertura realizó la verificación de las tarifas establecidas para la institución para el año lectivo 2011, encontrándose que están acorde con lo normado, con la resolución de costos y lo acordado en el contrato suscrito. El MEN conceptuó sobre el reconocimiento de valores superiores a la tarifa ratificada aclarando que a través de la autoevaluación realizada por cada institución educativa, es la misma institución quien define el valor de la prestación del servicio el cual queda consignado en la resolución de costos. Para cierre del año lectivo se realizaron las mesas de trabajo donde de acuerdo con las actas se realizan los ajustes a que haya lugar por mayores o menores valores liquidados y pagados.

GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN: 100.

ANÁLISIS . SEGUIMIENTO ENTIDAD: Se cuenta con los soportes en el Archivo de la Dirección de Cobertura tales como: Contrato, tarifas del colegio, mesas de trabajo y soportes de cada pago en cada uno de los expedientes del colegio.

**RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS: 1. Se efectuará una mesa de trabajo antes del 30 de Agosto con el fin de realizar las observaciones y lineamientos a que haya lugar para subsanar los aspectos detectados por el ente de control con respecto a las tarifas establecidas por la SED a los colegios privados con contrato de prestación del servicio educativo.



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Se entrega Acta del 13 de enero de 2012 donde se trató el tema de los colegios en concesión y el tema de las tarifas igualmente se entrega el documento TARIFAS DE EDUCACIÓN CONTRATADA de la SED para el 2011.

Valoración: Evaluados los documentos anexos, se encuentra que la reunión propuesta por los responsables de la ejecución de la acción Subsecretaría de Acceso y Permanencia, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Cobertura, y Dirección Financiera, no se realizó en el término señalado, sino el día 13 de enero de 2012, donde reunidos en Comité de Matrículas se aprobó mantener el método de las tarifas de educación contratada con base en las tarifas ratificadas más el incremento por IPC, los rangos de valores de tarifas canceladas en la vigencia 2011 y puntos adicionales por evaluación y con tope máximo a pagar, donde se consignó además *que este escenario cuenta con el acompañamiento de la Contraloría de Bogotá*, afirmación que no corresponde.

En el seguimiento al indicador de gestión la SED dice: *La Dirección de Cobertura realizó la verificación de las tarifas establecidas para la institución para el año lectivo 2011, encontrándose que se encuentran acorde con lo normado, con la resolución de costos y lo acordado en el contrato suscrito*.

De lo anterior, se concluye que no hubo cumplimiento de la acción formulada desde el año 2011. La Acción se mantiene abierta y se debe reformular con una duración de 60 días para su implementación, apuntando al cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 del Decreto 2355 del 24 de junio de 2009 que estipuló en el Artículo 5. *Valor de los contratos. Para las modalidades de contratación de la prestación y de la administración del servicio educativo el valor total de cada contrato será el resultado de multiplicar el valor establecido por estudiante por el número de estudiantes atendidos. El valor por estudiante se determinará teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecidos*, disposición que a la fecha no cumple la SED. Subrayado fuera de texto).

Conclusión: Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%.y fuera de término. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: Abierta.  
2. Llegado el caso de poderse efectuar ajustes se darán las recomendaciones y lineamientos.

Valoración: Al no cumplirse la acción anterior, la segunda tampoco se cumplía.

Conclusión: Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%.y fuera de término. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: Abierta.



### **ÍPor un control efectivo y transparenteÍ**

3. De presentarse ajustes a los contratos de la presente vigencia, se apropiarán los recursos para efectuar dichos ajustes. La Subsecretaría de Acceso y Permanencia realizará con las áreas que considere pertinentes una mesa de trabajo antes de día 30 de agosto del año en curso, donde se hará una revisión integral en tarifas para el año lectivo 2011 y recomendaciones para el año 2012, con el fin de determinar la viabilidad de los ajustes detectados por la Contraloría; el resultado de esta mesa se presentará al Ente de Control antes del 30 de septiembre del presente año.

Valoración: Acción no cumplida por la ratificación del método de asignación de tarifas.

Conclusión: Grado de avance físico de la ejecución de la meta 0%.y fuera de término. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: Abierta.

#### **2.4.2 CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA**

##### **DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION:**

A la fecha el proceso de contratación para el seguimiento y control, verificación y evaluación de la gestión de la contratación del servicio educativo con las instituciones privadas vigencia 2011, no se ha culminado, lo que quiere decir que al mes de mayo, las visitas de seguimiento y verificación no se han iniciado, lo que puede ocasionar traumatismos relacionados con el control oportuno de las novedades y certificación de los estudiantes verificados para la cancelación de las tarifas por concepto de subsidios y gratuidad.

INDICADOR: Cumplimiento = acciones ejecutadas/ acciones propuestas.

META: 1.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Cobertura.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Dirección de Cobertura.

RECUROSOS: Humanos, técnicos y presupuestal.

FECHA DE INICIO: 2011/06/07. FECHA DE FINALIZACIÓN: 2012/06/06.

RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO: Para el año lectivo 2011, la primera visita de verificación fue realizada directamente por los funcionarios de la



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Dirección de Cobertura, las otras 2 visitas las realizó la firma contratada según contrato 1625 de julio 26/11.

GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN: 100

ANÁLISIS . SEGUIMIENTO ENTIDAD: Actas de visita y contrato suscrito.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA**

ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS: a. El proceso de contratación de la firma verificadora se encuentra en su etapa final, por tanto la segunda visita de verificación será realizada por el contratista que resulte favorecido en el proceso licitatorio.

Para el 2012 la Secretaría de Educación no realizó proceso de contratación para realizar las visitas de seguimiento a los estudiantes beneficiarios del proyecto 4248 Subsidio a la Demanda Educativa, para la vigencia 2013 se está adelantando el proceso de contratación de una firma para que realice la verificación

Valoración: El hallazgo tenía como fundamento que la contratación de la Interventoría de Seguimiento para la verificación de los estudiantes beneficiarios fuera oportuna, para que no ocasionar traumatismos relacionados con el control oportuno de las novedades y certificación de los estudiantes verificados para la cancelación de los pagos pactados y supeditados a dichas visitas, proceso que finalmente no se realizó.

Conclusión: Grado de avance físico de la ejecución de la meta y cumplimiento de la acción 0%. Rango de cumplimiento 0. Estado de la Acción: Abierta.

b. La primera visita de verificación a los estudiantes atendidos por cada una de las instituciones educativas contratadas, fue realizado por la Dirección de Cobertura y se encuentra en el proceso de liquidación para pago a cada uno de los colegios.

Para la vigencia 2012 la Dirección de Cobertura realizó el proceso de verificación de los estudiantes beneficiarios del Subsidio a la Demanda Educativa directamente, como soporte se presenta las actas de visita a los colegios con contrato de prestación de servicio educativo.

Valoración: Se evidenció que los desembolsos a los colegios privados a la fecha, no se han cumplido según las condiciones, el primero estaba pactado a la fiema



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

del contrato, el segundo y el tercero a las visitas de verificación del interventor, que al no contratarse obligó a la Dirección de Cobertura a hacerla, sin contar de manera oportuna con los

Conclusión: Grado de avance físico de la ejecución de la meta y cumplimiento de la acción 49%. Rango de cumplimiento 1.49. Estado de la Acción: Abierta.

#### **2.4.5 CONTRATACIÓN CARNÉS.**

##### **DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION:**

Se encontró que la SED adelantó extemporáneamente el proceso de contratación de la carnetización de los estudiantes oficiales de los colegios en Concesión y Convenio por las vigencias 2009 y 2010 e incluyendo el de 2011 que se adelanta a la fecha., no fueron entregados por la SED con la oportunidad requerida.

INDICADOR: Cumplimiento = acciones ejecutadas/ acciones propuestas.  
META: 1.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Cobertura - Dirección de Contratos - Subsecretaría de Acceso y Permanencia.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Dirección de Cobertura.

RECURSOS: Humanos, técnicos y presupuestal.

FECHA DE INICIO: 2011/07/14. FECHA DE FINALIZACIÓN: 2012/07/13.

RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO: 1.

GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN: 100.

ANÁLISIS . SEGUIMIENTO ENTIDAD: Modulo de carnetización.

#### **RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA**

ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS: 1. Mediante comunicación con oficio N. I-2011-021382 del 14 de abril de 2011, emitido por la Dirección Financiera en reunión sostenida con cada uno de los colegios privados con contrato de prestación del servicio educativo, se les dio a conocer los cobros complementarios



### **Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

que reconoce y transferirá la SED, donde se encuentra incluido el carné escolar para los estudiantes, con el fin de que su entrega sea oportuna.

Se entregan actas de colegios privados y de concesión donde se relaciona la gestión de la Carnetización y entrega a los alumnos dentro del primer período académico.

Se entregan también las Resoluciones No. 0093 del 11 de agosto de 2009, por la cual se transfieren los recursos por concepto de gratuidad a 117 colegios con contrato de prestación de servicios+ y la No. 0135 del 16 de noviembre de 2012 por la cual se autoriza el giro de recursos por concepto de derechos de grado (õ ) componente Gratuidad Educativa a los colegios con contrato de prestación de servicios para la vigencia 2012+

1. Para la carnetización de los estudiantes en el 2011, se habilitó un modulo en el sistema, desde el cual las instituciones educativas pueden imprimir el carné estudiantil, sin embargo, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el proyecto y el componente para el 2012, la SED apropiará los recursos para la carnetización escolar.
2. Expedir la resolución de gratuidad antes de la segunda semana de febrero, en donde se reglamentará y autorizará el giro de los recursos para la carnetización escolar, antes de la segunda semana de febrero.
3. Antes de finalizar el mes siguiente a la validación de la matrícula y expedida la resolución de gratuidad, se realizará el giro a las instituciones educativas para que éstas realicen la carnetización de los estudiantes.
4. Las instituciones educativas carnetizarán a todos los estudiantes antes del día 30 del mes de abril. En las instituciones educativas donde se haya implementado la tarjeta inteligente, se haya verificado su funcionamiento y se determine que ésta identifica suficientemente como estudiante a un alumno, no será procedente hacer entrega del carné estudiantil.

Valoración: La acción se cumplió, sin embargo, en el resultado de las actividades mostradas en el indicador de seguimiento no se soportaron debidamente, toda vez que la Resolución 0093 del 1º. de agosto, se expidió fuera del término establecido por la SED y solamente incluyó 117 colegios privados financiando los recursos de gratuidad por valor de\$ 628.031.500 la resolución 0135 del 16 de noviembre de 2012 entregó recursos para derechos de grado en 208 colegios privados por valor de \$168.866.000.

**Í Por un control efectivo y transparenteÍ**

Conclusión: Con la gestión anterior se evidencia que el proceso de carnetización aún no se halla controlado por la Dirección de Cobertura, y que la extemporaneidad en el giro de los recursos por dicho concepto, no garantiza su entrega en los primeros 60 días del calendario académico.

Grado de avance físico de la ejecución de la meta y cumplimiento de la acción 49%. Rango de cumplimiento 1.49. Estado de la Acción: Abierta.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

Como resultado del seguimiento al Plan de mejoramiento, se tiene que la entidad formuló 190 acciones correctivas y que la sumatoria final del rango de cumplimiento se ubicó en 215.95. Al aplicar el cociente entre el total de puntos asignados entre el número total de acciones propuestas, el cumplimiento del plan fue de 1.13, nivel que se encuentra por debajo de 1.7 lo que indica que el Plan de Mejoramiento no se cumplió.

Las acciones de los hallazgo que se cierran porque se verificó que fueron implementadas eficazmente, serán retiradas del plan de mejoramiento y para las que se mantienen abiertas por su ineficacia, la Secretaría de Educación deberá incorporarlas en el nuevo plan a presentar y tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días, según lo establecido en la Resolución Reglamentaria 008 del 31 de marzo de 2011, Artículo 4º. Parágrafo 4, plan que deberá presentarse únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal . SIVICOF, disponible en la página WEB de la Contraloría de Bogotá D.C., ([www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)), según lo dispuesto en el artículo 5º., de la citada Resolución, de acuerdo con el Artículo Séptimo TÉRMINOS. El plan de mejoramiento será presentado (õ ), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del Informe de resultados.

Para los establecimientos privados a los que no les sea renovado el Contrato de Prestación del Servicio Educativo, los hallazgos y las acciones correspondientes al plan de mejoramiento suscrito a la fecha siguen vigentes, en caso que a futuro vuelva a contratar, sin perjuicio de la competencia que le asiste a la Dirección de Inspección y Vigilancia de incluirlos en su Plan Operativo para su evaluación, monitoreo y control correspondiente en tiempo real.